



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

**Nota a la edición electrónica:**

Este BOPC consta de **dos** fascículos.

Para ver el fascículo II pulse aquí

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**9L/IACG-0002** De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2015.

Página 1

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**9L/IACG-0002** *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2015.*  
(Registro de entrada núm. 9985, de 27/12/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS/CG

14.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2015.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de enero de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

# INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2015

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	3
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
1.1. Justificación.....	5
1.2. Objetivos .....	6
1.3. Alcance.....	6
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Opinión .....	6
1.6. Marco jurídico-presupuestario y contable.....	6
<b>1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO</b> .....	8
1.1. Parte general.....	8
1.1.1. Balance financiero.....	8
1.1.2. Ejecución de políticas de gastos.....	9
1.2. Administración pública.....	11
1.2.1. Cuentas anuales.....	11
1.2.2. Ingresos.....	14
1.2.3. Gastos.....	18
1.3. Organismos autónomos.....	21
1.3.1. Cuentas anuales.....	21
1.3.2. Ingresos.....	27
1.3.3. Gastos.....	28
1.4. Otras entidades públicas.....	30
1.4.1. Cuentas anuales.....	30
1.4.2. Ingresos.....	34
1.4.3. Gastos.....	35
<b>2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO</b> .....	37
2.1. Sociedades y entidades empresariales.....	37
2.1.1. Composición.....	37
2.1.2. Cuentas anuales.....	37
2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago.....	39
2.1.4. Personal.....	39
2.1.5. Objetivos de actividad.....	40
2.2. Fundaciones.....	40
2.2.1. Composición.....	40
2.2.2. Cuentas anuales.....	41
<b>3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA</b> .....	46
<b>4. OPERACIONES FINANCIERAS</b> .....	47
4.1. Estabilidad presupuestaria.....	47
4.2. Estado de la deuda.....	48
4.2.1. Sector público con presupuesto limitativo.....	48
4.2.2. Sector público con presupuesto estimativo.....	49
4.3. Avaluos.....	51
<b>5. TRÁMITE DE ALEGACIONES</b> .....	51
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	52
6.1. Conclusiones.....	52
6.2. Recomendaciones.....	56
6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	57
6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2015.....	57
6.3.2. Recomendaciones aplicadas.....	59

ANEXOS .....	Fascículo II
I. Ejecución de las políticas de gastos .....	Fascículo II
II. Administración pública de la comunidad autónoma .....	Fascículo II
III. Organismos autónomos y entidades públicas .....	Fascículo II
IV. Sociedades y entidades empresariales .....	Fascículo II
V. Fundaciones .....	Fascículo II
VI. Operaciones financieras .....	Fascículo II
VII. Fondos carentes de personalidad jurídica .....	Fascículo II
VIII. Documento de contestación a las alegaciones .....	Fascículo II

### ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APGC	Administración pública dependiente del Gobierno de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
ATC	Agencia Tributaria Canaria
BFC	Bloque de Financiación Canario
BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias</i>
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, SA
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CST	Fundación Canaria de Investigación Sanitaria
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ESSSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FC	Fundación Canaria
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondo Carente de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FFPP	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
FSG	Fondo de Suficiencia Global
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCANIS	Fundación Canaria de Investigación Sanitaria
FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
GCS	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA
GESPLAN	Cartográfica de Canarias, SA
GESTUR	Gestión Urbanística
GMR	Gestión del Medio Rural de Canarias, SA
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, SA

GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, SA
HECANSA	Hoteles Escuela de Canarias, SA
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICAVI	Instituto Canario de la Vivienda
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ID	Intervención Delegada
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IG	Intervención General
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCAC	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGTE	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
IT	Incapacidad Temporal
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, SA
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Ley 2/1998	<i>Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias</i>
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
M€	Millones de euros
MP	Mandamientos de Pago
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
MÚSICA	Conservatorio Superior de Música de Canarias
n.º	Número
OOAA	Organismos autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA
PROMOCIÓN EDUCACIÓN	Fundación Canaria para la Promoción de la Educación
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, SA
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAFAEL CLAVIJO	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
RS	Registro de salida
RD	Real Decreto
RD 1337/2005	Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
RD 1491/1998	Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, SA

RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RTVC	Radiotelevisión Canaria
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SELFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canario de la Salud
TP y AJD	Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
TVPC	Televisión Pública de Canarias, SA
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA

## 1. INTRODUCCIÓN

En correspondencia con la estructura de la Cuenta General establecida en nuestra Ley de Hacienda Pública Canaria, en el presente informe se analizan las cuentas de los cinco grupos de entes que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, más un capítulo dedicado a la cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica.

En el presente informe se expone, en primer lugar, los resultados obtenidos por los entes con presupuesto limitativo, que son aquellos que tienen naturaleza administrativa y su gestión se halla sometida al plan de contabilidad pública. La exposición comienza con un análisis consolidado de los gastos aplicados a las políticas públicas y su financiación, efectuando seguidamente un examen separado de estos entes, conformados por la Administración General, los organismos autónomos y otros entes públicos, con el objeto de conocer, entre otros, el resultado alcanzado en el ejercicio y el excedente de tesorería o remanente disponible para gastos futuros.

En segundo lugar se muestran los resultados correspondientes a los entes con presupuesto estimativo, integrado por las empresas y las fundaciones de la comunidad autónoma, a los que les es de aplicación el plan contable acorde a su configuración. El examen de estas entidades se efectúa sobre sus principales magnitudes y en relación al cumplimiento de las condiciones impuestas por su pertenencia al sector público, como son las relativas al personal, los plazos para ejecutar los pagos y el establecimiento de los objetivos de actividad.

Por último, se informa del logro alcanzado para los objetivos de estabilidad presupuestaria y el estado de la deuda de la comunidad autónoma.

### 1.1. Justificación.

El art. 11 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, establece que el examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se realizará por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el art. 61.2 del Estatuto de Autonomía, formando parte del Programa de Actuaciones de 2016 de la Audiencia de Cuentas. Conforman la cuenta general, según lo establecido en la Ley de la Hacienda Pública Canaria:

- La cuenta general de los entes con presupuesto limitativo.
- La cuenta general de los entes con presupuesto estimativo, excepto fundaciones.
- La cuenta general de las fundaciones públicas.
- La cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Las cuentas anteriores están conformadas, a su vez, por la agregación o consolidación de las cuentas de las siguientes entidades:

- En la cuenta general de los entes con presupuesto limitativo se integran las cuentas de la Administración pública, los organismos autónomos y demás entes públicos dependientes de la misma, configuradas de acuerdo con el plan general de contabilidad pública.
- La cuenta general de los entes con presupuesto estimativo se conforma por las cuentas de las entidades sujetas al plan contable de empresas.
- La cuenta general de las fundaciones públicas se forma a partir de la contabilidad de las entidades que aplican los principios y normas contables de las entidades sin fines lucrativos.
- La cuenta general de los fondos carentes de personalidad jurídica se configura mediante la agregación de los fondos de esta naturaleza, a los que le es de aplicación una contabilidad propia.

## 1.2. Objetivos.

- 1) De la gestión económico-financiera de la comunidad autónoma:
  - Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la aprobación y rendición de las cuentas.
  - Analizar las principales magnitudes de la gestión económico-financiera realizada por los entes integrantes del sector público de la comunidad autónoma.
  - Examinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- 2) Análisis del riesgo vivo asumido por endeudamiento, en especial el correspondiente a los entes con presupuesto estimativo y a los avales concedidos, bien directamente bien por Sociedades de Garantía Recíprocas.

## 1.3. Alcance.

En línea con las fiscalizaciones realizadas en ejercicios anteriores, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2015, consistió en una revisión formal y analítica, en el plazo legalmente establecido para ello, y otras verificaciones sobre la información y documentación requerida.

Indicar que en la actualidad se está ejecutando la fiscalización de los derechos pendientes de cobro de la Administración General reconocidos con anterioridad al año 2016, actuación que se halla incluida en el programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias del ejercicio 2016, por lo que las manifestaciones realizadas en el presente informe relativa a estos ingresos será analítica, ya que el resultado de las verificaciones se contemplará en el informe correspondiente a la fiscalización mencionada.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las instrucciones y normas internas de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de parte de las mismas, así como con las ISSAI-ES y los principios y normas de auditoría del sector público (PNASP).

## 1.4. Limitaciones al alcance.

### 1.4.1. Sector público con presupuesto limitativo.

1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y no incorporan un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni se realizaron las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

2. No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, y de sus desviaciones, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz que permita la obtención de los importes exactos que configuran la financiación afectada.

#### 1.4.1.1. Otros entes.

3. No se ha podido contar con las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón del ejercicio 2015.

### 1.4.2. Sector público con presupuesto estimativo.

#### 1.4.2.1. Sociedades y entidades empresariales.

4. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos de la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%. Tampoco pueden estimarse las consecuencias que tendría para GESTUR TFE la situación en que se halla la empresa participada Buena Vista Golf, SA, con un 43%, al poder hallarse deteriorados sus activos y, por consiguiente, sobrevalorado su patrimonio neto.

5. En general, tanto las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el sector público empresarial como los anexos de los informes económico-financieros rendidos, no se definen objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar la gestión de la actividad ejecutada.

## 1.5. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas y de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, así como de la verificación relativa a la aprobación y rendición de las mismas, se obtiene la siguiente opinión limitada por las incidencias mencionadas en el epígrafe anterior:

a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones números: 10, 11, 12, 24, 25, 26, 36, 38, 39, 40, 42, 47, 48, 51 y 58.

b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios contables de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de las conclusiones números: 6, 14 y 27.

## 1.6. Marco jurídico-presupuestario y contable.

### Normativa estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- *Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.*
- *Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.*
- *Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.*
- *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.*
- *Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, que aprueba las normas contables para los Fondos carentes de personalidad jurídica referidos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.*
- *Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.*

### **Normativa autonómica**

- *Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.*
- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.*
- *Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.*
- *Ley 10/2015, de 26 de noviembre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de trece millones trescientos dieciocho mil setecientos trece euros con cincuenta y cuatro céntimos (13.318.713,54) y suplemento de crédito por importe de veintiséis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un euros con veintidós céntimos (26.637.941,21), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, y otras medidas de gestión presupuestaria.*
- *Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.*
- *Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, y que se sustituye en 2015 por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.*
- *Decreto 86/2011, de 12 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011, y sustituido posteriormente por el Decreto 103/2015, de 9 de julio, el que a su vez se modifica mediante Decreto 143/2015, de 20 de julio.*
- *Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre, el Decreto 2/2013, de 10 de enero, el Decreto 44/2013, de 4 de abril. A su vez, las normas anteriores fueron sustituidas por el Decreto 183/2015, de 21 de julio.*
- *Decreto 125/2014, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria.*
- *Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC.*
- *Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 23 de diciembre de 2014, por el que se suspenden durante el ejercicio 2015, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2015 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*
- *Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que dispone la aplicación transitoria al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.*
- *Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.*
- *Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los fondos sin personalidad jurídica.*

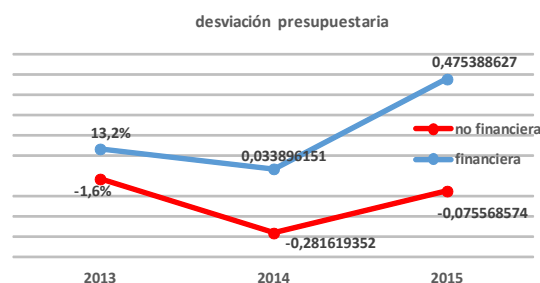
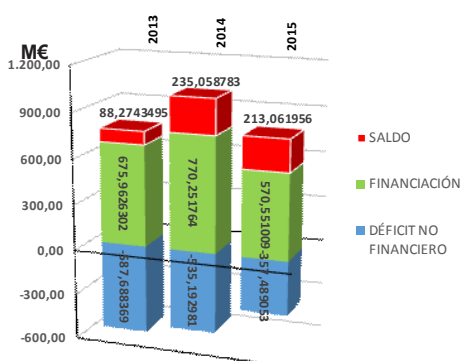
## 1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

### 1.1. Parte general.

#### 1.1.1. Balance financiero.<sup>1</sup>

1. El saldo presupuestario es positivo por valor de 213,1 M€, aunque inferior al del ejercicio 2014 (en 22 M€) como resultado, en especial, de los menores ingresos obtenidos vía deuda<sup>2</sup>. Aunque en 2015 mejora considerablemente la estimación del saldo “no financiero” respecto al del año 2014, no ocurre lo mismo para el “financiero”, desviándose el saldo real en un 47,5% respecto al previsto de inicialmente.

Operaciones consolidadas	Presupuesto inicial		Ejecución presupuestaria	
	gastos	ingresos	gastos	ingresos
Corrientes	5.614,6	5.427,4	5.704,6	5.583,4
<b>Ahorro bruto</b>		<b>-187,2</b>		<b>-121,2</b>
De capital	484,8	285,4	424,7	188,4
<b>Superávit/déficit no financiero</b>		<b>-386,7</b>		<b>-357,5</b>
Variación de activos financieros		-36,6		-61,6
Variación de pasivos financieros		423,3		632,1
<b>Financiación</b>		<b>386,7</b>		<b>570,5</b>
<b>Saldo</b>		<b>0</b>		<b>213,1</b>



2. Otro dato a tener en cuenta junto al resultado anterior, es la cifra de gastos pendientes de aplicar al presupuesto, que ascendieron a 168,9 M€.

3. Después de aplicar a la tesorería, los cobros y los pagos que quedaron pendientes al final del ejercicio, se obtiene un remanente de 794,7 M€.

Miles de €	2013	2014	2015
<b>Tesorería</b>	<b>736.070,0</b>	<b>614.612,9</b>	<b>862.059,4</b>
Saldo pendiente de cobros y pagos	- 142.754,2	49.308,3	101.524,1
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	- 206.961,9	-166.770,0	-168.899,3
<b>Remanente de tesorería (saldo)</b>	<b>386.354,0</b>	<b>642.598,3</b>	<b>794.684,1</b>

Nota: saldo obtenido sin aplicar provisiones por insolvencias.

4. En el ejercicio se obtuvieron un 2,6% de ingresos por encima de los previstos en el presupuesto. Las fuentes principales de ingresos fueron la financiación estatal y las operaciones de endeudamiento al representar, la primera, el 64,9% de los recursos, proveniente en su mayor parte del sistema de financiación configurado para las comunidades autónomas (59,9%), y el 16,1% corresponde a los ingresos de la deuda.

5. Del lado de los gastos, se ejecutó un 99,5% de lo presupuestado, cumpliendo en su conjunto con el periodo medio de pago legalmente establecido<sup>3</sup> así como con el objetivo de la regla de gasto para Canarias<sup>4</sup>. El ritmo de la ejecución mensual del gasto fue relativamente homogénea, aunque algo superior en el mes de diciembre. Señalar por último que la ejecución de los gastos estuvo condicionada a los límites fijados por el objetivo de estabilidad presupuestaria, que conllevó a aprobar la indisponibilidad de parte del presupuesto del ejercicio (un total de 27,2 M€, donde el 79,8% se concentraba en activos financieros).

6. En 2015 entra en funcionamiento el nuevo sistema informático utilizado para la contabilización de la gestión económico-financiera por los entes que conforman el sector público con presupuesto limitativo, denominado SEFLOGIC, resultado de la integración de dos sistemas ya existentes, TARO y SEFCAN.

7. Con la entrada de SEFLOGIC, se implanta el módulo de tesorería centralizada que es gestionado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que forma parte de la organización de la Consejería de

<sup>1</sup> Las cuentas del sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración pública, los organismos autónomos y otras entidades públicas, confeccionaron sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no poder efectuar hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al nuevo plan de contabilidad de 2010.

<sup>2</sup> En 2014, la diferencia entre la financiación procedente del endeudamiento y las amortizaciones realizadas en el ejercicio era de 826,1 M€.

<sup>3</sup> Según datos de los informes mensuales de Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial para la Comunidad Autónoma de Canarias, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<sup>4</sup> Informe de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Hacienda, al corresponderle a aquella la ordenación y la materialización de los pagos de los entes citados, con lo que se pretende optimizar la liquidez y, por ende, mejorar la planificación y distribución de los recursos líquidos. Para ello fue necesario la reducción del mapa bancario y la reestructuración de las habilitaciones de pago con el fin de incrementar los saldos, y alcanzar así mejores condiciones remuneratorias<sup>5</sup>. El importe de los intereses obtenido por saldos en cuentas bancarias ascendió a un total de 4,8 M€.

8. Asimismo es destacable la puesta en marcha en 2015 de la factura electrónica, que completa y mejora el Registro de Facturas creado en el ejercicio anterior.

### 1.1.2. Ejecución de políticas de gastos.

#### a) Gasto en políticas.

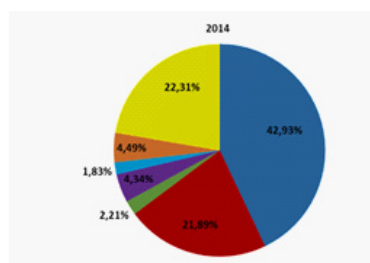
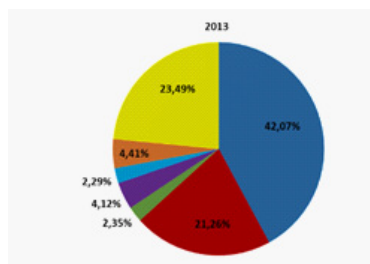
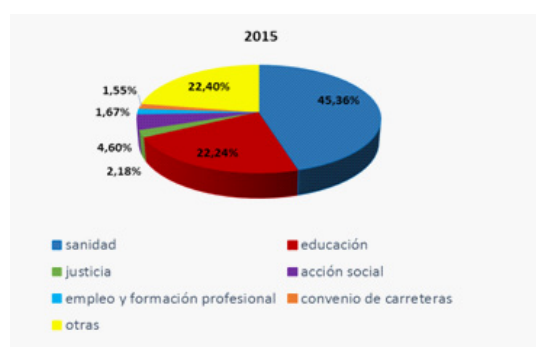
1. Las políticas ejecutadas por el Gobierno de Canarias a través de los entes con presupuesto limitativo acumularon un gasto de 6.024 M€, que se distribuyó como sigue:<sup>6</sup>

<b>1. Administración general (251,5 M€) 4,18%</b>	<b>4. Desarrollo de los sectores productivos (172,2 M€) 2,86%</b>
1.1. Gobierno y administración (197,1 M€) 3,27%	4.1. Agricultura, ganadería y pesca (42,3 M€) 0,70%
1.2. Administración electrónica (50,4 M€) 0,84%	4.2. Industria y energía (14,4 M€) 0,24%
1.3. Racionalizac. y modernización administr. (4,1 M€) 0,07%	4.3. Promoción económica y comercial (41 M€) 0,68%
<b>2. Servicios públicos básicos (154,4 M€) 2,56%</b>	4.4. Apoyo al sector turístico (26 M€) 0,43%
2.1. Justicia (131,2 M€) 2,18%	4.5. Investigación, desarrollo e innovación (48,6 M€) 0,81%
2.2. Seguridad (23,2 M€) 0,39%	<b>5. Actuaciones sobre el territorio (225,6 M€) 4,26%</b>
<b>3. Producc. y prom. bienes y servic. social (4.697,4 M€) 77,98%</b>	5.1. Infraestructuras y servicios transpor. (166,3 M€) 2,76%
3.1. Asistencia sanitaria y salud pública (2.735,6 M€) 45,41%	5.2. Infraestructuras turísticas y de costas (15,8 M€) 0,26%
3.2. Acción social (277,5 M€) 4,61%	5.3. Recursos hidráulicos y calidad del agua (37 M€) 0,61%
3.3. Empleo y formación profesional (138,5 M€) 2,30%	5.4. Medio ambiente y territorio (37,5 M€) 0,62%
3.4. Vivienda (44,3 M€) 0,74%	<b>6. Aportaciones a corporaciones locales (479,6 M€) 7,96%</b>
3.5. Educación (1.483,7 M€) 24,63%	<b>7.1. Cooperación y relaciones con el exterior (4,7 M€) 0,08%</b>
3.6. Cultura y deportes (17,8 M€) 0,30%	<b>7.2. Funciones de representación institucional y consultiva (0,9 M€) 0,02%</b>
	<b>7.3. Otras políticas<sup>7</sup> (6,6 M€) 0,11%</b>

2. Por otro lado, indicar que el gasto por el servicio prestado por el ente público Radiotelevisión Canaria ascendió a 38,1 M€ (en 2014 a 37,6 M€ y en 2013 a 39,5 M€).<sup>8</sup>

3. El gasto en políticas públicas ha estado condicionado por la crisis económica, que repercute en la recaudación, así como por el marco de estabilidad presupuestaria, que tiene por objeto la contención del déficit, siendo el volumen del gasto para 2015 muy similar al de ejercicios anteriores (superior en un 0,03% al de 2014 e inferior en un 1,5% al de 2013).

4. Prácticamente la distribución del gasto por políticas se mantiene en 2015. Destaca el esfuerzo realizado en la atención especializada sanitaria, donde el gasto se incrementó en 129,9 M€ respecto a 2014.



5. Del importe 6.024 M€, hay que descontar las transferencias realizadas a otros entes del sector público canario, por ser estos los verdaderos gestores de los fondos. Los destinatarios de estas transferencias fueron, en 126,9 M€,

<sup>5</sup> Se cancelaron un total de 51 cuentas bancarias: 31 cuentas operativas (30 de organismos autónomos y otros entes públicos, más una de la Administración), 3 cuentas restringidas ejecutivas, 5 restringidas de recaudación y 11 restringidas de otros ingresos, así como una cuenta para depósitos y fianzas. Asimismo, de la reestructuración de las habilitaciones, se eliminaron 97 cuentas y 6 habilitaciones, a la vez que se redujo el importe de las dotaciones de los anticipos de caja.

<sup>6</sup> Para mayor detalle, consultar el anexo I.

<sup>7</sup> Incluye los gastos en defensa de los consumidores más administración y prevención laboral.

<sup>8</sup> Parte del importe de 2015 corresponde a transferencias a empresas públicas (33 M€).

las empresas (92,6%) y las fundaciones (7,4%) en las que participa la comunidad autónoma, y 218 M€ para las universidades canarias, además de las transferencias efectuadas a las corporaciones locales canarias por valor de 619,4 M€.

6. Las políticas se organizaron en diferentes programas presupuestarios donde, al igual que en ejercicios anteriores, la descripción de los objetivos y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y, por consiguiente, la evaluación del grado de eficiencia en la gestión, siendo el indicador principal el del gasto asignado a cada programa. De ello puede extraerse una doble apreciación en relación a la eficiencia en la gestión:

a) La inexistencia de un sistema de evaluación de políticas hace que, ante un escenario de reducción del gasto como el actual, no pueda aplicarse una limitación en los programas que hayan demostrado su ineficiencia en el tiempo, de manera que sus importes puedan desviarse a otros programas.

b) Al no existir un sistema de medición por objetivos, no es posible vincular las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto, como establece la LHPC, al nivel de cumplimiento de los objetivos, con el fin de promover un uso más eficiente de los recursos.

7. Los programas de mayor importancia cuantitativa ejecutados directamente por el sector público limitativo, y que agregadamente representan el 73,5% de los gastos, tuvieron como destino:

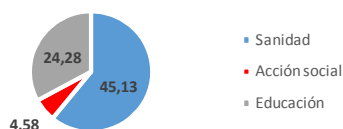
Sanidad	<b>Atención primaria y especializada 44,3%</b>
Educación	<b>Enseñanza Obligatoria y Secundaria, y Formación Profesional 17,0%</b> <b>Dirección administrativa y servicios generales 2,4%</b> <b>Universidades canarias 3,6%</b>
Infraestructuras	<b>Carreteras 1,5%</b>
Justicia	<b>Tribunales y Ministerio Fiscal 2,0%</b>
Empleo	<b>Inserción y reinserción ocupacional 1,1%</b>
Acción Social	<b>Atención de personas en situación de dependencia 1,6%</b>

*b) Servicios públicos fundamentales.*

1. Las políticas de mayor alcance, en términos cuantitativos, consisten en la prestación de servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales). Estas representaron el 74,2% de los gastos (una vez descontado el efecto de la deuda), adquiriendo en los últimos años una mayor significación a medida que la Administración ha ido aplicando recortes en otros gastos.<sup>9</sup>

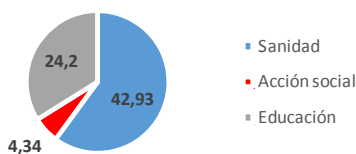
**GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES**

Total: **74,18** 2015

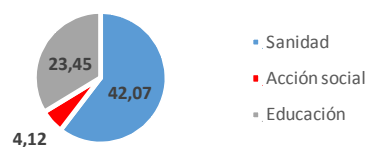


	2015	2014	2013
Sanidad	4.496,8	4.311,7	4.246,7
Acción social	277,5	233,4	252,3
Educación	1.483,7	1.425,1	1.516,0

Total: **71,47** 2014



Total: **69,94** 2013

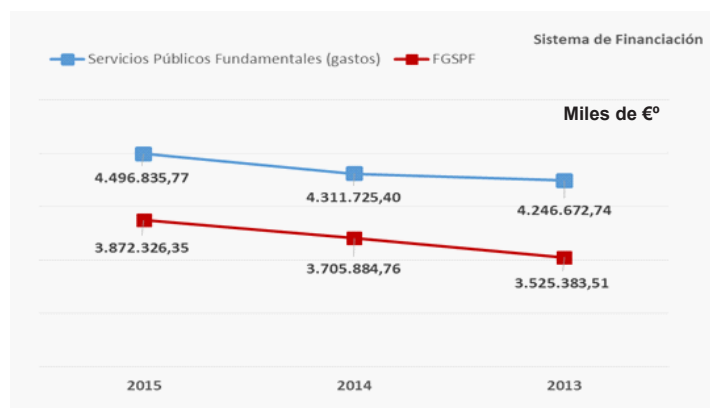


2. El Estado otorga anualmente la cobertura financiera de estos servicios a través del Fondo de Garantía (FGSPF) que, si la comparamos con los gastos aplicados en la comunidad autónoma a los servicios fundamentales, obtenemos que la financiación estatal fue insuficiente en 624,5 M€, y que se financiaría en su mayoría vía deuda (en un 99,1%).

<sup>9</sup> El cálculo anterior es aproximado, ya que para obtener su importe exacto habría que sumar la financiación cedida por la comunidad autónoma a los cabildos en concepto de competencias transferidas en política social; dato que no es posible conocer al no existir una contabilidad separada de estos gastos.

Miles de €	2015	2015/2014	2014	2014/2013	2013
<b>Necesidad de financiación<sup>10</sup></b>	- 624.509,43	<b>-18,52%</b>	- 766.445,40	<b>6,26%</b>	-721.289,23

		Miles de €
+	Nuevo endeudamiento (deducida su amortización)	618.923,59
-	Necesidad de financiación	- 624.509,43
	<b>Importe excedente para dar cobertura a otros gastos</b>	<b>- 5.585,83</b>



## 1.2. Administración pública.

### 1.2.1. Cuentas anuales.

#### a) Liquidación presupuestaria.

	Ingresos	Gastos	Déficit	Superávit
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>6.418,0</b>	<b>6.418,0</b>		
Modificaciones	203,9	219,9		
<b>Presupuesto definitivo (1)</b>	<b>6.621,8</b>	<b>6.637,9</b>	-16,1 (4)	
<b>Reconocimientos (2)</b>	<b>6.560,5*</b>	<b>6.443,9</b>		<b>116,6*</b>
Inejecución presupuestaria (1) - (2)	61,4	194,0		(4)+(5)=(6)+(7)
Grado de ejecución (2)/(1)	99,1%	97,1%		132,6 (5)
<b>Cobros/ pagos (3)</b>	<b>6.455,2</b>	<b>5.826,7</b>		<b>628,6 (6)</b>
<b>Pendiente de cobro/pago (2) - (3)</b>	<b>105,2</b>	<b>617,2</b>	-512 (7)	
Grado de realización (3)/(2)	98,4%	90,4%		8,0%

\* Una vez descontadas las bajas por 581.565 euros por insolvencias y otras causas.

1. El presupuesto inicial ascendió a 6.418 M€<sup>11</sup>, ejecutándose el 97,1% de los gastos y el 99,1% de los ingresos, obteniéndose al final del ejercicio un saldo positivo de 117,2 M€<sup>12</sup> (inferior en 63,9 M€ al alcanzado en 2014).

ejercicio	presupuesto inicial	saldo presupuestario
<b>2013</b>	6.358,7	9,5
<b>2014</b>	6.449,2	181,1
<b>2015</b>	6.418,0	117,2

2. El presupuesto de la Administración pública de la CAC (en adelante, APCAC) se elaboró con un déficit no financiero de 406,7 M€ (en el ejercicio 2014 este era de 746,5 M€), que se preveía compensar con recursos procedentes del endeudamiento. En la ejecución, el déficit anterior se amplió a 460,1 M€, compensado por un incremento de los pasivos financieros en 208,8 M€, siendo estos el origen del saldo presupuestario de 117,2 M€.

Balance financiero	Presupuesto inicial		Ejecución presupuestaria	
	gastos	ingresos	gastos	ingresos
Corrientes	5.342,2	5.155,0	5.468,3	5.279,3
<b>Ahorro bruto</b>		<b>-187,2</b>		<b>-188,9</b>
De capital	480,6	261,1	439,5	168,4
<b>Superávit/Déficit no financiero</b>		<b>-406,7</b>		<b>-460,1</b>
Variación de activos financieros		-16,6		-54,9
Variación de pasivos financieros		423,3		632,1
<b>Financiación</b>		<b>406,7</b>		<b>577,2</b>
<b>Saldo</b>		<b>0</b>		<b>117,2</b>

<sup>10</sup> Las cifras de la financiación de 2014 y 2013 se extraen de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Los datos del ejercicio 2015 son provisionales, ya que no será hasta 2016 cuando se conozca sus cifras definitivas.

<sup>11</sup> Indicar que se aplazaron o fraccionaron cobros del ejercicio corriente por importe de 7,7 M€, dándoles de baja en el presupuesto, que posteriormente se reincorporarán a la contabilidad presupuestaria del ejercicio al que corresponda la nueva fecha del cobro.

<sup>12</sup> Sin descontar las bajas por insolvencias y otras causas (581.565 euros), resultando el saldo de aplicarlas de 116,6 M€.

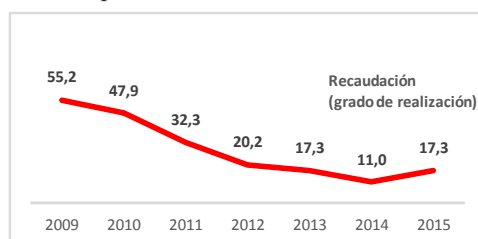
3. Por efecto de las modificaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, se originó un déficit en el presupuesto de 16,1 M€, muy inferior al de 2014, que ascendía a 592,8 M€, lo cual es indicativo de una mejora notable en la presupuestación. Señalar que la tramitación de este tipo de modificaciones, especialmente en tiempos de crisis, incide en el riesgo de obtención de déficit de financiación que, no obstante, en el ejercicio pudo corregirse a través de una mayor inejecución presupuestaria de otros gastos.

4. El resultado presupuestario fue positivo por 55,6 M€, principalmente originado por la financiación procedente del endeudamiento. Advertir que este importe se trata de una aproximación al resultado real al no conocerse con exactitud la composición de la financiación afectada, y que fue obtenido mediante métodos no contables, ya que la Administración carece de un módulo que permita su seguimiento.

Resultado presupuestario miles de €	
<b>Saldo presupuestario del ejercicio</b>	<b>116.595,6</b>
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	2.392,8
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada	63.450,3
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada	17,5
<b>Superávit de financiación</b>	<b>55.555,6</b>

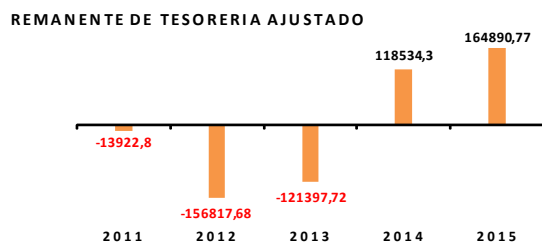
5. En relación a la liquidación presupuestaria de ejercicios cerrados, en 2015 se pagó el 81,3% de los gastos (en 2014, la realización fue del 86,8%) y los ingresos se recuperan al nivel de 2013 en la senda decreciente del cobro, al realizarse un 17,3%<sup>13</sup>.

Ejercicios cerrados	Miles de €
Pendiente de cobro	432.815,0
Pendiente de pago	140.458,3
<b>Saldo (31/12/2015)</b>	<b>292.356,8</b>



#### b) Remanente de tesorería.

<b>Derechos pendientes de cobro (1)</b>	<b>1.419.902.131</b>
(+) Operaciones presupuestarias	538.037.484
(+) Operaciones no presupuestarias	889.780.845
(-) De dudoso cobro	7.916.198
<b>Obligaciones pendientes de pago (2)</b>	<b>2.002.692.141</b>
(+) Operaciones presupuestarias	757.663.800
(+) Operaciones no presupuestarias	1.245.028.341
<b>Fondos Líquidos (3)</b>	<b>794.158.955</b>
<b>Remanente de tesorería (1-2+3) = (4)</b>	<b>211.368.945</b>
<b>Obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto (5)</b>	<b>46.478.173</b>
(+) Acreedores pendientes	44.427.736
(+) Devoluciones de ingresos pendientes	2.050.437
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (4-5)</b>	<b>164.890.772</b>
<b>Remanente de tesorería afectado</b>	<b>63.450.314</b>
<b>Remanente de tesorería no afectado</b>	<b>101.440.458</b>



1. El remanente de tesorería al final del ejercicio ascendía a 164,9 M€, consolidando el cambio en la tendencia negativa. De este importe 101,4 M€ son de libre disposición y, por tanto, podrá aplicarse a la financiación de cualquier gasto futuro.

2. Al igual que sucediera para la determinación del resultado, el remanente de tesorería afectado se obtiene por aproximación de la información extraída de los sistemas auxiliares, al no contar la APCAC con un módulo de control y seguimiento de los gastos con financiación afectada conectado a su sistema contable.

13 También se dieron de baja ingresos de ejercicios cerrados por aplazamiento o fraccionamiento del cobro por 4,2 M€.

c) Estado de tesorería<sup>14</sup>.

1. A diferencia de 2014, el flujo de tesorería es positivo por 101,4 M€, correspondiendo parte del saldo de los recursos del REF a los cabildos insulares<sup>15</sup>.

Flujo de tesorería	2015	2014	2013
Presupuesto corriente	628.578.664,96	662.158.220,38	728.606.009,22
Presupuestos cerrados	-510.927.902,14	-749.397.530,11	-388.545.566,28
Extrapresupuestarios	-161.170.435,11	604.537.535,06	-544.973.129,82
Recursos REF	144.939.634,26	-533.663.519,42	634.936.634,18
<b>Flujo neto de tesorería (1)</b>	<b>101.419.961,97</b>	<b>-16.365.294,09</b>	<b>430.023.947,30</b>
<b>Saldo inicial de tesorería (2)</b>	<b>692.738.993,71</b>	<b>709.104.287,80</b>	<b>279.080.340,50</b>
<b>Saldo final de tesorería (1 + 2)</b>	<b>794.158.955,68</b>	<b>692.738.993,71</b>	<b>709.104.287,80</b>

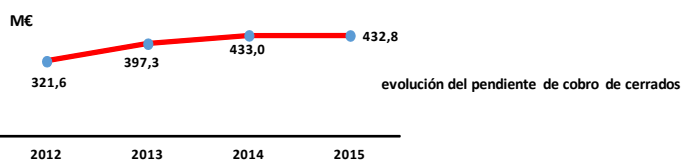
Acta de arqueo	2015
Cuentas restringidas de pagos	1.446.089,83
Efectivo en poder de los habilitados	281,71
<b>Total habilitaciones (1)</b>	<b>1.446.371,54</b>
Cuentas operativas	792.473.172,44
Cuentas transitorias de deuda	239.411,70
<b>Total cuentas (2)</b>	<b>792.712.584,14</b>
<b>Saldo de tesorería (1) + (2)</b>	<b>794.158.955,68</b>

2. La tesorería al final del ejercicio era de 794,2 M€. Si al cierre del ejercicio se hicieran efectivos los pagos pendientes del presupuesto corriente (617,2 M€), la tesorería aún dispondría de un remanente de 177 M€ para dar cobertura al 0,1% de los pagos pendientes de ejercicios anteriores, siendo este el peor de los escenarios posibles, ya que la Administración también tiene un pendiente de cobro de ejercicios anteriores por valor de 432,8 M€, cuya realización compensaría positivamente al saldo anterior.

3. El importe de 239.411 euros<sup>16</sup> corresponde al saldo de los movimientos de las cuentas transitorias utilizadas para la amortización de la deuda que quedaron pendientes de regularizar contablemente, siendo lo deseable que al cierre del ejercicio estas cuentas no tuvieran saldo.

4. Continúa sin reflejarse con exactitud la realidad patrimonial del Bloque de Financiación Canario al seguir figurando desde 2014 un saldo deudor de 3,6 M€ en cuentas extrapresupuestarias, al no haberse conciliado la totalidad de las entregas a cuenta realizadas a los cabildos insulares con cargo al bloque<sup>17</sup>. Señalar a este respecto que la Intervención General ha aprobado la instrucción para la contabilización de los recursos del REF en el nuevo sistema informático SEFLOGIC, que entrará en vigor a partir de 2017.

5. El pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha ido aumentando a lo largo de los ejercicios situándose en 432,8 M€ en 2015. Al ser su cuantía considerable, la gestión de dichos cobros influye en el flujo de tesorería<sup>18</sup>.



	2012	2013	2014	2015
<b>Dudoso cobro (1)</b>	9,7	8,5	12,4	7,9
<b>Bajas definitivas (3)</b>	22,2	25,7	31,8	31,9
<b>Aplazamientos y fraccionamientos</b>	17,6	2,8	5,3	4,2

	2012	2013	2014	2015
<b>Cobros pendientes</b>				
Impuestos directos	40,0	53,6	65,9	61,9
Impuestos indirectos	117,2	138,0	159,2	156,2
Tasas, precios públicos y otros ingresos	152,9	194,2	196,4	203,2
Transferencias corrientes	1,0	1,0	1,0	1,0
Ingresos patrimoniales	0,2	0,2	0,3	0,1
Transferencias de capital	3,0	3,0	3,0	3,1
Activos financieros	7,2	7,2	7,2	7,2
<b>Total (a 31 de diciembre) (2)</b>	<b>321,6</b>	<b>397,3</b>	<b>433,0</b>	<b>432,8</b>

14 Desde el 1 de enero de 2015, se mejora la conciliación bancaria con la entrada de SEFLOGIC, al cargarse y contabilizarse automáticamente los extractos bancarios en este sistema informático, lo que permite la conciliación directa de las cuentas bancarias.

15 Los recursos del REF se distribuyen entre la comunidad autónoma, a la que corresponde el 42% de la recaudación, y el resto se distribuye entre los cabildos.

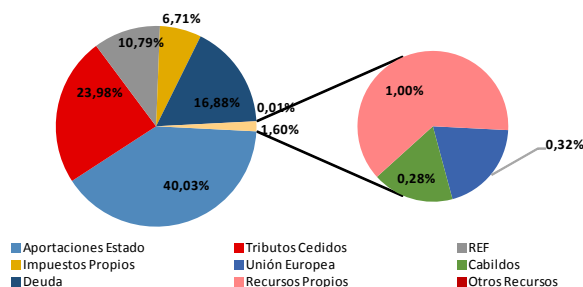
16 Estas cuentas son la 57110010023 "BSCH/5710010101" y la 57110010103 "BBVA/5710010021".

17 Este importe está registrado en la cuenta 4560000401 "rectificaciones REF", en Deudores del Tesoro.

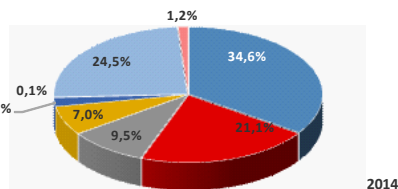
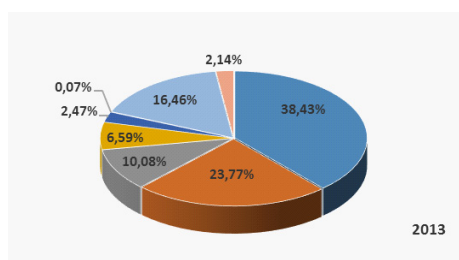
18 El análisis del origen de este incremento es objeto de la actuación fiscalizadora sobre derechos pendientes de cobro de la Administración autonómica que la Audiencia de Cuentas está ejecutando en la actualidad, cuyos resultados se harán públicos en su respectivo informe.

### 1.2.2. Ingresos.

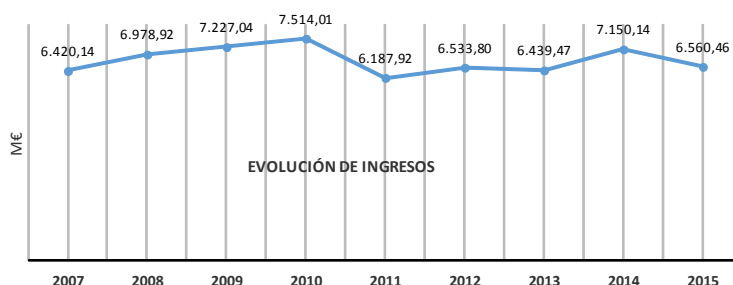
1. Los ingresos de la APCAC ascendieron a 6.560,5 M€, de los cuales se había recaudado el 98,4%. El 64% de estos recursos procedía de la Administración estatal (el 40% de aportaciones directas y el 24% a través de la cesión de tributos). En comparación con 2014, los ingresos disminuyeron en un 8,2%, no obstante, la financiación vía deuda también fue superior en un 36,8% (multiplicándose en 5,9 puntos al existente en 2007).



Ejercicio 2015	M€
Aportaciones Estado	2.626,5
Tributos cedidos	1.572,9
REF	707,9
Impuestos propios	440,1
Unión Europea	21,2
Cabildos	18,5
Deuda	1.107,1
Otros recursos	66,2
<b>Total</b>	<b>6.560,5</b>



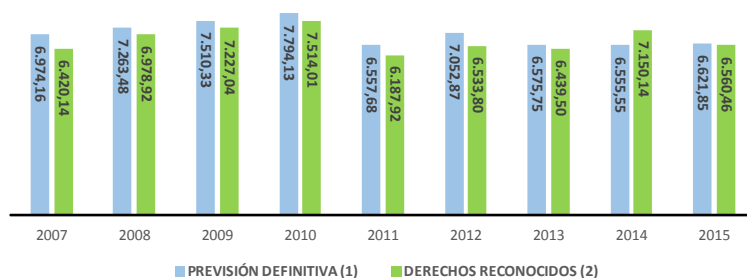
Total ingresos M€	
2013	6.439,5
2014	7.150,1



2. La ejecución de los ingresos fue inferior a la prevista en 60,8 M€ con origen, principalmente, en la menor financiación procedente de la Unión Europea y de los recursos propios respecto a lo presupuestado (un déficit de 120 M€ y 95,8 M€, respectivamente). Por otro lado, excedieron de sus previsiones los recursos tributarios, esto es, los procedentes del REF (en 63 M€) más los tributos propios y cedidos (en 47,6 M€ y 31,8 M€, respectivamente), así como los obtenidos vía deuda (26 M€).

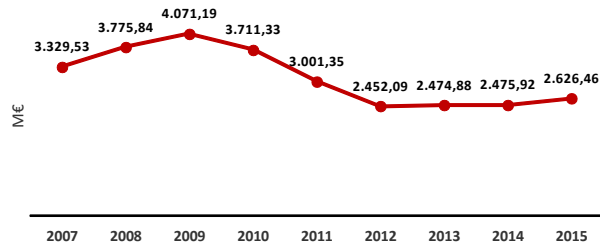
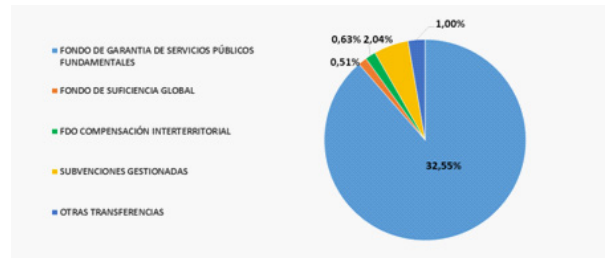
Ejecución presupuestaria (2)/(1)	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
	99,07%	109,07%	97,93%	92,64%	94,36%	96,40%	96,23%	96,08%	92,06%

ejecución presupuestaria



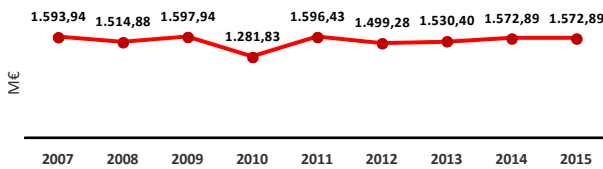
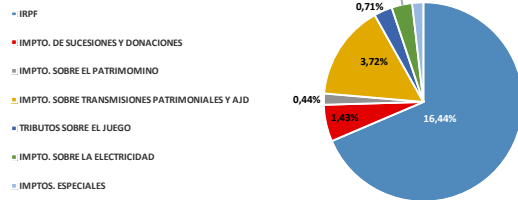
a) Aportaciones directas de la Administración del Estado.

M€	
2.327,5	Fondo de Garantía
36,7	Fondo de Suficiencia Global
44,8	Fondo de Compensación
118,1	Subvenciones gestionadas
71,4	Otras transferencias corrientes



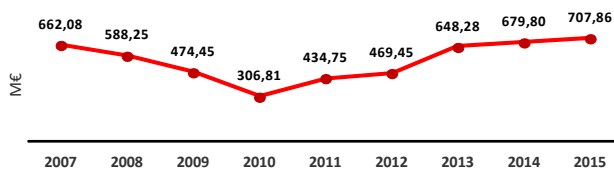
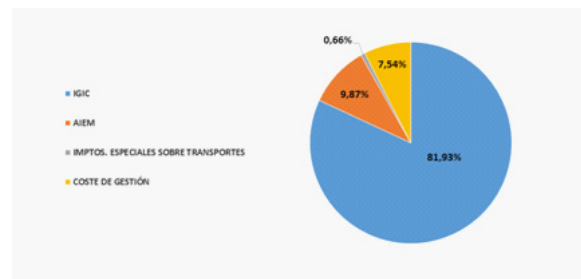
b) Rendimientos de tributos cedidos.

M€ Impuestos	
93,8	Sucesiones y Donaciones
28,6	Patrimonio
243,9	Trans. patrimoniales y AJD
46,7	Tributos sobre el juego
1.078,7	Renta (IRPF)
28,5	Especiales
52,6	Electricidad



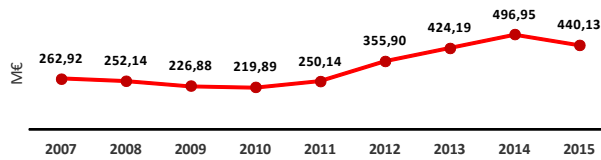
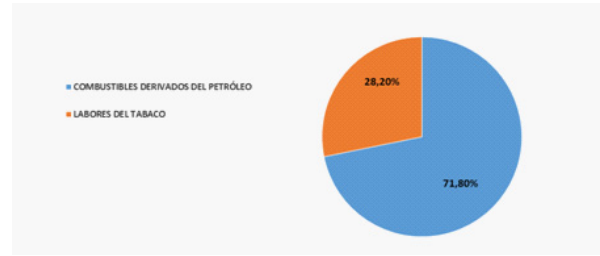
c) Régimen Económico y Fiscal (REF).

M€	
580,0	IGIC
69,9	AIEM
4,7	Impuestos sobre Transportes
53,4	Costes de gestión del REF



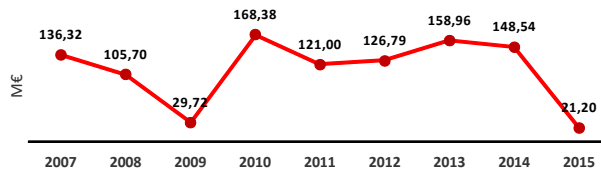
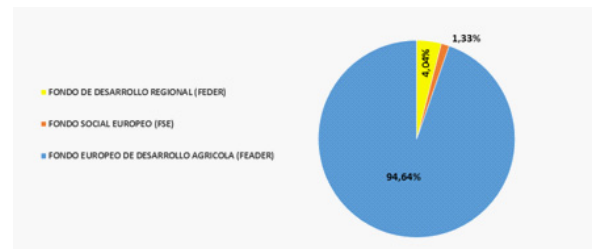
*d) Impuestos propios.*

M€ Impuestos	
316,0	Derivados del Petróleo
124,1	Labores del Tabaco



*e) Recursos procedentes de la Unión Europea.*

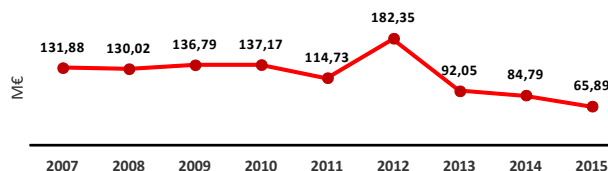
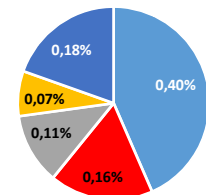
M€	
0,9	Fondo Social
0,3	Fondo Agrario
20,1	Fondo de Desarrollo Regional



*f) Otros recursos propios.<sup>19</sup>*

M€	
28,6	Reintegros, recargos e intereses
11,5	Tasas
7,8	Multas y sanciones
4,8	Intereses de depósitos
13,1	Otros ingresos

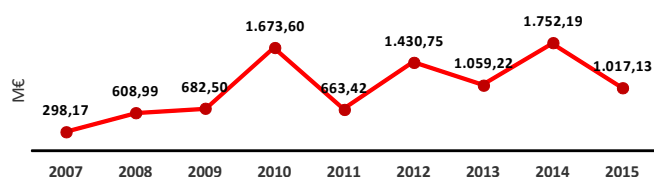
- REINTEGROS, RECARGOS E INTERESE DE DEMORA
- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
- MULTAS Y SANCIONES
- INTERESES DE DEPÓSITOS



<sup>19</sup> En esta agrupación está integrados los ingresos de los capítulos 3 "Tasas precios públicos y otros ingresos", 5 "Ingresos Patrimoniales" y 8 "Activos financieros".



## g) Recursos obtenidos del endeudamiento.

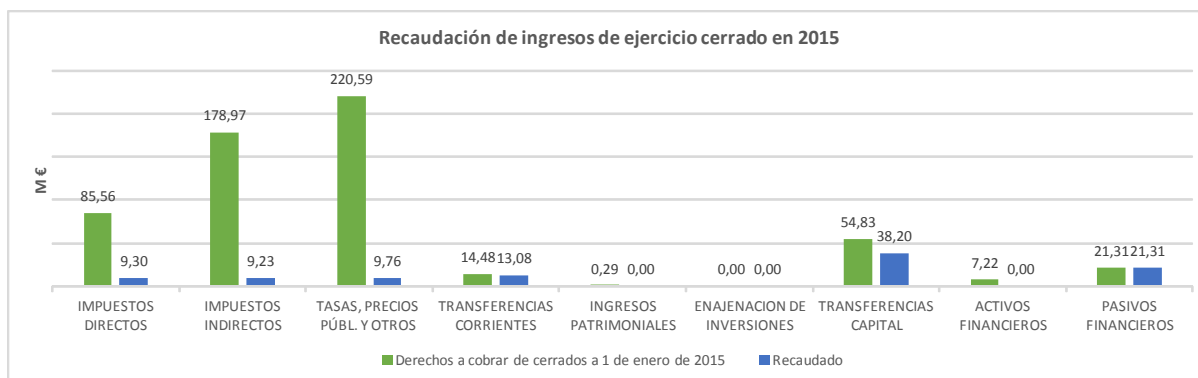


## 1.2.2.1. Deudores presupuestarios.

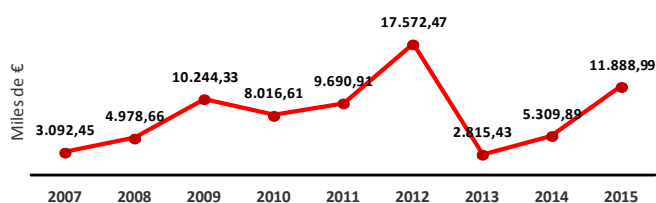
1. Los deudores presupuestarios al final del ejercicio 2015 ascendieron a 538 M€, resultado de la suma de los ingresos pendientes de cobro del ejercicio corriente más los provenientes de cerrados.

	2015	2014	2013
Presupuesto ejercicio corriente	105,2	150,2	97,3
Presupuestos ejercicios cerrados	432,8	433,1	397,3
<b>Total (M€)</b>	<b>538,0</b>	<b>583,3</b>	<b>494,6</b>

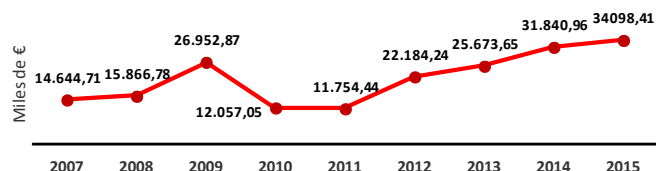
2. La recaudación de derechos reconocidos del ejercicio corriente fue del 98,3% de los ingresos. Sin embargo, solo se realizó el 18,7% de los derechos provenientes de ejercicios anteriores, aunque superior en un 11,1% respecto a lo recaudado en 2014.



## a) Aplazamientos y fraccionamientos.



M€ Presupuesto	
7,7	Ejercicio corriente
4,2	Ejercicios cerrados

b) Bajas definitivas<sup>20</sup>.

## 1.2.2.2. Deudores no presupuestarios.

1. El pendiente de cobro por deudores no presupuestarios era de 889,8 M€, incrementándose un 17,4% respecto a 2014 como consecuencia del reparto del REF.

<sup>20</sup> De estas bajas, correspondían a anulaciones 27,9 M€.

M€	2015	2014	2013
Otros deudores no presupuestarios	22,7	23,2	19,4
Entes públicos cuenta corriente efectivo	816,5	708,0	1.229,2
Organismos de previsión social acreedores	50,0	44,3	50,7
Anticipos de caja fija pendientes de reposición	0,6	0,6	2,1
<b>Pendiente de pago no presupuestarios (total)</b>	<b>889,8</b>	<b>776,1</b>	<b>1.372,9</b>

2. Del análisis de los conceptos de deudores no presupuestarios, hay saldos que no han tenido movimiento en el último trimestre por un total de 1,4 M€, así como de cuentas con saldo acreedor por 1,5 M€, y que deberían regularizarse<sup>21</sup>.

### 1.2.3. Gastos.

Los gastos de la Administración General ascendieron a 5.851,8 M€ (una vez descontado el efecto de la deuda), repartidos, a su vez, entre las administraciones dependientes del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) y del Parlamento, el primero tiene asignada la ejecución de las políticas públicas y el segundo, funciones de tipo legislativo y de control político.

Administración	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
Parlamento	27.181,7	23.744,3	23.587,1	157,2
Gobierno	5.972.773,5	5.828.111,1	5.211.364,2	616.746,9
<b>Total</b>	<b>5.999.955,2</b>	<b>5.851.855,4</b>	<b>5.234.951,3</b>	<b>616.904,2</b>

#### 1.2.3.1. Gasto en políticas públicas.

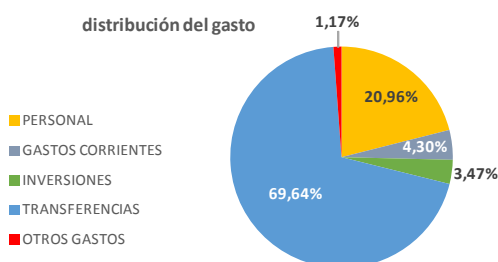
1. El gasto en políticas públicas ejecutado por la APGC ascendió a 5.828,1 M€<sup>22</sup>, próximo al del ejercicio 2014 y 2013 pero inferior al de años anteriores, del cual se había pagado al final del ejercicio el 97,6%. Resaltar que el alto grado de ejecución presupuestaria fue del 89,4%, el cual, al igual que en 2013 y 2014, mejoró respecto a años anteriores.

Ejecución presupuestaria (2)/(1)

2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
97,58%	97,56%	97,66%	91,09%	94,47%	92,96%	95,91%	93,44%



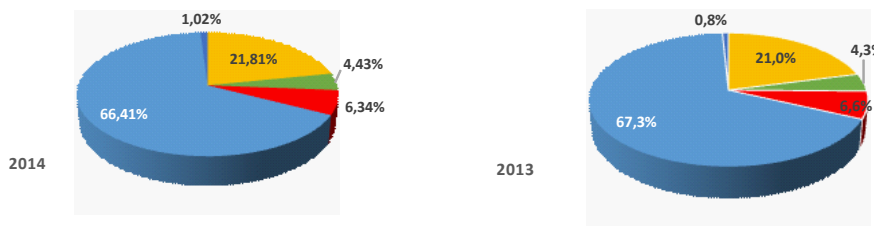
2. El reparto de los gastos ha permanecido prácticamente constante en los últimos ejercicios, siendo las partidas más significativas las transferencias y el personal.



Ejercicio 2015	M€
Personal	1.248,2
Corrientes	250,6
Inversiones	202,4
Transferencias	4.058,9
Otros gastos	67,9
<b>Total</b>	<b>5.828,1</b>

21 Ver anexo II.

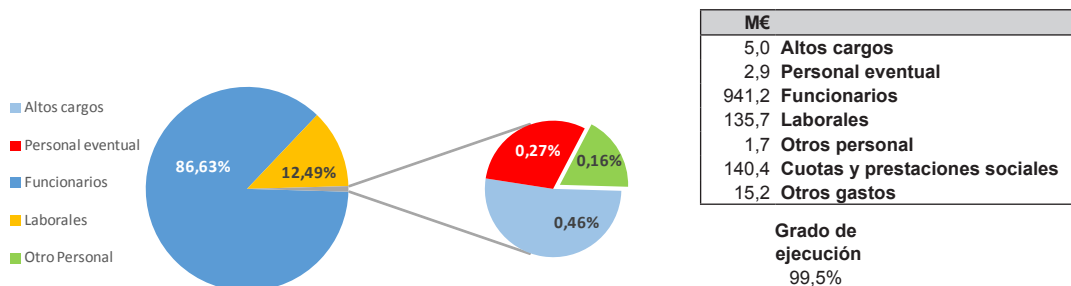
22 Los gastos por endeudamiento, contabilizados en el presupuesto de la Administración General, es la contrapartida de los recursos obtenidos a través de operaciones crediticias y que se distribuyen entre los diferentes entes con presupuesto limitativo, por lo que se estudian separadamente en el capítulo de este informe denominado "operaciones financieras".



Total gastos	M€
2013	5.883,7
2014	5.821,3

a) Personal.

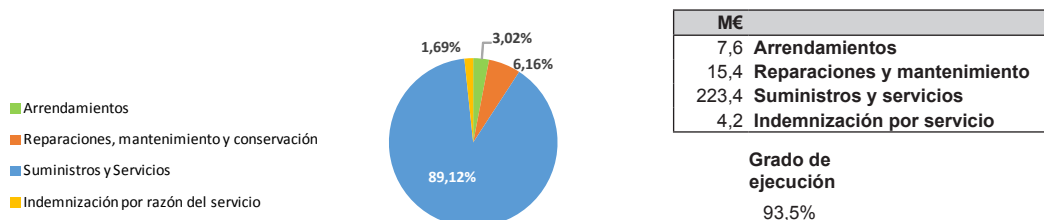
1. Los gastos por categoría de personal, como se aprecia en el siguiente gráfico, correspondientes a las retribuciones de los funcionarios fueron los más relevantes. A estos gastos hay que añadirles otros, como son las cuotas sociales (140,4 M€) y los incentivos al rendimiento (2,5 M€).<sup>23</sup>



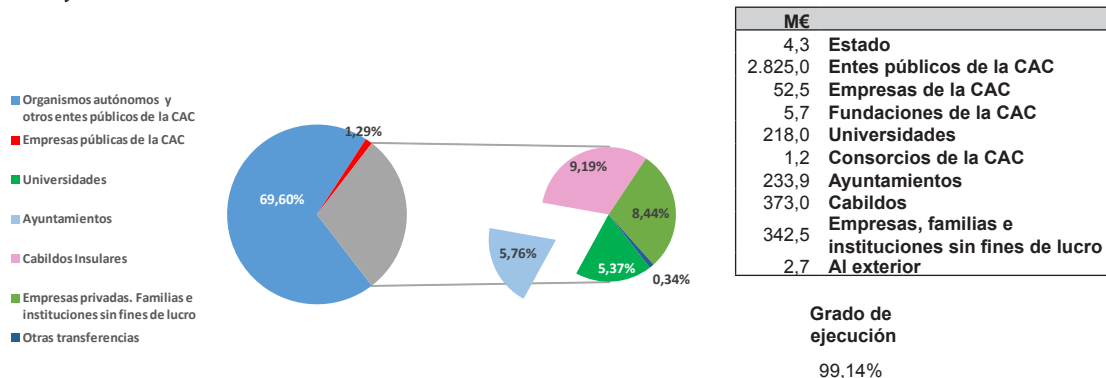
2. El 65,9% de los empleados públicos al final del ejercicio lo configuraban docentes, el 6,6% personal de Justicia y la diferencia quedó repartida en el resto de la Administración (27,7%), cuya contratación es la única que decrece.

Número de empleados	2015	2014	2013
Docentes no universitarios	22.635	22.465	22.239
Justicia	2.277	2.272	2.248
Resto Administración pública	9.424	9.444	9.491
<b>Total (31/12/2015)</b>	<b>34.336</b>	<b>34.181</b>	<b>33.978</b>

b) Gastos corrientes.

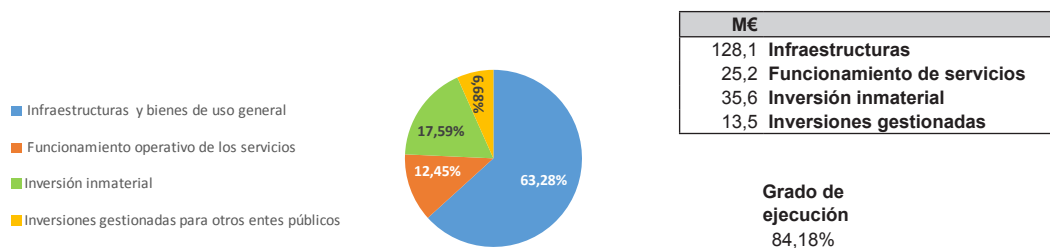


c) Transferencias y subvenciones.



23 En "otros gastos" se incluye el reintegro parcial de la paga extra de diciembre de 2012 de 12,8 M€.

d) *Inversiones.*

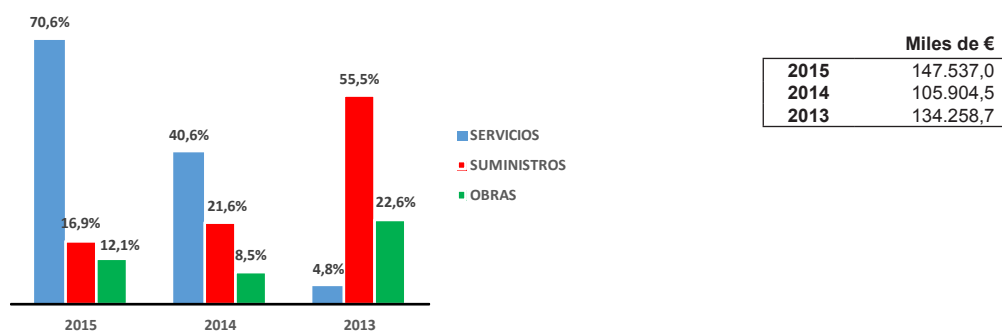


e) *Contenciosos.*

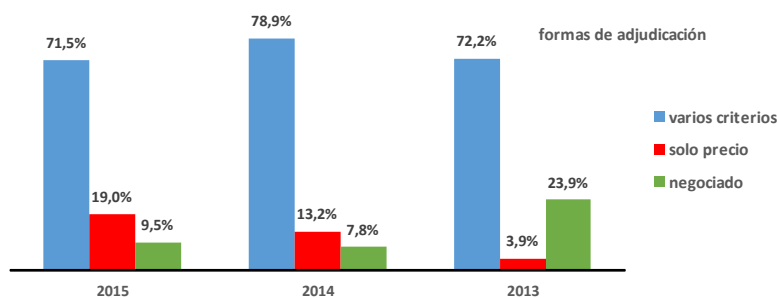
contenciosos	2015	2014	2013	2012	2011
N.º iniciados en el ejercicio	4.318	4.309	5.375	4.401	5.409
Gasto incurrido (M€)	3,0	1,0	1,1	1,7	13,7

1.2.3.2. *Contratación.*

1. El gasto ejecutado a través de contratos públicos fue de 147,5 M€, básicamente servicios (70,6%). La modalidad de gestión de servicios públicos ascendió a 165.061 euros (en 2014 fue 1,5 M€ y en 2013, de 4,9 M€).



2. Al igual que en ejercicios anteriores, predominó el uso de varios criterios en la adjudicación (71,5%), incrementándose la utilización del criterio único del precio respecto a 2014.



1.2.3.3. *Acreedores presupuestarios.*

	2015	2014	2013
Acreedores presupuestarios	757,7	752,3	896,4
Ingresos indebidamente recaudados	2,1	1,3	1,8
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	44,4	20,0	31,8
<b>Total (M€)</b>	<b>804,2</b>	<b>773,6</b>	<b>930,0</b>

1. El importe de los acreedores presupuestarios de la APGC al final de 2015 era de 757,7 M€, resultado de la suma de los gastos pendientes de pago del ejercicio corriente (617,2 M€) más los de ejercicios cerrados (140,5 M€).

2. No obstante, para obtener la cifra real habría que añadir, al saldo anterior de acreedores presupuestarios, los importes correspondientes a acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados más los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, sumando un total de 804,2 M€, con un incremento de 30,6 M€ respecto a 2014.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> El saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, corresponde a obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos para las que no se produjo aplicación en el presupuesto, siendo procedente la misma. Este saldo constituye un dato necesario para el cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria, examen que se realiza en el capítulo 4 de este informe.

#### 1.2.3.4. Acreedores no presupuestarios.

1. El pendiente de pago por acreedores no presupuestarios era de 1.245 M€, incrementándose un 10,3% respecto a 2014 como consecuencia de una mejor eficiencia en la gestión de los recursos provenientes del REF.

M€	2015	2014	2013
Fianzas recibidas a largo plazo	38,73	35,52	32,29
Depósitos recibidos a largo plazo	7,70	8,87	9,55
Otros acreedores	194,25	234,60	241,09
Hacienda Pública por retenciones practicadas	29,09	28,90	28,11
<b>Acreedores</b>	<b>269,77</b>	<b>311,46</b>	<b>312,08</b>
Hacienda Pública acreedora por retenciones	0,60	-0,19	-0,33
Organismos de previsión social	12,41	6,38	9,85
<b>Descuentos en nómina</b>	<b>13,01</b>	<b>6,19</b>	<b>9,52</b>
Cobros pendientes de aplicación	8,02	2,21	7,14
<b>Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>8,02</b>	<b>2,21</b>	<b>7,14</b>
<b>Operaciones del Tesoro (Total)</b>	<b>290,81</b>	<b>319,86</b>	<b>328,74</b>
<b>Recursos REF no distribuidos</b>	<b>954,22</b>	<b>809,28</b>	<b>1.342,95</b>
<b>Pendiente de pago no presupuestarios (Total)</b>	<b>1.245,03</b>	<b>1.129,14</b>	<b>1.671,68</b>

2. Del análisis de los conceptos de acreedores no presupuestarios, hay saldos que no han tenido movimiento en el último trimestre por un total de 14,3 M€, así como de cuentas con saldo acreedor por 358.926 euros, y que deberían regularizarse.<sup>25</sup>

### 1.3. Organismos autónomos.

<b>Organismo autónomo comercial:</b>	
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	ICHH
<b>Organismos autónomos administrativos:</b>	
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	ACCUEE
Instituto Canario de Igualdad	ICI
Instituto Canario de la Vivienda	ICAVI
Instituto Canario de Administración Pública	ICAP
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	ICIA
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	ICCA
Instituto Canario de Estadística	ISTAC
Servicio Canario de la Salud	SCS
Servicio Canario de Empleo	SCE

#### 1.3.1. Cuentas anuales.

1. En este epígrafe se informa sobre las cuentas rendidas por los organismos autónomos (en adelante, OOAA) de carácter administrativo y por el ICHH, organismo autónomo de carácter comercial, que forman parte del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC e integran asimismo parte de la Cuenta General de la CAC.

2. Las cuentas de los OOAA se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. En términos generales, las cuentas anuales rendidas se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

3. A excepción del ICHH, que por sus singulares características de carácter comercial dispone de un aplicativo informático propio y mantiene su propio sistema contable, las cuentas de los OOAA de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el SEFLOGIC, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, sistema que permite que a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC (a excepción del ICHH) tengan su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

##### 1.3.1.1. Cuentas anuales rendidas

1. Las cuentas de los OOAA del ejercicio 2015 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC.

2. La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2015 de los OOAA de carácter administrativo se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo. También ha rendido sus cuentas el ICHH, organismo autónomo de carácter comercial, que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.

3. El contenido de las cuentas de los OOAA administrativos se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, a excepción de la memoria incluida por el SCS en sus cuentas anuales, en la que no se ha incluido la preceptiva información relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el organismo

autónomo durante el ejercicio 2015, si bien ha remitido determinada documentación en materia de contratación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas de Canarias. A excepción de las cuentas del SCE que fueron aprobadas el 1 de junio de 2016, las cuentas de todos los OAAA administrativos han sido aprobadas con anterioridad al 30 de abril de 2016, fecha límite establecida para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, incluida la prórroga concedida por la Intervención General, que tiene como límite el 30 de abril de 2016. Por su parte, las cuentas del ICHH fueron aprobadas el 24 de mayo de 2016.

4. Asimismo, en las cuentas rendidas por los OAAA administrativos del ejercicio 2015 se recogen con carácter general, los estados y anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

### 1.3.1.2. Análisis de las cuentas anuales rendidas.

1. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

El estado de liquidación del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que forman parte en cada caso de las cuentas anuales y se integran en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a cómo se ha de recoger la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

2. En este apartado se analiza el balance agregado, el estado de liquidación del presupuesto agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el resultado presupuestario y remanente de tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los OAAA que la integran.

3. La IGCAC ha realizado a los OAAA el control interno previsto para el ejercicio 2015 en cumplimiento de lo establecido en su reglamento de organización y funcionamiento, si bien la Intervención General no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el informe de cumplimiento del ejercicio 2015 del ICHH, así como los informes de control financiero permanente correspondientes al ejercicio 2015, del SCE.

#### a) Balance agregado.

4. El siguiente cuadro presenta un resumen del balance agregado<sup>26</sup> obtenido a partir de los balances individuales de los OAAA, presentados por la Intervención General como parte integrante de la cuenta general:

Activo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Inmovilizado</b>		
Inversiones destinadas a uso general	152.385.806,58	151.489.722,97
Inmovilizado inmaterial	10.550.417,54	8.712.395,01
Inmovilizado material	965.458.922,56	979.681.606,52
Inversiones gestionadas	60.899,98	0,00
Inversiones financieras permanentes	12.086.012,05	12.077.886,90
Gastos a distribuir en varios ejercicios	135.106,03	279.318,97
<b>Activo circulante</b>		
Existencias	50.643.530,45	42.296.892,99
Deudores	802.345.760,30	862.681.842,02
Inversiones financieras temporales	6.506.482,24	23.528,31
Tesorería	60.605.235,99	62.802.417,80
Ajustes por periodificación	21.965,70	22.281,86
<b>Total activo</b>	<b>2.060.800.139,42</b>	<b>2.120.067.893,35</b>

Pasivo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Fondos propios</b>		
Patrimonio	1.418.109.043,98	1.368.135.339,44
Resultados de ejercicios anteriores	218.132.787,21	210.494.277,41
Resultados del ejercicio	89.256.499,58	53.012.985,04
<b>Deudas a largo plazo</b>		
Otras deudas a largo plazo	-11.230,09	-11.230,06
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Acreedores	311.835.557,94	488.436.521,52
<b>Total pasivo</b>	<b>2.060.800.139,42</b>	<b>2.120.067.893,35</b>

5. Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar lo siguiente:

Durante el ejercicio 2015, y con fecha 31 de marzo, la IGCAC emitió un informe de auditoría de comprobación de los criterios contables aplicados por el SCS en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife (en adelante, CST). Dicha actuación específica de control interno se enmarcaba dentro del plan de auditorías aprobado por la Intervención General con la finalidad de comprobar los criterios contables aplicados, hasta el ejercicio 2014 en el Sistema TARO, por la integración en el SCS de los centros sanitarios dependientes del CST.

<sup>26</sup> A partir del cuadro resumen del balance agregado obtenido de los balances individuales de los OAAA presentados, cabe resaltar cómo el SCS alcanza por sí solo el 61,8 % del total.

Las conclusiones del informe emitido por la IGCAC, coincidentes con lo manifestado por la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus informes correspondientes a la Cuenta General de la CAC de los ejercicios 2009 a 2014, ponían de manifiesto, entre otras cuestiones, la aplicación incorrecta de los criterios contables vigentes para la totalidad del contenido del acuerdo de integración, así como determinados incumplimientos de principios contables, de normas de valoración y de normas de elaboración de las cuentas anuales del SCS. La IGCAC instó en su informe al SCS, a modo de recomendaciones, para que dicho organismo autónomo informe periódicamente a la Intervención General de las actuaciones realizadas.

En respuesta a lo recogido por la IGCAC en su informe de 31 de marzo de 2015, una vez finalizado el ejercicio 2015, se envió por el SCS a la IGCAC un informe actualizado, informe sobre el que la IGCAC realizó nuevas actuaciones de control, actuaciones que se han incluido en un informe emitido por la propia IG con fecha 22 de julio de 2016 al que el SCS ha presentado alegaciones con fecha 1 de agosto de 2016.

En relación con todo lo anterior, y en la línea de las recomendaciones que este órgano de control ha venido formulando hasta la fecha, cabe hacer constar la importancia de las comprobaciones y controles oportunos que viene realizando la Intervención General al respecto del contenido de la información periódica que el SCS debe remitir a esta, conforme a lo recogido en sus informes de control interno, al menos hasta la finalización satisfactoria de las incidencias detectadas por la propia Intervención General sobre los criterios contables, aplicados hasta la fecha por el SCS.

*b) Liquidación del presupuesto agregado.*

1. La liquidación del presupuesto agregado para el ejercicio 2015, por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015

Miles de €

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	43.346,5	216,9	43.563,5	60.147,1	30.217,1	29.930,0
4 Transferencias corrientes	2.744.164,5	155.201,0	2.899.365,5	2.912.688,3	2.477.470,5	435.217,8
5 Ingresos patrimoniales	5.662,0	0,0	5.662,0	3.506,9	3.125,5	381,4
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.793.173,1</b>	<b>155.418,0</b>	<b>2.948.591,0</b>	<b>2.976.342,3</b>	<b>2.510.813,0</b>	<b>465.529,3</b>
6 Enajenac. de inversiones reales	3.800,0	0,0	0,0	673,4	673,4	0,0
7 Transferencias de capital	96.080,0	- 1.595,6	94.484,4	93.321,0	54.879,7	17.672,4
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>99.880,0</b>	<b>- 1.595,6</b>	<b>98.284,4</b>	<b>93.994,5</b>	<b>55.553,2</b>	<b>17.672,4</b>
8 Variación de activos financieros	0,0	23.026,9	23.026,9	5.504,3	5.494,1	10,1
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>23.026,9</b>	<b>23.026,9</b>	<b>5.504,3</b>	<b>5.494,1</b>	<b>10,1</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.053,1</b>	<b>176.849,2</b>	<b>3.069.902,3</b>	<b>3.075.841,0</b>	<b>2.571.860,3</b>	<b>503.980,7</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015

Miles de €

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	1.329.006,4	53.331,4	1.382.337,8	1.377.578,8	1.364.939,7	12.639,1
2 Compra de bienes corrientes y servicios	781.735,6	67.447,0	849.182,6	844.543,5	1.324.643,5	- 480.100,0
3 Gastos financieros	5.056,9	- 1.163,6	3.893,3	3.761,6	797.161,9	- 793.400,3
4 Transferencias corrientes	677.424,1	56.994,1	734.418,3	679.895,5	71.142,0	608.753,5
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.793.212,1</b>	<b>179.603,2</b>	<b>2.969.678,5</b>	<b>2.905.779,5</b>	<b>3.557.887,1</b>	<b>- 652.107,6</b>
6 Inversiones reales	49.165,5	4.962,7	53.788,4	37.151,1	27.631,6	9.519,5
7 Transferencias de capital	30.664,5	3.475,0	34.077,9	21.937,7	12.524,8	9.412,9
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>79.830,0</b>	<b>8.437,7</b>	<b>87.866,3</b>	<b>59.088,8</b>	<b>40.156,4</b>	<b>18.932,4</b>
8 Variación de activos financieros	20.051,24	- 7.931,47	12.068,53	11.987,21	11.987,21	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>20.051,24</b>	<b>- 7.931,47</b>	<b>12.068,53</b>	<b>11.987,21</b>	<b>11.987,21</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.053,1</b>	<b>176.849,2</b>	<b>3.069.902,3</b>	<b>2.976.855,5</b>	<b>2.861.016,7</b>	<b>115.838,8</b>

2. Por otro lado, si se plasma en un cuadro la ejecución del presupuesto agregado de ingresos para cada una de los OAAA, se obtiene lo siguiente:

OAAA	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
ICAP	2.332.776,31	2.361.878,76	101,25%	1.359.985,65	57,58%
ISTAC	2.527.080,34	2.630.607,55	104,10%	1.441.861,54	54,81%
SCE	181.572.083,12	183.426.388,54	101,02%	4.839.014,79	2,64%
ICI	7.516.632,15	7.396.345,84	98,40%	892.226,60	12,06%
ICIA	7.413.934,76	7.462.662,88	100,66%	4.414.308,12	59,15%
ICHH	2.515.558,03	2.515.557,23	100,00%	2.505.414,88	99,60%
SCS	2.803.703.644,58	2.807.780.417,44	100,15%	2.535.968.763,72	90,32%
ACCUEE	662.369,52	657.886,19	99,32%	653.600,67	99,35%
ICAVI	58.252.190,68	58.235.935,82	99,97%	18.714.570,34	32,14%
ICCA	3.406.024,60	3.373.335,98	99,04%	1.070.544,06	31,74%
<b>Total</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>3.075.841.016,23</b>	<b>100,19%</b>	<b>2.571.860.290,37</b>	<b>83,61%</b>

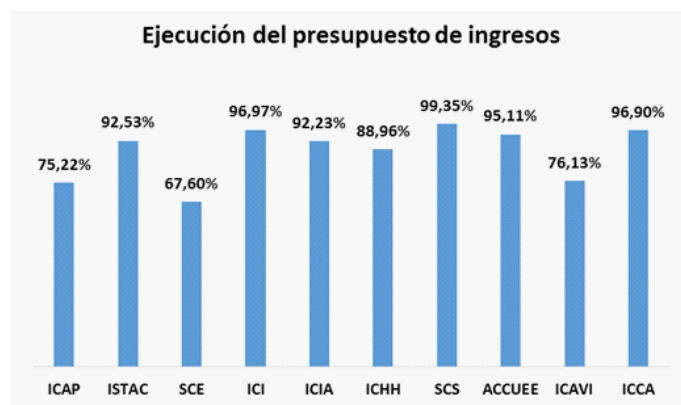
El grado de ejecución de los ingresos, está en torno al 100% en la práctica totalidad de los OOAA. Sin embargo lo anterior, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar que este oscila entre el 99,6% del ICHH y el 99,4% de la ACCUEE, por un lado, y el 2,7% del SCE o el 12,1% del ICI, por otro.

Como en ejercicios anteriores, en el caso del SCE el escaso grado de realización alcanzado, ha tenido que ver, fundamentalmente, con transferencias del Estado y de la comunidad autónoma pendientes de transferir al OOAA al finalizar el ejercicio 2015.

Tanto en el caso del ICI como en el caso del SCE, las transferencias pendientes de recibir de la comunidad autónoma vienen motivadas fundamentalmente, de acuerdo con la información facilitada por la IGAC con fecha 30 de septiembre de 2016, por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de estos OOAA en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2015 por parte de la Tesorería General de la CAC, en cumplimiento del plan de disposición de fondos de dicha Tesorería General, al contar estos OOAA con la tesorería suficiente para hacer frente a la ordenación de pagos de sus obligaciones.

3. Por otra parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OOAA, en todos los casos superior al 67%, observándose algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 99,3% del SCS y el 67,6% del SCE. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar cómo, salvo en el caso del SCE, para el que se alcanza un grado de realización cercano al 69% (porcentaje en el caso del SCE condicionado por las aportaciones del Estado a este organismo autónomo) y del ICAVI, para el que se alcanza un grado de realización cercano al 77%, en el resto de los casos el grado de realización alcanzado supera el 89%, tal y como muestra la siguiente tabla:

OOAA	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
ICAP	2.332.776,31	1.754.743,62	75,22 %	1.617.663,58	92,19 %
ISTAC	2.527.080,34	2.338.278,74	92,53 %	2.093.683,22	89,54 %
SCE	181.572.083,12	122.745.927,56	67,60 %	84.310.408,65	68,69 %
ICI	7.516.632,15	7.288.595,44	96,97 %	7.065.887,14	96,94 %
ICIA	7.413.934,76	6.837.793,14	92,23 %	6.788.095,60	99,27 %
ICHH	2.515.557,23	2.237.954,87	88,96 %	2.210.827,08	98,79 %
SCS	2.803.703.644,58	2.785.372.699,42	99,35 %	2.719.319.589,32	97,63 %
ACCUEE	662.369,52	630.003,11	95,11 %	594.693,11	94,40 %
ICAVI	58.252.190,68	44.349.080,95	76,13 %	33.898.751,66	76,44 %
ICCA	3.406.024,60	3.300.428,73	96,90 %	3.117.123,17	94,45 %
<b>Total</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>2.976.855.505,58</b>	<b>96,97 %</b>	<b>2.861.016.722,53</b>	<b>96,11 %</b>



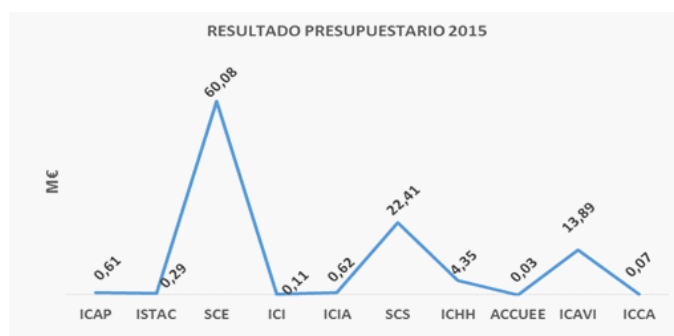
c) Resultado presupuestario agregado.

4. Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en los estados del resultado presupuestario presentados por cada uno de los OOAA, para el ejercicio presupuestario 2015, se observa que en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

OOAA	Resultado presupuestario 2015
ICAP	607.135,14
ISTAC	292.328,74
SCE	60.077.181,45
ICI	107.750,40
ICIA	624.869,74
SCS	22.407.718,02
ICHH	4.353.167,13
ACCUEE	27.883,08
ICAVI	13.886.854,87
ICCA	72.907,25
<b>Total (superávit / déficit)</b>	<b>102.457.795,82</b>



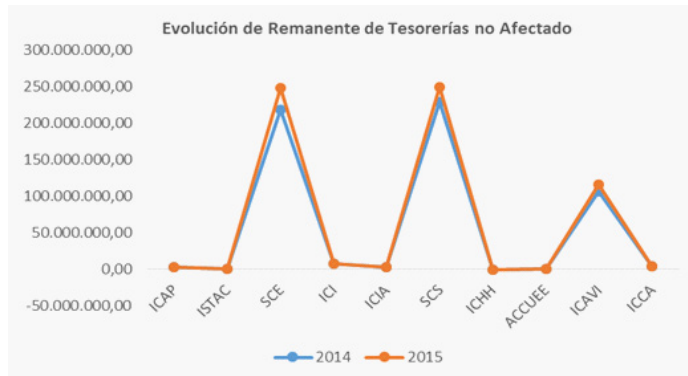
5. Como se puede observar en el cuadro anterior, se obtiene para el conjunto de los OAAA un superávit de 102,5 M€, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 60,1 M€ obtenido por el SCE, como el obtenido por el SCS, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2015 asciende a 22,4 M€, si bien en el caso del SCS dicho superávit es prácticamente la mitad que el registrado por este organismo autónomo en el ejercicio 2014.



d) *Remanente de tesorería agregado.*

6. El siguiente cuadro recoge el remanente de tesorería no afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2015 para cada uno de los OAAA.

OAAA	Remanente de tesorería no afectado	
	2014	2015
ICAP	3.192.762,28	3.830.620,12
ISTAC	696.605,53	988.934,34
SCE	218.436.374,19	249.123.739,07
ICI	8.360.664,95	8.452.017,36
ICIA	2.880.415,28	3.505.285,02
SCS	229.457.641,98	249.409.068,91
ICHH	140.210,77	-25.883,25
ACCUEE	650.603,86	678.486,94
ICAVI	106.587.264,39	116.892.243,53
ICCA	4.073.521,12	4.144.246,01
<b>Total</b>	<b>574.476.064,35</b>	<b>636.998.758,05</b>



7. Por su parte, si se comparan los respectivos presupuestos con las cifras de remanente de tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC, ICIA y del ICHH, los OAAA disponen, como en el ejercicio anterior, de un remanente de tesorería significativo, que asciende para el total de los mismos a 689,4 M€, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

OAAA	Previsiones definitivas 2015	Remanente de tesorería 2015
ICAP	2.332.776,31	3.830.620,12
ISTAC	2.527.080,34	988.934,34
SCE	181.572.083,12	301.478.617,33
ICI	7.516.632,15	8.458.415,35
ICIA	7.413.934,76	3.505.285,02
ICHH	2.515.557,23	-25.883,25
SCS	2.803.703.644,58	249.409.068,91
ACCUEE	662.369,52	678.486,94
ICAVI	58.252.190,68	116.892.243,53
ICCA	3.406.024,60	4.144.246,01
<b>Total</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>689.360.034,30</b>

8. A excepción del ICHH, el remanente de tesorería total de los OOAA es positivo, destacando, como en ejercicios anteriores si bien en menor medida, los obtenidos por el SCE, SCS y por el ICAVI.

9. Asimismo, resulta significativo el remanente de tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, diferencias que ascienden a 110,5 M€ y a 140,1 M€, respectivamente y que en su mayor parte (249,1 M€) tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del remanente registrado a 31 de diciembre de 2015, si bien este organismo cuenta con un remanente afectado que asciende a 52,4 M€ que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.

10. Por su parte, también resulta significativo el remanente de tesorería registrado por el ICAVI, motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado, si bien en este caso cabe destacar cómo en línea con lo registrado en ejercicios anteriores, el importe a 31 de diciembre de 2015 como fondos líquidos no resulta significativo. En el caso del ICAVI, el remanente de tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición a 31 de diciembre de 2015.

11. En lo que respecta al SCS, su remanente de tesorería viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a más de 205,7 M€. No obstante lo anterior, en el remanente de tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden en total a 112,5 M€. En el caso del SCS, el remanente de tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición registrada a 31 de diciembre de 2015.

*e) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.*

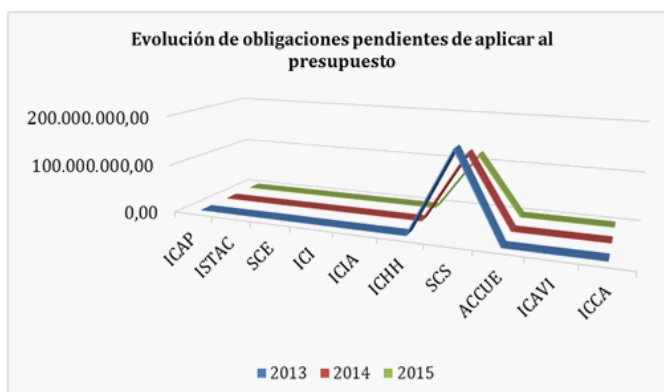
12. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA en relación con el ejercicio anterior, se observa cómo salvo en el caso del ACCUEE, en el resto de casos se ha producido una disminución en el importe registrado por los OOAA de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos, resultando en términos relativos significativos los menores importes registrados en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del ISTAC, del ICAP y del ICI.

13. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el SCS, que disminuye en 22,9 M€ con respecto a las obligaciones asumidas por este organismo autónomo en el ejercicio anterior en la mencionada cuenta.



14. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos asciende a 122,3 M€, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al disminuir en 22,9 M€ con respecto al ejercicio 2014.

OOAA	Importes
ICAP	1.419,12
ISTAC	278,80
SCE	94.421,74
ICI	2.273,40
ICIA	8.701,53
ICHH	0,00
SCS	122.085.736,67
ACCUEE	10.809,73
ICAVI	54.768,95
ICCA	6.958,66
<b>Total</b>	<b>122.265.368,60</b>



15. La cuenta “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*” del SCS, supone aproximadamente el 99,8% del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOAA, si bien cabe señalar como esta ha ido disminuyendo significativamente con respecto a lo registrado por el organismo en ejercicios anteriores, tal y como se observa en el cuadro anterior.

### 1.3.2. Ingresos.

#### 1.3.2.1. Presupuesto inicial.

El presupuesto inicial agregado de los OOAA para el ejercicio 2015, integrado en los Presupuestos Generales de la CAC para ese ejercicio, aprobados por la Ley territorial 11/2014, de 26 de diciembre, ascendió a 2.893,1 M€, un 1,9% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que aumentó en 25,7 M€ con respecto al ejercicio 2014.

#### 1.3.2.2. Presupuesto definitivo.

1. El presupuesto definitivo agregado de ingresos alcanzó los 3.069,9 M€, como consecuencia de modificaciones del presupuesto inicial por importe de 176,8 M€, lo que supone un incremento del presupuesto inicial de un 5,8%.

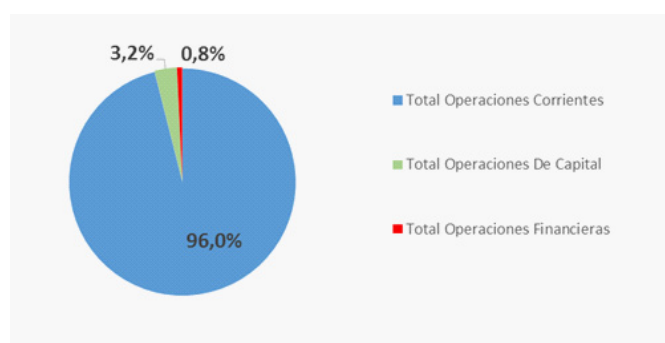
2. A continuación se presenta el presupuesto de ingresos agregado para los OOAA, en el que se aprecia que un 91,3% del total presupuesto definitivo de ingresos agregado se corresponde con el del SCS, un 5,9% con el SCE y un 2,8% con el resto de OOAA:

### PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015 (POR OOAA)

OOAA	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
ICAP	2.367.859,00	-35.082,69	2.332.776,31
ISTAC	2.640.500,00	-113.419,66	2.527.080,34
SCE	181.063.834,00	508.249,12	181.572.083,12
ICI	7.497.267,00	19.365,15	7.516.632,15
ICIA	7.091.066,00	322.868,76	7.413.934,76
ICHH	2.692.025,00	-176.466,97	2.515.557,23
SCS	2.627.290.551,00	176.413.093,58	2.803.703.644,58
ACCUEE	584.084,00	78.285,52	662.369,52
ICAVI	58.460.116,00	-207.903,32	58.252.212,68
ICCA	3.365.804,00	40.220,60	3.406.024,60
<b>Total</b>	<b>2.893.053.106,00</b>	<b>176.849.210,09</b>	<b>3.069.902.315,29</b>

### PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015 (POR CAPÍTULO)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
3 Tasas y otros ingresos	43.346.552,00	216.947,06	43.563.499,06
4 Transferencias corrientes	2.744.164.519,00	155.201.007,66	2.899.365.525,86
5 Ingresos patrimoniales	5.662.027,00	0,00	5.662.027,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.793.173.098,00</b>	<b>155.417.954,72</b>	<b>2.948.591.051,92</b>
6 Enajenación de inversiones reales	3.800.008,00	0,00	3.800.008,00
7 Transferencias de capital	96.080.000,00	-1.595.613,10	94.484.386,90
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>99.880.008,00</b>	<b>-1.595.613,10</b>	<b>98.284.394,90</b>
8 Variación de activos financieros	0,00	23.026.868,47	23.026.868,47
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>23.026.868,47</b>	<b>23.026.868,47</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.053.106,00</b>	<b>176.849.210,09</b>	<b>3.069.902.315,29</b>



3. Las operaciones corrientes representan el 96% del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen, por sí solas, el 94,4% de ese total.

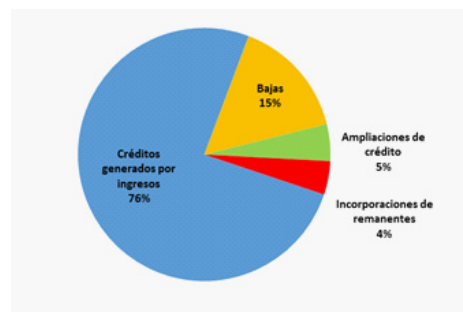
### 1.3.3. Gastos.

#### 1.3.3.1. Presupuesto inicial.

1. El presupuesto inicial agregado de gastos de los OAAA para el ejercicio 2015, ascendió a 2.893,1 M€, un 1,9% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS y del SCE, que aumentaron en 25,7 M€ y en 15,9 M€, respectivamente, con respecto al ejercicio 2014.

2. El total de modificaciones registradas en los correspondientes estados de modificaciones presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el presupuesto inicial de los OAAA, se distribuye de la siguiente manera:

Modificaciones	OAAA
Ampliaciones de crédito	12.071.829,80
Incorporaciones de remanentes	10.958.336,86
Créditos generados por ingresos	193.112.648,84
Bajas	39.293.606,21
<b>Total modificaciones</b>	<b>176.849.209,29</b>



3. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS suponen el 99,7% del incremento de los créditos tramitados por los OAAA en el ejercicio 2015 y en segundo término destacan las del SCE.

4. Se ha seleccionado una muestra de modificaciones presupuestarias del SCS y del SCE que suponen un 66,3% del total de las realizadas por los OAAA, al objeto de comprobar que el incremento de los créditos contaba con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian dicho incremento y que en el caso de las bajas de créditos, estas contaban también con la documentación que soportaba las mismas.

En el caso del SCS, se ha seleccionado la siguiente muestra:

Centro gestor	Programa	Subconcepto presupuestario	Créditos generados por ingresos
3922	312F	4800000	36.017.752,73
3937	312C	2200900	13.449.904,14
3951	312C	2200641	10.006.360,54
3954	312C	2200501	10.526.844,85
3955	312C	2200647	9.370.577,90

En el caso del SCE, se ha seleccionado la siguiente muestra:

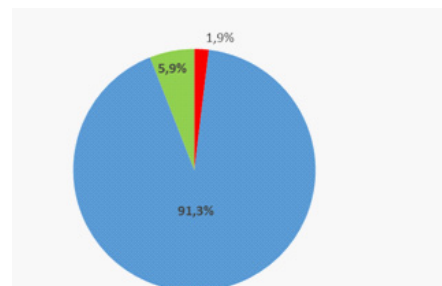
Programa	Subconcepto presupuestario	Modificación presupuestaria	Importe
241H	4700000	Créditos generados por ingresos	9.298.380,06
241H	4700000	Incorporaciones de crédito	8.470.929,21
241K	8311700	Bajas de créditos	20.000.000,00

En todos los casos se ha podido comprobar que constaban debidamente soportados los extremos objeto de examen.

#### 1.3.3.2. Presupuesto definitivo.

1. El presupuesto definitivo agregado de gastos alcanzó los 3.069,9 M€, como consecuencia de modificaciones realizadas por importe de 176,8 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada organismo autónomo al presupuesto de gastos agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 91,3% del total, un 5,9% el SCE, y el resto de OAAA un 2,9%.

OAAA	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
ICAP	2.367.859,00	-35.082,69	2.332.776,31
ISTAC	2.640.500,00	-113.419,66	2.527.080,34
SCE	181.063.834,00	508.249,12	181.572.083,12
ICI	7.497.267,00	19.365,15	7.516.632,15
ICIA	7.091.066,00	322.868,76	7.413.934,76
ICHH	2.692.025,00	-176.467,77	2.515.557,23
SCS	2.627.290.551,00	176.413.093,58	2.803.703.644,58
ACCUEE	584.084,00	78.285,52	662.369,52
ICAVI	58.460.116,00	-207.925,32	58.252.190,68
ICCA	3.365.804,00	40.220,60	3.406.024,60
<b>Total</b>	<b>2.893.053.106,00</b>	<b>176.849.187,29</b>	<b>3.069.902.293,29</b>

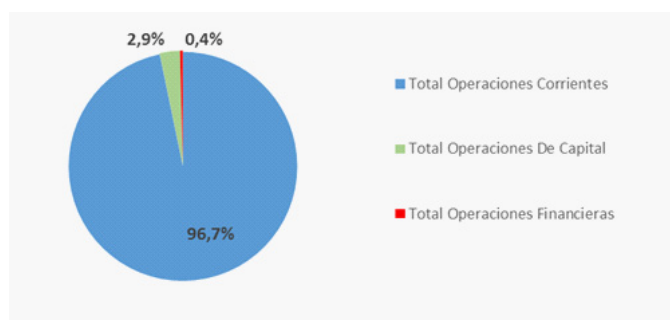


2. Si se compara el presupuesto definitivo de gastos que se obtiene para el conjunto de OOAA, el mismo ha aumentado en un 5,5% con respecto al del ejercicio 2014. Esta variación se debe fundamentalmente al incremento que experimentan los presupuestos definitivos de gastos del SCS, SCE y del ICAVI, lo que supone que estos organismos hayan contado a lo largo de 2015 con unos créditos definitivos para afrontar gastos, en aproximadamente 133,7, 21,2 y 13,9 M€ más, respectivamente, de los créditos definitivos que disponían en 2014.

3. Por capítulos presupuestarios, el presupuesto definitivo agregado de gastos presenta la siguiente distribución, en la que los gastos corrientes representan el 96,7% del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 45%, la compra de bienes y servicios un 27,6% y las transferencias corrientes un 23,9%:

#### PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015 (POR CAPÍTULOS)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
1 Gastos de personal	1.329.006.422,00	53.331.367,62	1.382.337.789,62
2 Compra de bienes corrientes y servicios	781.735.611,00	67.447.022,47	849.182.633,47
3 Gastos financieros	5.056.906,00	-1.163.625,13	3.893.280,87
4 Transferencias corrientes	677.424.139,00	56.994.112,02	734.418.251,02
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.793.223.078,00</b>	<b>176.608.876,98</b>	<b>2.969.831.954,98</b>
6 Inversiones reales	49.165.537,00	4.962.718,21	53.788.371,19
7 Transferencias de capital	30.664.469,00	3.474.995,56	34.077.945,56
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>79.830.006,00</b>	<b>8.437.713,77</b>	<b>87.866.316,75</b>
8 Variación de activos financieros	20.051.240,00	-7.931.468,39	12.068.531,61
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>20.051.240,00</b>	<b>-7.931.468,39</b>	<b>12.068.531,61</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.104.324,00</b>	<b>177.115.122,36</b>	<b>3.069.766.803,34</b>



4. En lo que respecta a los OOAA, se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por el órgano competente que han sido tramitados en 2015 mediante el procedimiento de nulidad, obteniéndose respuesta para la totalidad de los OOAA. En la información enviada por la Intervención General se hace constar que tanto el SCS como el ICAVI han tramitado gastos mediante el procedimiento de nulidad. En el caso del SCS, en 2015 este OOAA ha tramitado 61.448 expedientes mediante el procedimiento de nulidad, por importe de 306,2 M€, importe que supone un incremento de aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados por el SCS mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior. Por su parte, el ICAVI ha tramitado 6 expedientes mediante el mismo procedimiento, por importe de 1,3 M€, importe que el caso del ICAVI supone un incremento de aproximadamente 4,3 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior, respectivamente.

En este sentido, cabe destacar que la tramitación de expedientes de nulidad debe responder al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debe tener.

#### 1.4. Otras entidades públicas.

##### Entidades públicas:

Consejo Económico y Social  
Radiotelevisión Canaria  
Agencia Tributaria Canaria

CES  
RTVC  
ATC

##### De carácter comercial:

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

APMUN

### 1.4.1. Cuentas anuales.

1. En este epígrafe se informa sobre las cuentas rendidas por las entidades públicas el CES, RTVC, la ATC y la APMUN, esta última de naturaleza consorcial, que forman parte del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio El Rincón (La Orotava), adscribiéndose este desde la entrada en vigor de dichos estatutos a la Administración pública de la CAC y en concreto a la Consejería de Política Territorial, como entidad pública de naturaleza consorcial, con personalidad jurídica propia, que asimismo forma parte de las entidades públicas del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC.

El consorcio es una entidad pública de carácter asociativo, y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia distinta de las de sus consorciados, con capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes, ejercitar acciones, contratar y obligarse en general, para el cumplimiento de los fines y actividades que constituyen su objeto. Constituyen fines y objetivos del consorcio los siguientes:

a) Gestionar y ejecutar cuantos instrumentos de planeamiento y gestión previstos en la normativa territorial y urbanística, y cualquier otro instrumento relacionado con los terrenos que, dentro del término municipal de La Orotava, se encuentren ubicados en el lugar o paraje denominado “El Rincón”.

b) Realizar obras de infraestructura urbanística en el mismo ámbito de actuación.

c) Crear y gestionar servicios complementarios dentro del ámbito delimitado que sean necesarios.

d) Impulsar y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.

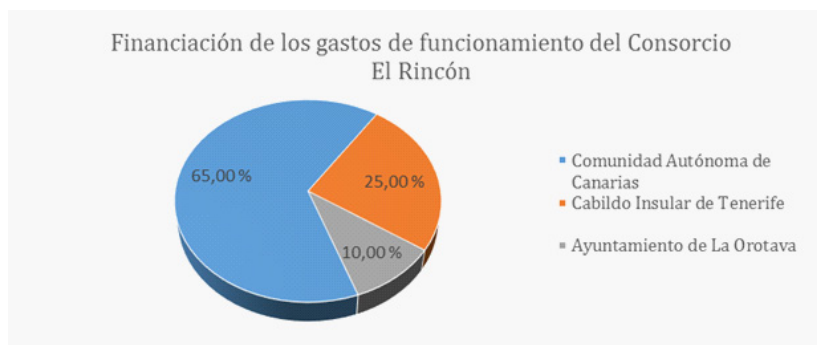
e) Gestionar y explotar infraestructuras públicas.

f) Mantener, conservar y defender el medio natural, así como rutas naturales y zonas especialmente protegidas, gestionando las competencias que se deleguen o deberes propios de los miembros consorciados.

g) Potenciar la mejora del medio rural, abordando la ejecución del proyecto operativo de desarrollo agrícola, gestionando ayudas, subvenciones e incentivos para su mantenimiento y conservación.

h) Sensibilizar a través de la formación la utilización del medio rural y del espacio protegido desde el punto de vista turístico, de equipamiento, e impacto medioambiental.

Los gastos de funcionamiento del consorcio se financian, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos, a través de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava, de acuerdo con la siguiente distribución:



2. Las cuentas de estas entidades públicas se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. Las cuentas de estas entidades han sido asimismo confeccionadas a partir de la información suministrada por el SEFLOGIC, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, sistema que permite que a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC tengan su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

#### 1.4.1.1. Cuentas anuales rendidas

1. Las cuentas de las entidades de Derecho público y las de la APMUN del ejercicio 2015 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Sin embargo lo anterior, las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón no han sido rendidas. Este órgano de control externo ha solicitado dichas cuentas anuales a la Intervención General, las cuales no han sido remitidas hasta la fecha.

2. El contenido de las cuentas del CES, de RTVC, de la ATC y de la APMUN se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

3. No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:

a) Las cuentas de RTVC y de ATC han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 15 de junio de 2016 y el 21 de octubre de 2016, respectivamente.

b) No constan aprobadas hasta la fecha las cuentas del CES ni de la APMUN. En el caso de la APMUN, en sesión conjunta de la asamblea y del consejo, celebrada con fecha 3 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente la dación de cuentas y liquidación provisional de los presupuestos de la agencia correspondientes al ejercicio 2015, si bien hasta la fecha no consta que se haya procedido por parte de la Agencia a la aprobación definitiva de las cuentas anuales rendidas de dicho ejercicio.

#### 1.4.1.2. Análisis de las cuentas anuales rendidas.

1. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

No obstante lo anterior, el estado de liquidación del presupuesto de gastos de las entidades de Derecho público y las de la APMUN, que forman parte en cada caso de las cuentas anuales y se integran en la Cuenta General de la CAC, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, que debe incluir la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de crédito del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

2. En este apartado se analiza el balance agregado, el estado de liquidación del presupuesto agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el resultado presupuestario y remanente de tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para cada una de entidades públicas que las integran.

3. La IGCAC ha realizado al CES, a RTVC, a la ATC y a la APMUN el control interno previsto para el ejercicio 2015 en cumplimiento de lo establecido en su reglamento de organización y funcionamiento.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha podido efectuar la preceptiva auditoría de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón, auditoría prevista en el art. 25.4 de los estatutos del consorcio, al no haber rendido este sus cuentas anuales del ejercicio 2015.

#### a) Balance agregado.

El siguiente cuadro presenta un resumen del balance agregado<sup>27</sup> obtenido a partir de los balances individuales de los entes de Derecho público y de la APMUN, esta como entidad pública de naturaleza consorcial.

Activo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Inmovilizado</b>		
Inversiones destinadas a uso general	6.100,00	6.100,00
Inmovilizado inmaterial	6.160.320,61	194.195,18
Inmovilizado material	3.085.003,66	2.041.569,64
Inversiones financieras permanentes	1.621.796,80	1.621.796,80
Gastos a distribuir en varios ejercicios	217,31	149,43
<b>Activo circulante</b>		
Deudores	63.072.959,31	63.701.635,27
Inversiones financieras temporales	219.048,95	154,92
Tesorería	8.015.634,20	4.993.707,14
<b>Total activo</b>	<b>82.181.080,84</b>	<b>72.559.308,38</b>

Pasivo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Fondos propios</b>		
Patrimonio	40.232.864,54	40.231.664,54
Resultados de ejercicios anteriores	21.690.393,40	21.246.623,65
Resultados del ejercicio	2.134.460,85	443.769,75
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Acreedores	18.123.362,05	10.637.250,44
<b>Total pasivo</b>	<b>82.181.080,84</b>	<b>72.559.308,38</b>

#### b) Liquidación del presupuesto agregado.

1. La liquidación del presupuesto agregado para el ejercicio 2015, por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

<sup>27</sup> A partir del cuadro resumen del balance agregado obtenido de los balances individuales presentados de las entidades públicas presentados, cabe resaltar cómo la APMUN alcanza por sí sola el 72,9% del total.

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015

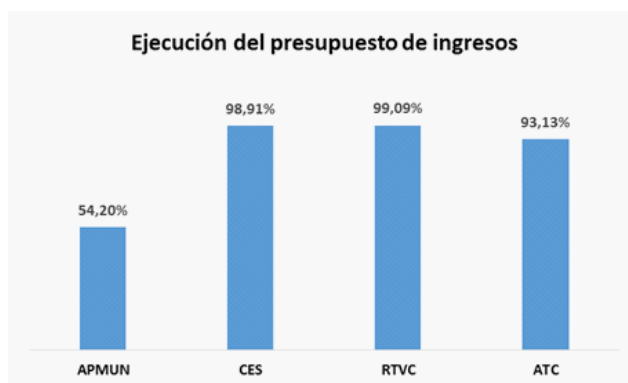
Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	6.864.418,00	0,00	6.864.418,00	1.639.699,65	266.113,17	1.373.586,48
4 Transferencias corrientes	76.027.634,00	- 424.572,70	75.603.061,30	75.316.545,89	67.574.353,54	7.742.192,35
5 Ingresos patrimoniales	16.000,00	0,00	16.000,00	1.185,39	1.185,39	0,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>- 424.572,70</b>	<b>82.483.479,30</b>	<b>76.957.430,93</b>	<b>67.841.652,10</b>	<b>9.115.778,83</b>
7 Transferencias de capital	2.527.428,00	0,00	2.527.428,00	2.538.572,70	1.179.483,70	1.359.089,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>2.538.572,70</b>	<b>1.179.483,70</b>	<b>1.359.089,00</b>
8 Variación de activos financieros	0,00	463.874,32	463.874,32	244.980,29	244.980,29	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>244.980,29</b>	<b>244.980,29</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>79.740.983,92</b>	<b>69.266.116,09</b>	<b>10.474.867,83</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	22.896.112,00	-36.098,73	22.860.013,27	21.932.849,13	21.654.033,86	278.815,27
2 Compra de bienes corrientes y servicios	27.112.220,00	-275.600,31	26.836.619,69	24.400.863,87	18.295.637,48	6.105.226,39
3 Gastos financieros	0,00	53.853,34	53.853,34	53.853,34	53.853,34	0,00
4 Transferencias corrientes	32.899.720,00	0,00	32.899.720,00	32.899.720,00	30.158.076,25	2.741.643,75
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>-257.845,70</b>	<b>82.650.206,30</b>	<b>79.287.286,34</b>	<b>70.161.600,93</b>	<b>9.125.685,41</b>
6 Inversiones reales	2.472.178,00	0,00	2.472.178,00	2.453.707,63	311.606,09	2.142.101,54
7 Transferencias de capital	55.250,00	0,00	55.250,00	55.250,00	0,00	55.250,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>2.508.957,63</b>	<b>311.606,09</b>	<b>2.197.351,54</b>
8 Variación de activos financieros	0,00	463.874,32	463.874,32	463.874,32	463.874,32	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>70.937.081,34</b>	<b>11.323.036,95</b>

2. Si se plasma en un cuadro la ejecución del presupuesto agregado tanto de ingresos como de gastos, para cada uno de los entes de Derecho público y para la APMUN, se obtiene lo siguiente:

Entidades públicas	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
APMUN	5.993.742,26	3.248.848,57	54,20 %	520.137,83	16,01 %
CES	538.487,80	532.622,06	98,91 %	5.149,80	0,97 %
RTVC	38.317.519,11	37.970.104,17	99,09 %	37.960.698,06	99,98 %
ATC	40.791.759,45	37.989.409,12	93,13 %	30.780.130,40	81,02 %
<b>Total</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>79.740.983,92</b>	<b>93,11 %</b>	<b>69.266.116,09</b>	<b>86,86 %</b>



3. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos oscila entre el 99,1% de RTVC y el 54,2% de la APMUN. Por su parte, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar las siguientes cuestiones:

- el grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN, al igual que en ejercicios anteriores, sigue siendo bajo.
- el 0,97% que alcanza el grado de realización de los ingresos del CES, obedece a que a 31 de diciembre de 2015 no se había producido el libramiento de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015, destinadas a financiar la actividad del ente durante dicho ejercicio.

En el caso del CES, las transferencias pendientes de recibir de la comunidad autónoma vienen motivadas fundamentalmente, de acuerdo con la información facilitada por la IGAC con fecha 30 de septiembre de 2016, por



el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de estos OAAA en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2015 por parte de la Tesorería General de la CAC, en cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General, al contar este ente de Derecho público con la tesorería suficiente para hacer frente a la ordenación de pagos de sus obligaciones.

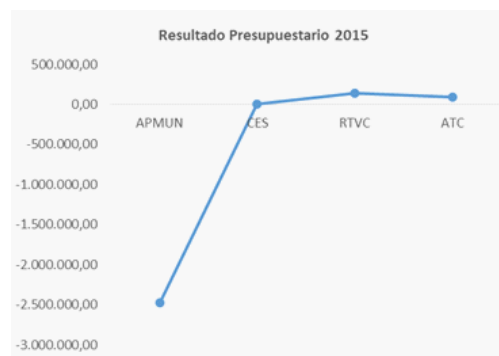
4. Por la parte de los gastos, tal y como muestra el siguiente cuadro, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los entes de Derecho público es en todos los casos del 100%. En lo que respecta a los pagos realizados, el grado de realización oscila entre el 99,7% del CES y el 91,7% de RTVC.

Entidades públicas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
APMUN	5.721.708,02	5.721.708,02	100,00 %	5.581.714,40	97,55 %
CES	528.145,72	528.145,72	100,00 %	526.871,14	99,76 %
RTVC	38.107.918,57	38.107.918,57	100,00 %	34.956.104,21	91,73 %
ATC	37.902.345,98	37.902.345,98	100,00 %	29.872.391,59	78,81 %
<b>Total</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>100,00 %</b>	<b>70.937.081,34</b>	<b>86,24 %</b>

*c) Resultado presupuestario agregado.*

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los estados del resultado presupuestario presentados por cada uno de los entes de Derecho público y la APMUN para el ejercicio presupuestario 2015, se observa que a excepción de la APMUN, en el caso del CES, RTVC y la ATC, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza, resultado que muestra el siguiente cuadro:

Entidades públicas	Resultado presupuestario 2015
APMUN	-2.472.859,45
CES	4.476,34
RTVC	137.814,40
ATC	87.063,14
<b>Total (superávit / déficit)</b>	<b>-2.243.505,57</b>



El resultado presupuestario de la APMUN viene motivado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de operaciones no financieras, que presentan una diferencia negativa de 2,4 M€.

*d) Remanente de tesorería agregado.*

1. El remanente de tesorería no afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2015 para las entidades públicas es en todos los casos positivo, tal y como muestra el siguiente cuadro:

Entidades públicas	Remanente de tesorería no afectado
	2015
APMUN	49.525.772,62
CES	830.960,19
RTVC	431.864,32
ATC	87.063,14
<b>Total</b>	<b>50.875.660,27</b>

2. En lo que respecta al estado del remanente de tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2015 por la APMUN, como en el ejercicio anterior, esta no ha identificado en dicho Estado el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, que en el caso de la agencia está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia solo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

A 31 de diciembre de 2013, el remanente de tesorería afectado de la APMUN ascendía a 38,8 M€, de los que 35,8 M€ constaban registrados como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. A 31 de diciembre de 2014, constaban registrados en el remanente de tesorería de la APMUN 48,9 M€ como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. A 31 de diciembre de 2015, constan registrados en el mismo concepto en el remanente de tesorería de la APMUN 44,1 M€. Como en ejercicios anteriores, dicho importe viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro derivados de la gestión concreta de esta agencia de sus ingresos, derivados de multas y sanciones, cuya realización efectiva se lleva a cabo en ejercicios posteriores.

En relación con lo anterior, es importante hacer constar cómo:

a) de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.

b) de acuerdo con lo previsto en los principios contables públicos, el sistema contable de la APMUN debe reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

3. Si se comparan los respectivos presupuestos definitivos con las cifras de remanente de tesorería que se obtiene para cada una de las entidades públicas, se observa que, como en ejercicios anteriores, la APMUN y el CES disponen a 31 de diciembre de 2015 de un remanente de tesorería significativo.

Entidades públicas	Previsiones definitivas 2015	Remanente de tesorería 2015
APMUN	5.993.742,26	49.525.772,62
CES	538.487,80	830.960,19
RTVC	38.317.519,11	431.864,32
ATC	40.791.759,45	87.063,14
<b>Total</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>50.875.660,27</b>

4. El remanente de tesorería total agregado de las entidades públicas es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Esta, con un presupuesto definitivo de 5,9 M€, cuenta con un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 de 49,5 M€, que como en ejercicios anteriores viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta agencia de sus ingresos cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

*e) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.*

1. Se ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso del resto de las entidades de Derecho público y la entidad pública de naturaleza consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada una de las entidades, el total de obligaciones asumidas por las mismas que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, que asciende a 155.778 euros, resulta significativamente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior.

2. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por RTVC con respecto al ejercicio anterior, cuyas obligaciones asumidas disminuyeron en 151.138 euros con respecto a las obligaciones asumidas por este ente público en el ejercicio anterior. En el caso de la APMUN, sin embargo, las obligaciones asumidas por esta que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos en el ejercicio 2015 se han incrementado en 36.178 euros con respecto al ejercicio anterior.

Entidades públicas	Importes 2015
APMUN	58.199,88
CES	829,17
RTVC	1.190,44
ATC	95.558,73
<b>Total</b>	<b>155.778,22</b>

## 1.4.2. Ingresos.

### 1.4.2.1. Presupuesto inicial.

El presupuesto inicial agregado para el ejercicio 2015 de las entidades de Derecho público (que incluye el Presupuesto de la ATC) y de la APMUN, como ente público de naturaleza consorcial, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, ascendió a 85,4 M€, en el que destaca el incremento en el mismo con respecto al ejercicio anterior del presupuesto inicial de RTVC, que aumentó en un 12,6%.

### 1.4.2.2. Presupuesto definitivo.

1. El presupuesto definitivo agregado de ingresos alcanzó los 85,6 M€, como consecuencia de las modificaciones del presupuesto inicial tramitadas por importe de 206.029 euros.

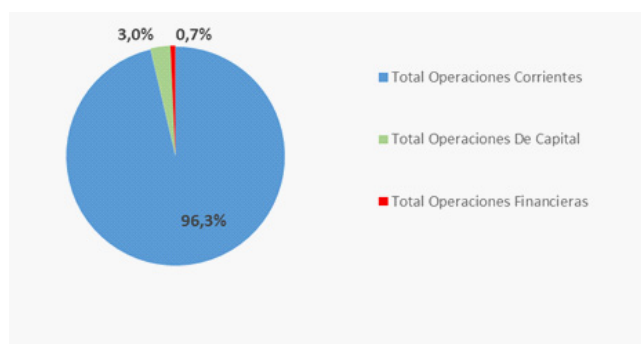
2. A continuación se presenta el presupuesto definitivo de ingresos agregado por entidades, en el que se aprecia que un 47,6% del presupuesto definitivo de ingresos agregado se corresponde con el de ATC, un 44,7% con el de RTVC, un 7% con el de la APMUN y el resto (un 0,7%) con el del CES.

Entidades públicas	Previsiones definitivas
APMUN	5.993.742,26
CES	538.487,80
RTVC	38.317.519,11
ATC	40.791.759,45
<b>Total</b>	<b>85.641.508,62</b>

Por capítulos presupuestarios, el presupuesto definitivo agregado de ingresos presenta la siguiente distribución:

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
3 Tasas y otros ingresos	6.864.418,00	0,00	6.864.418,00
4 Transferencias corrientes	76.027.634,00	-424.572,70	75.603.061,30
5 Ingresos patrimoniales	16.000,00	0,00	16.000,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>-424.572,70</b>	<b>82.483.479,30</b>
7 Transferencias de capital	2.527.428,00	0,00	2.527.428,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.527.428,00</b>
8 Variación de activos financieros	0,00	463.874,32	463.874,32
9 Variación de pasivos financieros	0,00	166.727,00	166.727,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>630.601,32</b>	<b>630.601,32</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>

3. Las operaciones corrientes representan el 96,3% del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 88,3% de ese total, tal y como muestra el siguiente gráfico:



### 1.4.3. Gastos.

#### 1.4.3.1. Presupuesto inicial.

1. El presupuesto inicial agregado de gastos para el ejercicio 2015 de las entidades de Derecho público (que incluye el Presupuesto de la ATC) y de la APMUN, como ente público de naturaleza consorcial, ascendió a 85,4 M€, en el que destaca el incremento en el mismo con respecto al ejercicio anterior del presupuesto inicial de RTVC, que aumentó en un 12,6%.

2. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de modificaciones presupuestarias que han modificado el presupuesto inicial de las entes de Derecho público y de la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:

Modificaciones	Importes
Ampliaciones de crédito	463.874,32
Incorporaciones de remanentes	166.727,00
Créditos generados por ingresos	358.999,38
Bajas por anulación	783.572,08
<b>Total</b>	<b>206.028,62</b>

#### 1.4.3.2. Presupuesto definitivo.

1. Si se compara el presupuesto definitivo de gastos que se obtiene para el conjunto de entidades públicas, cabe destacar como en el caso de RTVC su presupuesto definitivo de gastos para el ejercicio 2015 se ha incrementado en tan solo un 1,5% con respecto al presupuesto definitivo de gastos con el que contó el ente en el ejercicio 2014, lo que supone que RTVC ha contado a lo largo del ejercicio 2015 con unos créditos para afrontar gastos superiores en 548.362 euros a los créditos definitivos con los que contaba en el ejercicio anterior.

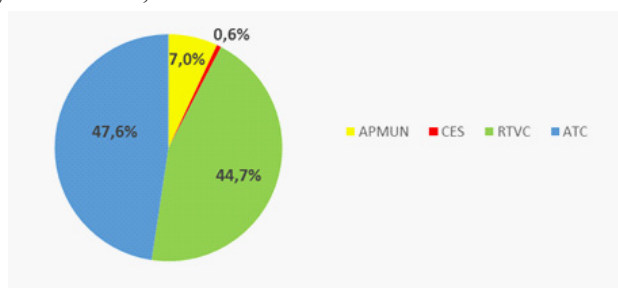
2. Por su parte, en lo que respecta al presupuesto definitivo agregado de gastos, este alcanzó los 85,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos, de 206.029 euros.

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015**

Entidades públicas	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
<b>APMUN</b>	6.035.576,00	-41.833,74	5.993.742,26
<b>CES</b>	557.721,00	-19.233,20	538.487,80
<b>RTVC</b>	38.184.530,00	132.989,11	38.317.519,11
<b>ATC</b>	40.657.653,00	134.106,45	40.791.759,45
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>

Modificaciones	APMUN	CES	RTVC	ACT	Total
Ampliaciones de crédito	75.200,00	11.015,54	9.100,00	368.558,78	463.874,32
Incorporaciones de remanentes	0,00	0,00	166.727,00	0,00	166.727,00
Créditos generados por ingresos	141.448,46	4.150,84	9.406,11	203.993,97	358.999,38
Bajas por anulación	258.482,20	34.399,58	52.244,00	438.446,30	783.572,08
<b>Total</b>	<b>-41.833,74</b>	<b>-19.233,20</b>	<b>132.989,11</b>	<b>134.106,45</b>	<b>206.028,62</b>

3. El siguiente gráfico presenta la aportación que efectúa cada ente de Derecho público y la APMUN al presupuesto de gastos agregado, en el que se aprecia asimismo que ATC aporta el 47,6% del total, RTVC un 44,7% del total, un 7% la APMUN y el CES el 0,7% restante:

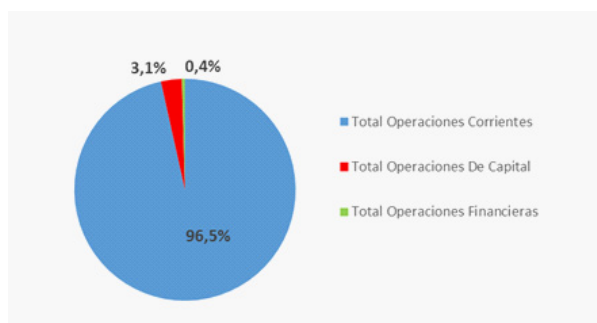


Por capítulos presupuestarios, la distribución del presupuesto definitivo agregado de gastos se presenta de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015 (POR CAPÍTULO)**

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
1 Gastos de personal	22.896.112,00	- 36.098,73	22.860.013,27
2 Compra de bienes corrientes y servicios	27.112.220,00	- 275.600,31	26.836.619,69
3 Gastos financieros	0,00	53.853,34	53.853,34
4 Transferencias corrientes	32.899.720,00	0,00	32.899.720,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>- 257.845,70</b>	<b>82.650.206,30</b>
6 Inversiones reales	2.472.178,00	0,00	2.472.178,00
7 Transferencias de capital	55.250,00	86.215,54	141.465,54
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>86.215,54</b>	<b>2.613.643,54</b>
8 Variación de activos financieros	0,00	377.658,78	377.658,78
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>377.658,78</b>	<b>377.658,78</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>

4. Las operaciones corrientes representan el 96,5% del total de los créditos definitivos, tal y como muestra el siguiente gráfico, porcentaje del que a su vez las transferencias corrientes representan un 39,8 %, la compra de bienes y servicios un 32,5% y los gastos de personal un 26,7%.



5. Se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por el órgano competente de las entidades de Derecho público y de naturaleza consorcial que han sido tramitados en 2015 mediante el

procedimiento de nulidad. La Intervención General ha remitido los siguientes datos, comunicando al mismo tiempo que ni el CES ni la APMUN han tramitado durante el ejercicio 2015 gasto alguno mediante este procedimiento:

Entidades públicas	N.º de operaciones expedientes de nulidad tramitados en 2015	Importe
RTVC	1	166.727,00
ATC	1	483.63,30

En este sentido, cabe recordar que la tramitación de expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad debe responder al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debería tener.

## 2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

### 2.1. Sociedades y entidades empresariales.

#### 2.1.1. Composición.

1. El sector público empresarial está conformado por 20 sociedades mercantiles y 2 entidades empresariales:<sup>28</sup>

Entidades públicas empresariales:	
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	ESSSCAN
Puertos Canarios	PUERTOS
Sociedades mercantiles públicas:	
Televisión Pública de Canarias, SA	TVPC
Radio Pública de Canarias, SA	RPC
Instituto Tecnológico de Canarias, SA	ITC
Gestión Recaudatoria de Canarias, SA	GRECASA
Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA	PROEXCA
Gestión Urbanística de Las Palmas, SA	GESTUR LPA
Gestión Urbanística de Tenerife, SA	GESTUR TFE
Gestur Cajacanarias Inversiones y Desarrollo, SA	GESTUR CAJACANARIAS
Cartográfica de Canarias, SA	GRAFCAN
Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA	VISOCAN
Canarias Cultura en Red, SA	CCR
Gestión del Medio Rural de Canarias, SA	GMR
Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, SA	CCB MASPALOMAS
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA	CCB TENERIFE
Hoteles Escuela de Canarias, SA	HECANSA
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA	SATURNO
Promotur Turismo Canarias, SA	PROMOTUR
Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, SA	SODECAN
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA	GESPLAN
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA	GSC

2. En 2013 se acordó por el Gobierno la disolución de GESTUR LPA, encontrándose sin extinguir a la fecha de redacción del presente informe<sup>29</sup>. Las cuentas anuales de esta para el ejercicio 2015 no han sido aprobadas por la junta general de la sociedad<sup>30</sup>. Asimismo señalar que, en 2016 la Consejería de Hacienda inició el expediente para la disolución de GESTUR CAJACANARIAS, lo que conllevó a que las cuentas anuales de esta sociedad para el ejercicio 2015 se formularan bajo el criterio de liquidación.

3. El art. 2 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, por el que se implanta el nuevo sistema de información económico-financiera de la CAC, denominado SEFLOGIC, prevé también su aplicación al sector público empresarial, sin que hasta la fecha de redacción del presente informe se haya desarrollado dicha adaptación al sector.

#### 2.1.2. Cuentas anuales<sup>31</sup>.

##### a) Balance de situación agregado.

Balance de situación	2015	2014	2013
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.093.327.698,96</b>	<b>1.123.627.243,64</b>	<b>1.140.287.197,17</b>
<b>Activo corriente</b>	<b>209.243.416,09</b>	<b>222.574.876,50</b>	<b>285.273.396,32</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>958.082.317,95</b>	<b>967.374.790,68</b>	<b>953.893.869,23</b>
I. Fondos propios	209.893.580,87	223.589.336,01	219.954.943,49
II. Ajustes por cambio de valor	-3.691.501,28	-3.981.579,95	-4.554.169,06
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	751.880.238,36	747.767.034,62	745.493.094,80
<b>Pasivo</b>	<b>344.488.797,10</b>	<b>378.827.329,46</b>	<b>471.666.724,26</b>
I. Pasivo no corriente	182.580.759,71	236.527.359,67	317.477.496,74
II. Pasivo corriente	161.908.037,39	142.299.969,79	154.189.227,52
<b>Total</b>	<b>1.302.571.115,05</b>	<b>1.346.202.120,14</b>	<b>1.425.560.593,49</b>

28 Catorce de ellas tienen carácter unipersonal. Las cuentas de VISOCAN fueron reformuladas el 28 de junio de 2016, siendo estas las analizadas en el presente informe. En los anexos se realiza una descripción más detallada de las entidades que conforman el sector público empresarial de la CAC.

29 La liquidación de la empresa se haya condicionada a los litigios en que se encuentra incurso.

30 Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

31 En el anexo figura el desglose de las cuentas anuales por entidad. Se ha optado por no elaborar un agregado del estado de cambios en el patrimonio neto ni de flujos de efectivo, al considerarlo no representativos del sector público empresarial, por no ser bien homogénea su presentación o bien obligatoria su conformación para 8 entidades.

1. El importe del activo descendió en 43,6 M€ con respecto al ejercicio 2014, en el que destaca el deterioro de los activos no corrientes en VISOCAN (5,6 M€), GESTUR TFE (2,6 M€<sup>32</sup>) y GESTUR LPA (3,3 M€), y de las existencias en GESTUR CAJACANARIAS (6 M€).

2. En términos agregados la tesorería se incrementó en 7 M€, concentrada básicamente en GRECASA (5,8 M€), en parte en correlación con la realización de pagos de clientes.

3. El capital se mantuvo prácticamente invariable en el ejercicio para cada una de las empresas, a excepción de:

a) SODECAN que, al amortizar las acciones que poseía la sociedad EURO INVEST SARL, redujo su capital en 1,1 M€, pasando a ser la totalidad de su capital de la CAC.

b) GSC disminuyó su capital en 4,4 M€ para compensar pérdidas obtenidas en anteriores ejercicios, superando así la situación en que se encontraban sus cuentas anuales en 2014, que la obligaba a disolverse.

4. Los fondos propios se redujeron en 13,7 M€ a causa del deterioro de los resultados producidos tanto en GESPLAN (9,8 M€), a causa de la provisión contable que se explica más adelante, como en GESTURCAJACANARIAS, originado por el reajuste de las cuentas en liquidación.

5. Como fondos propios se contabilizaron aportaciones de socios por valor muy similar al de 2014, un total de 45,6 M€, con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento del ejercicio. Señalar que las aportaciones percibidas por GMR y HECANSA fueron superiores a las pérdidas incurridas en el ejercicio. GMR aplicó el sobrante a reservas voluntarias (130.837 euros), y HECANSA compensó resultados negativos originados en ejercicios anteriores (176.867 euros).

	2015	2014	2013
<b>Aportaciones de socios</b>	45.524.258,90	45.620.901,17	51.030.188,02

6. El patrimonio neto de GESPLAN al cierre de 2015 es inferior a la mitad de su capital social, y al no haberse compensado las pérdidas, obligaría a la empresa a disolverse en aplicación de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas pérdidas son consecuencia de una provisión realizada en dicho ejercicio para atender posibles indemnizaciones por el incendio acaecido en Gran Canaria en 2007. Indicar a este respecto que en marzo de 2016 el Gobierno de Canarias aprobó atender los gastos derivados de la suscripción del acuerdo extrajudicial, que ascienden a 9,5 M€<sup>33</sup>, lo que restablecería el equilibrio patrimonial de la empresa pública.

7. El pasivo disminuyó en 34,4 M€, entre lo que cabe señalar la reducción de la deuda, principalmente con las entidades financieras, en VISOCAN (10,6 M€), GESTUR TFE (1,3 M€) y GESTUR LPA (1,7 M€)<sup>34</sup>, además de la realización de un pago pendiente que tenía GSC con un acreedor (3,5 M€) y la disminución de los proveedores en PUERTOS (2,7 M€).

8. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos que tendría en sus cuentas anuales la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%. Tampoco pueden estimarse las consecuencias que tendría para GESTUR TFE la situación en que se halla la empresa participada Buena Vista Golf, SA, con un 43%, al poder estar sobrevalorado su patrimonio neto por falta de valoración de sus activos y su posible deterioro.

9. En marzo de 2014, se desestima la demanda interpuesta contra SATURNO por la que se le reclamaba la cantidad de 33,9 M€ en relación al derecho de concesión minera de la empresa PMMT, de la cual SATURNO es propietaria en un 50%. Este fallo se recurre ante la Audiencia Provincial, obteniendo en 2015 una sentencia favorable para la empresa pública. Indicar que actualmente se encuentra en tramitación un recurso de casación por parte de la demandante, Canteras de Cabo Verde, SA, cuyo resultado e impacto no es posible evaluar de manera objetiva.

#### *b) Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.*

Resultados	2015	2014	2013
<b>Explotación</b>	-38.916.095,82	-26.877.452,74	-32.527.339,15
<b>Financiero</b>	-10.885.384,68	-8.453.274,45	-10.949.495,65
<b>Antes de impuestos</b>	<b>-49.801.480,50</b>	<b>-35.330.727,19</b>	<b>-43.476.834,80</b>
<b>Operaciones continuadas</b>	-52.020.590,24	-36.551.231,91	-46.411.919,59
<b>Pérdidas</b>	<b>-52.020.590,24</b>	<b>-36.551.231,91</b>	<b>-46.411.919,59</b>

1. El resultado agregado del sector público empresarial fue negativo en 52 M€. Este resultado se originó principalmente por las pérdidas de GESPLAN (9,8 M€) y TVPC (31,3 M€<sup>35</sup>). Del otro lado, las empresas que lograron beneficios, al igual que en ejercicios anteriores, fueron GRAFCAN, GRECASA, SODECAN, VISOCAN

<sup>32</sup> En 2015, GESTUR TFE vende las acciones de Nueva Isla Baja, SA, empresa en la participaba con un 13,4%, y que tenía valoradas en 1,9 M€. El resultado de esta operación fue de pérdidas por 1,2 M€.

<sup>33</sup> Procedimiento n.º 102/2014 de la sección sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, para afrontar el gasto derivado de la indemnización a los perjudicados por el incendio acaecido en Gran Canaria.

<sup>34</sup> El endeudamiento financiero de las empresas públicas se analiza en el capítulo 4.

<sup>35</sup> Decir que el importe de las pérdidas en TVPC es consecuencia de su forma financiación, diferente a otras empresas públicas. Estas pérdidas se compensan con aportaciones de la CAC, en fondos propios.

y PUERTOS, siendo destacables estas dos últimas: en VISOCAN (4,8 M€), mayormente por alquiler de viviendas, y en PUERTOS (1,9 M€), por el incremento de la prestación de servicios.

2. El 74,8% de las pérdidas se generaron en explotación, incrementándose respecto a 2014 en 11,4 M€. En especial, este resultado negativo se explica por los obtenidos por TVPC (31,3 M€) y GESPLAN (9,7 M€), la primera por el volumen de sus aprovisionamientos, y la segunda, por la provisión para afrontar las indemnizaciones antes referidas.

3. En 8 de las encomiendas realizadas por las empresas públicas se subcontrató más del 50%, no conteniendo su clausulado esta posibilidad: GRAFCAN (1), CCR (1) y PROEXCA (1), GESPLAN (1), y GESTUR TFE (3)<sup>36</sup>.

4. Asimismo, el resultado financiero también fue negativo, sobre todo por el incurrido por VISOCAN (7,7 M€) dado el endeudamiento que mantiene con entidades de crédito, y siendo notorio su deterioro en 2015 para GESTUR TFE (2,9 M€) como efecto principal de la venta de sus acciones de Nueva Isla Baja, SA.

5. Un total de 11 empresas no solicitaron autorización de modificación del presupuesto para la minoración del resultado previsto, en virtud del art. 33 d) de la Ley de Presupuestos para 2015, bien respecto al aprobado en Ley de Presupuestos de la CAC (GESPLAN, VISOCAN, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, ITC, RPC, GSC, GESTUR LPA, GESTUR TFE y GESTUR CAJACANARIAS), bien respecto al contenido en sus planes de viabilidad (GRECASA).

### 2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago<sup>37</sup>.

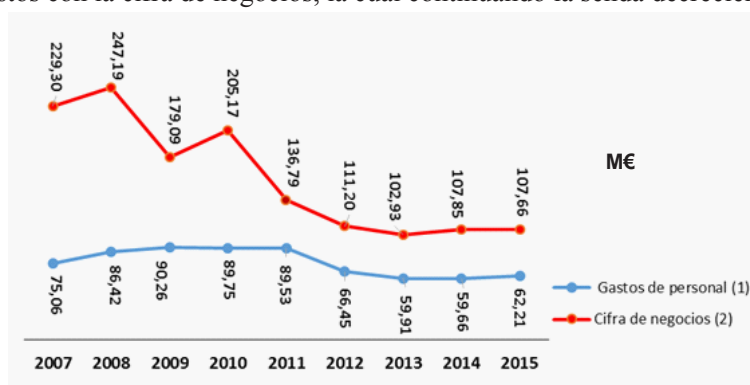
1. Aunque el plazo de pago se incumplió por algunas de las empresas, para el sector público estimativo en su conjunto, se cumplió con el plazo establecido legalmente<sup>38</sup>.

Entidades	Período medio de pago	Entidades	Período medio de pago	Entidades	Período medio de pago
CCB MASPALOMAS	45,74	GESPLAN	34,00	PROEXCA	34,87
CCB TENERIFE	64,63	GMR	48,00	PROMOTUR	18,46
CCR	34,16	GRAFCAN	30,20	SATURNO	104,89
ESSSCAN	21,19	GRECASA	25,72	RPC	20,92
GESTUR TFE	30,00	GSC	53,95	PUERTOS	33,82
GESTUR CAJACANARIAS	240,00	HECANS A	35,00	TVPC	11,41
		ITC	24,60	VISOCAN	26,87

2. Señalar que GESTUR LPA, en liquidación, SODECAN ni GESPLAN proporcionan información completa en sus cuentas anuales en relación al cumplimiento de los plazos de pago<sup>39</sup>.

### 2.1.4. Personal<sup>40</sup>.

1. Los gastos agregados de personal se incrementaron en 2,5 M€ respecto al ejercicio 2014. El mayor incremento se produjo en GESPLAN (1,6 M€) por la contratación de trabajadores temporales para la ejecución de encomiendas, por el pago de indemnizaciones y la dotación de provisiones por demandas del personal. A continuación, se compara el volumen de estos gastos con la cifra de negocios, la cual continuando la senda decreciente iniciada en 2011.



2. Un total de 10 empresas presentaron gastos de personal superiores a los establecidos bien en sus presupuestos (VISOCAN, ITC, RPC, SODECAN, TVPC y GSC), bien en sus planes de viabilidad (GRECASA, CCR, HECANS A y PROEXCA), sin solicitar autorización de modificación del presupuesto, de conformidad con el art. 33 c) de la Ley de Presupuestos Generales para 2015.

<sup>36</sup> Disposición adicional trigésimo octava de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2015.

<sup>37</sup> La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, modificó el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece el período medio de pago en 30 días.

<sup>38</sup> Según datos de los informes mensuales de plazos de pago a proveedores y deuda comercial para la Comunidad Autónoma de Canarias, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<sup>39</sup> La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, obliga a incluir en la memoria información de los plazos de pago a proveedores, y a este respecto se publica en BOE de 29 de enero de 2016 la Resolución del ICAC sobre la forma en que se debe incorporar esta información, y que es aplicable a las cuentas anuales del ejercicio 2015, derogando la anterior resolución.

<sup>40</sup> En el anexo se efectúa un análisis más pormenorizado de estas variaciones.

3. Tampoco se tiene constancia de que se hubieran ajustado en 2015 al límite de la masa salarial para las empresas con nuevas contrataciones o sustituciones<sup>41</sup>.

4. Se produjeron 1.552 altas de personal (1.379 en GESPLAN) frente a 1.624 bajas (1.440 también en GESPLAN), por lo que la plantilla se redujo en 72 efectivos en términos netos agregados, principalmente en GESPLAN (61). De las altas producidas, 15 se debieron a reincorporaciones por excedencia, licencia y suspensión del contrato, y 3 altas son consecuencia de sentencias favorables a los trabajadores. Señalar que, a final de 2015, las empresas públicas contaban con 36 trabajadores en situación de excedencia.

5. Al igual que ocurriera en 2014, SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y GESTUR CAJACANARIAS no dispusieron de personal, y GESTUR LPA contaba con dos trabajadores para gestiones administrativas al final del ejercicio 2015.

6. En cuanto a las contrataciones, señalar que no se tiene constancia del procedimiento para la selección de 2 trabajadores temporales en PROMOTUR<sup>42</sup>. El alta de un cargo de responsabilidad en las empresas GRAFCAN, GMR, GESTUR TFE, GESPLAN, PROEXCA, PUERTOS y SODECAN se efectuó sin contar con la autorización preceptiva<sup>43</sup> ni cumplir con los requisitos de publicidad y concurrencia que deben de seguirse para este procedimiento<sup>44</sup>. Lo mismo sucedió para cinco contrataciones en RPC (2) y TVPC (3), al no garantizar las pruebas de acceso el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad<sup>45</sup>.

7. Además, para las contrataciones de personal para la ejecución de encomiendas de gestión que efectuaron GRAFCAN (9), GESPLAN (1.373), GMR (6) y GRECASA (2), no consta acreditación de que dicha labor no pudiera realizarse con el personal fijo de la empresa<sup>46</sup>.

8. En este sentido, señalar que los planes de viabilidad para el periodo 2012-2014 suscritos por las diferentes empresas públicas contemplan como medida a alcanzar condicionar un porcentaje de las retribuciones salariales de carácter variable al cumplimiento de los objetivos, hecho que, por extensión, también se recoge en los planes de viabilidad del periodo 2015-2017, sin que hasta la fecha, en ninguna de las empresas se hubiera avanzado en esta materia.

### 2.1.5. Objetivos de actividad.

1. La mayoría de las entidades del sector público empresarial no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir su consecución, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. En general, la actividad a realizar se vincula al coste, y, en algunos casos, incluso ni se estima su cuantía, como ocurre en CCR, ITC, ESSSCAN, GRECASA, HECANSA, PROMOTUR, PROEXCA, TVPC y VISOCAN, como se desprende de las memorias de los Presupuestos Generales de la CAC.

2. Las empresas VISOCAN no aportó el anexo de objetivos e indicadores del informe económico financiero que debe acompañar a sus cuentas anuales<sup>47</sup>.

3. Al igual que en ejercicios anteriores, los objetivos e indicadores de gestión de GESTUR TFE, GRECASA (parcialmente), ESSSCAN (parcialmente), GESPLAN, HECANSA y PUERTOS coinciden con el seguimiento de partidas contables, o se vinculan a la realización de actividades, siendo este el caso de CCR, GMR, PROMOTUR (parcialmente) y SODECAN, sin estar conectadas al logro de niveles de eficacia, eficiencia o calidad.

## 2.2. Fundaciones.

### 2.2.1. Composición.

1. En el artículo 1.7 de la *Ley 11/2014, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015*, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones:

#### Fundaciones públicas:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	LENGUA
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo	FUNCATRA
Fundación Canaria de Juventud Ideo	IDEO
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria	MUSEO
Fundación Canaria Sagrada Familia	SAGRADA FAMILIA
Fundación Canaria para la Acción Exterior	FUCAEX
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	FUNCANIS

2. La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante, MÚSICA) y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante, PROMOCIÓN EDUCACIÓN), son fundaciones de titularidad pública, con acuerdo de extinción en ejercicios anteriores al fiscalizado, que se encuentran en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2015. No consta documentación de que la Fundación Canaria para el

41 Art. 43.1 y 58.4 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

42 Art. 58.3 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

43 Art. 44 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

44 Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2004, así como en la disposición adicional primera del Estatuto Básico del Empleado público, manteniéndose dicha mención en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

45 Art. 37.4 de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la CAC*.

46 Art. 58.2 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

47 Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.



Conservatorio Superior de Música de Canarias haya ultimado el proceso de liquidación en el año 2015. En el periodo de alegaciones, la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Intervención General CAC, han presentado la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, de fecha 4 de agosto de 2016, con registro 1358/2016. Asimismo, tampoco consta que ambas fundaciones hayan formulado cuentas anuales.

### **2.2.2. Cuentas anuales.**

#### *2.2.2.1. Cuenta general del sector público fundacional.*

1. La cuenta agregada del sector público fundacional ha sido formada por la IGCAC, a partir de las cuentas anuales rendidas por las siguientes fundaciones:

- LENGUA
- FUNCATRA
- IDEO
- MUSEO
- SAGRADA FAMILIA
- FUCAEX

En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a la FUNCANIS, las cuales se rindieron con posterioridad por conducto de la IGCAC.

Según dispone el art. 121 de la LHPC, son cuentadantes en todo caso los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas de la CAC. Los cuentadantes son responsables de la información contable y les corresponde rendir, en los plazos fijados al efecto, debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por conducto de la IGCAC.

2. Conforme a lo recogido en los artículos 1 y 2 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del SEFLOGIC, este será aplicable en el ejercicio 2015 a las fundaciones del sector público autonómico. Mediante escrito de 11 de julio de 2016, la IGCAC, pone de manifiesto literalmente que “*Actualmente no se han desarrollado ni implantado las adaptaciones correspondientes en el sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias para su aplicación a los entes con presupuesto estimativo que conforman el sector público autonómico...*” y continúa posteriormente “*Sin perjuicio de lo anterior, las empresas y fundaciones que se incluyen como anexo a este escrito, consideradas entidades de Administración pública en términos SEC, remiten mensualmente la información, y que próximamente lo harán de forma automática a través de la central de información*”.

3. En la cuenta general rendida no se ha incluido las cuentas anuales, ni demás estados, de ninguna de las fundaciones con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, que a 31 de diciembre de 2015 no se han liquidado, o sea, PROMOCIÓN EDUCACIÓN y MÚSICA. Solicitada a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la correspondiente documentación acreditativa de la cuenta de liquidación de estas dos fundaciones, se responde desde la misma (Registro de Fundaciones Canarias de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana), que no consta el registro de la mencionada cuenta de liquidación de ambas fundaciones, conforme se regula en el art. 25 del *Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias*. En los mismos términos se manifiesta la Intervención General al respecto de que no le consta la presentación de la cuenta de liquidación de ambas fundaciones en el Registro de Fundaciones Canarias, por lo que no se ha ultimado el proceso de liquidación de ambas fundaciones. En el periodo de alegaciones, la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Intervención General CAC han presentado la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, de fecha 4 de agosto de 2016, con registro 1358/2016.

Asimismo, se solicitó a la IGCAC las cuentas anuales y demás estados de estas dos fundaciones, y consta que la IGCAC procedió a solicitar la documentación a la Secretaría General Técnica de Educación y Universidades (registro de salida n.º 5274/2016 de 10 de abril de 2016 y posterior reiteración el 23 de mayo de 2016), si bien la cuenta general se ha formado sin las cuentas de estas dos fundaciones. En consecuencia, no se ha podido tener constancia de si la Fundación MÚSICA, y la Fundación PROMOCIÓN EDUCACIÓN, con acuerdo de extinción en años anteriores al fiscalizado, y en proceso de liquidación, a 31 de diciembre de 2015, han formulado sus cuentas anuales del ejercicio 2015.

#### *2.2.2.2. Balance, cuenta de resultados y memoria agregada.*

##### *a) Balance de situación agregado.*

1. A continuación se detalla el balance agregado del sector público fundacional, rendido por la IGCAC.

**BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES 2015 RENDIDO POR LA IGCAC**

Activo		Importes
<b>A) Activo no corriente</b>		<b>1.129.571,95</b>
I. Inmovilizado intangible		328.450,78
II. Inmovilizado material		757.403,39
VI. Inversiones financieras a largo plazo		43.717,78
<b>B) Activo corriente</b>		<b>4.088.018,23</b>
II. Existencias		11.193,39
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		63.142,64
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.199.359,68
VII. Inversiones financieras a corto plazo		17.219,03
VIII. Periodificaciones a corto plazo		21.032,19
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.776.071,30
<b>Total activo (A+B)</b>		<b>5.217.590,18</b>
Patrimonio neto		Importes
<b>A) Patrimonio neto</b>		<b>-973.170,64</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>-1.735.899,73</b>
I. Dotación fundacional / Fondo social		846.174,44
II. Reservas		8.181,16
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-1.516.850,87
Otras aportaciones de fundadores/asociados		55.491,44
IV. Excedentes del ejercicio		-1.128.895,90
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>762.729,09</b>
Pasivo		Importes
<b>B) Pasivo no corriente</b>		<b>132.817,40</b>
I. Provisiones a largo plazo		121.419,39
II. Deudas a largo plazo		11.398,01
<b>C) Pasivo corriente</b>		<b>6.057.943,42</b>
III. Provisiones a corto plazo		127.662,73
V. Deudas a corto plazo		1.192.479,51
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.682.067,67
VII. Periodificaciones a corto plazo		55.733,51
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>		<b>5.217.590,18</b>

2. El balance agregado anterior formulado por la IGCAC, no contiene las cuentas de FUNCANIS, las cuales se han rendido con posterioridad, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, el siguiente balance agregado a 31 de diciembre de 2015, incluyendo las cuentas de FUNCANIS:

**BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES 2015 RENDIDO PROPUESTO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS**

Activo		Importes
<b>Activo no corriente</b>		<b>1.187.657,95</b>
Inmovilizado intangible		328.765,78
Inmovilizado material		814.438,39
Inversiones financieras a largo plazo		44.453,78
<b>Activo corriente</b>		<b>12.490.259,23</b>
Existencias		11.193,39
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		316.756,64
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.675.240,68
Inversiones financieras a corto plazo		17.219,03
Periodificaciones a corto plazo		25.250,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		8.444.599,30
<b>Total activo</b>		<b>13.677.917,18</b>
Patrimonio neto y pasivo		Importes
<b>Patrimonio neto</b>		<b>4.192.283,36</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>-1.409.856,73</b>
Dotación fundacional / Fondo social		928.513,44
Reservas		375.164,16
Excedentes de ejercicios anteriores		-1.511.548,87
Otras aportaciones de fundadores/asociados		55.491,44
Excedentes del ejercicio		-1.257.476,90
Ajustes por cambios de valor		0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.602.140,09
<b>Pasivo no corriente</b>		<b>132.817,40</b>
Provisiones a largo plazo		121.419,39
Deudas a largo plazo		11.398,01
<b>Pasivo corriente</b>		<b>9.352.816,42</b>
Provisiones a corto plazo		127.662,73
Deudas a corto plazo		4.001.769,51
Beneficiarios-acreedores		49.967,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.117.683,67
Periodificaciones a corto plazo		55.733,51
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>13.677.917,18</b>

3. El 86% del total de activos del sector público fundacional se corresponde con los activos de IDEO, FUNCANIS y FUNCATRA.

4. Del total de activos corrientes del balance agregado IDEO, FUNCANIS Y FUNCATRA concentran el 90,4% del total.

5. Del total de activos no corrientes IDEO, FUNCATRA, SAGRADA FAMILIA y MUSEO acumulan el 90,2% del total.

6. En el balance agregado, se obtiene un patrimonio neto para las fundaciones que han rendido sus cuentas, de 4,2 M€. En esta cifra agregada, resulta destacable el patrimonio neto de FUNCATRA que asciende a -1,1 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2015 alcanzan 1,2 M€. El patrimonio neto de IDEO asciende a -0,6 M€. Por otro lado, el patrimonio neto de FUNCANIS, asciende a 5,2 M€.

7. Los fondos propios de FUNCATRA de -1,2 M€, se deben fundamentalmente a los excedentes negativos del ejercicio 2014 y del corriente, por importes de 1,8 M€ y 0,8 M€, respectivamente.

Si se tiene en cuenta este desequilibrio económico financiero, FUNCATRA ha de tomar las medidas necesarias para corregir esta situación tal como prevé el art. 22 del RD 1137/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

8. Los fondos propios de SAGRADA FAMILIA al igual que en el ejercicio anterior, continúan siendo negativos (-0,13 M€), debido a la acumulación de resultados negativos en ejercicios anteriores, que ha mermado el equilibrio patrimonial, de tal modo que presenta fondos propios con signo negativo, si bien, en 2015 presenta un patrimonio neto positivo. La fundación ha obtenido en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio por importe 40.167 euros, que enjuga parte de los resultados negativos acumulados.

9. La fundación MUSEO presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo.

10. IDEO obtiene unos fondos propios y un patrimonio neto de -0,6 M€, aumentando la cifra de fondos propios y patrimonio neto negativos respecto al ejercicio anterior, debido a que la fundación ha obtenido en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio por importe -0,4 M€.

11. Se solicitó a la IGCAC los "Programas de viabilidad y saneamiento aprobados por el Gobierno de Canarias en 2016". El 5 de julio de 2016 la IGCAC responde (Ntro. RE de 8 de julio n.º 1.290 correspondiente al RS n.º general 365404/2016) que desde enero de 2015 hasta la fecha, no han sido aprobados programas de viabilidad y saneamiento de fundaciones de titularidad pública, si bien las fundaciones incursas en situaciones de desequilibrio presupuestario son objeto de seguimiento por la Consejería de Hacienda para el cumplimiento de sus obligaciones.

*b) Cuenta de resultados agregada.*

1. A continuación se reproduce la cuenta de resultados agregada presentada por la IGCAC:

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2015 RENDIDA POR LA IGCAC**

Cuentas	Importes
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	
Ingresos de la actividad propia	25.718.320,24
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	43.165,94
Gastos por ayudas y otros	-1.074.990,04
Aprovisionamientos	-2.046.233,06
Otros ingresos de la actividad	51.027,72
Gastos de personal	-18.906.470,47
Otros gastos de la actividad	-4.488.394,62
Amortización del inmovilizado	-260.458,98
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al exc. ejerc.	163.113,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-6.753,44
Otros resultados	-277.495,21
<b>A.1) Excedente de la actividad</b>	<b>-1.085.168,87</b>
Ingresos financieros	1.847,15
Gastos financieros	-47.506,49
Diferencias de cambio	3.193,14
<b>A.2) Excedente de las operaciones financieras</b>	<b>-42.466,20</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>-1.127.635,07</b>
Impuesto sobre beneficios	-1.260,83
<b>A.4) Excedente de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio</b>	<b>-1.128.895,90</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>1.167.111,97</b>
<b>C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.121.976,35</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>45.135,62</b>
<b>I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio</b>	<b>-1.083.760,28</b>

2. La cuenta de resultados agregada anterior formulada por la IGCAC no contiene las cuentas anuales de FUNCANIS, que se han rendido con posterioridad, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, la siguiente cuenta de resultados agregada, incluyendo las cuentas de FUNCANIS:

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2015 PROPUESTA POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS**

Cuentas	Importes
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	
Ingresos de la actividad propia	<b>29.422.696,57</b>
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	43.165,94
Gastos por ayudas y otros	-1.074.990,04
Aprovisionamientos	-2.464.913,04
Otros ingresos de la actividad	348.764,74
Gastos de personal	-21.379.432,16
Otros gastos de la actividad	-5.709.644,40
Amortización del Inmovilizado	-276.570,05
Subv., donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	163.113,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-7.581,07
Otros resultados	-277.495,21
<b>A.1) Excedente de la actividad</b>	<b>-1.212.885,67</b>
Ingresos financieros	7.281,50
Gastos financieros	-53.512,22
Diferencias de cambio	3.193,14
<b>A.2) Excedente de las operaciones financieras</b>	<b>-43.037,58</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>-1.255.923,25</b>
Impuesto sobre beneficios	-1.553,48
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida excedente del ejercicio</b>	<b>-1.257.476,90</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>3.800.721,97</b>
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>-4.020.555,58</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>-219.833,61</b>
<b>I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio</b>	<b>-1.477.310,28</b>

3. Las principales magnitudes patrimoniales y económico-financieras, relativas al ejercicio 2015, para cada una de las fundaciones canarias, que forman parte de la cuenta general rendida, son las que se reflejan en los siguientes cuadros y gráficos:

**EQUILIBRIO PATRIMONIAL FUNDACIONES 2015**

Fundación	Dotación fundacional	Fondos propios	Patrimonio neto	VPN rec. exced. ejerc. (*)	Resultado total VPNE (**)
LENGUA	60.101,21	90.017,42	90.415,27	7.312,18	9.582,79
FUNCATRA	60.101,21	1.222.209,77	1.051.002,95	764.181,29	791.159,10
IDEO	90.151,82	587.121,35	587.121,35	397.595,37	397.595,37
SAGRADA FAMILIA	4.808,10	131.239,96	33.739,74	40.166,69	111.993,40
MUSEO	601.012,10	29.162,49	455.307,21	26,25	3.355,83
FUCAEX	30.000,00	85.491,44	85.491,44	0,00	5.939,41
FUNCANIS	82.339,00	326.043,00	5.165.454,00	- 128.581,00	- 393.550,00
<b>Total</b>	<b>928.513,44</b>	<b>- 1.409.856,73</b>	<b>4.192.283,36</b>	<b>- 1.257.476,90</b>	<b>- 1.477.310,28</b>

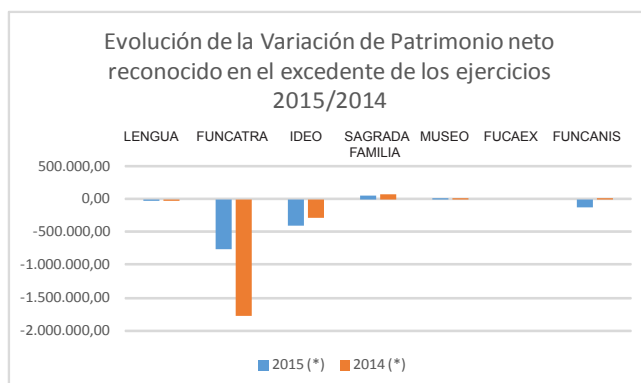
(\*) VPN Excedente: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio

(\*\*) Resultado total VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio

4. A continuación se refleja la evolución de la variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2015 y 2014, según el siguiente detalle:

**EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2015/2014**

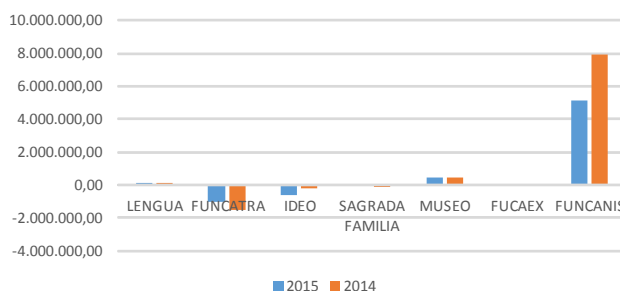
Fundación	2015	2014
LENGUA	- 7.312,18	2.836,13
FUNCATRA	- 764.181,29	1.782.675,60
IDEO	- 397.595,37	278.349,68
SAGRADA FAMILIA	40.166,69	71.901,71
MUSEO	26,25	7,84
FUCAEX	-	-
FUNCANIS	- 128.581,00	7.348,00
<b>Total</b>	<b>- 1.257.476,90</b>	<b>1.984.603,86</b>



5. El sector público fundacional obtiene en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -1,3 M€, frente a los 2 M€ del ejercicio 2014. La variación de resultados en 2015 obedece fundamentalmente a una disminución de los cuantiosos excedentes negativos de FUNCATRA. Asimismo, como efecto contrario, la evolución del Patrimonio neto es desfavorable en el caso de FUNCANIS e IDEO.

6. A continuación se refleja la evolución de las variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2015 y 2014, según el siguiente detalle:

#### Evolución de patrimonio neto 2015/14



#### PATRIMONIO NETO A 31/12/2015

Fundación	2015	2014
LENGUA	90.415,27	99.998,06
FUNCATRA	- 1.051.002,95	-
IDEO	- 587.121,35	- 189.525,98
SAGRADA FAMILIA	33.739,74	-78.253,66
MUSEO	455.307,21	458.663,04
FUCAEX	85.491,44	79.552,03
FUNCANIS	5.165.454,00	7.949.833,00
<b>Total</b>	<b>4.192.283,36</b>	<b>6.770.079,17</b>

#### 2.2.2.3. Cuentas anuales individuales rendidas por las fundaciones.

1. En el siguiente cuadro se detallan los estados contables básicos remitidos por las fundaciones que componen el sector público fundacional, correspondientes al ejercicio 2015, figurando “SÍ” en caso de haber sido rendidos y “NO” en caso contrario:

Fundaciones	Contenido de cuentas anuales		
	Balance	Cuenta resultados	Memoria
LENGUA	SÍ	SÍ	SÍ
FUNCANIS	SÍ	SÍ	SÍ
FUNCATRA	SÍ	SÍ	SÍ
IDEO	SÍ	SÍ	SÍ
SAGRADA FAMILIA	SÍ	SÍ	SÍ
MUSEO	SÍ	SÍ	SÍ
FUCAEX	SÍ	SÍ	SÍ
MÚSICA (en liquidación)	NO	NO	NO
PROMOCIÓN EDUCACIÓN (en liquidación)	NO	NO	NO

2. Las cuentas de todas las fundaciones que han rendido sus cuentas han sido presentadas al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, excepto FUNCANIS que ha presentado sus cuentas en el Protectorado de Fundaciones Canarias con fecha 10 de agosto de 2016, o sea fuera del plazo legal.

3. En general, las cuentas anuales presentadas, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente.

4. No se dispone de informes de auditoría de cuentas anuales de las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2015, o sea MÚSICA y PROMOCIÓN EDUCACIÓN. Los informes de auditoría que han sido remitidos, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes, excepto la auditoría de cuentas anuales de LENGUA que fue elaborada por la IGCAC.

5. Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones, se recogen en el siguiente cuadro:

Fundaciones	Opinión
LENGUA	Favorable
FUNCANIS	Favorable con salvedades
FUNCATRA	Favorable
PROMOCIÓN EDUCACIÓN	No disponible
MÚSICA	No disponible
IDEO	Favorable
SAGRADA FAMILIA	Favorable con salvedades
MUSEO	Favorable
FUCAEX	Favorable

6. Como se puede observar en el cuadro anterior, de los informes disponibles, en los mismos se manifiesta una opinión favorable, en todos los casos, excepto en la relativa a SAGRADA FAMILIA y FUNCANIS, que expresan una opinión favorable con salvedades.

7. Se pone de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2016, a llevar a cabo por la IGCAC, figuran las auditorías de cumplimiento para el ejercicio 2015, de FUNCATRA, FUNCANIS e IDEO, pero según manifiesta la IGCAC, las auditorías se encuentran en ejecución, no habiéndose emitido hasta la fecha informes definitivos.

#### 2.2.2.4. Informes individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

1. El apartado 3 del art. 116 de la LHPC establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero (en adelante, informe económico-financiero). La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para 2015.

2. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, también han rendido el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

3. Todas las fundaciones que han rendido el informe económico financiero han utilizado el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA, ha cumplido en su integridad todas las obligaciones emanadas de este precepto. En estos informes económico financieros, se han detectado las siguientes deficiencias:

- FUNCATRA, solo cumplimenta algunos de los anexos contenidos en la citada orden de 24 de febrero, con lo que se omite determinada información relevante, como la que figura en el art. 5 de la citada orden, referida a “Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público”. La fundación no cumplimenta los anexos VIII y XIX.

- IDEO, no cumplimenta los anexos IX y X.

- FUCAEX no cumplimenta los anexos VI, IX indicando que no es aplicable, pero no se indican los motivos. El informe presentado por FUCAEX no está firmado por el órgano competente, y no se ha aportado datos de una posible delegación.

- FUNCANIS no remite el anexo IX de información sobre cumplimiento de objetivos.

- Ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA e IDEO ha cumplido con lo estipulado en el 2.º párrafo del art. 13 de la citada orden, en el que “*el responsable que expida la citada diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente*”.

### 3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ)<sup>48</sup>, incluidos en la Cuenta General de la CAC, se crearon con el objeto de facilitar financiación a las pymes, micropymes y emprendedores, y fomentar la innovación tecnológica, con un presupuesto de 52 M€ en total. Los FCPJ son gestionados por la empresa pública SODECAN<sup>49</sup>:

Fondos carentes de personalidad jurídica	
(1)	JEREMIE Canarias
(2)	Préstamos y garantías para la promoción de proyectos empresariales de innovación
(3)	Préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos

	Finalidad	Año de creación	Dotación	Gestor
(1)	Promover la creación, apoyo y financiación de pymes, micropymes y emprendedores	2012	20.000.000	SODECAN
(2)	Facilitar la financiación de proyectos de innovación tecnológica e incorporación de tecnología innovadora	2013	20.000.000	SODECAN
(3)	Constituir un fondo de préstamos con un tramo no reembolsable para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias	2013	11.996.000	SODECAN

<sup>48</sup> Están constituidos por masas patrimoniales afectadas a un fin específico, dotadas con cargo al presupuesto de la CAC, que el resultado obtenido en cada ejercicio modifica. Su gestión está diferenciada de la contabilidad del ente gestor, sujeta a normas específicas.

<sup>49</sup> Se asigna a SODECAN la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, y la de los Fondos de INNOVACIÓN e I+D, a finales de 2013.

2. La situación de estos fondos al final del ejercicio era la siguiente:

Fondos	Tesorería 2015	Patrimonio neto 2015	Resultado del ejercicio		
			2015	2014	2013
			(1)	16.748,4	19.719,7
(2)	20.057,9	20.084,3	20,9	63,39	-
(3)	2.958,4	11.856,2	-67,1	-72,65	-

Miles de €

3. El patrimonio neto de los FCPJ se redujo en 2015 debido al resultado negativo de sus operaciones, que ascendió a 560.588 euros (muy superior al de 2014, de 96.384 euros), como consecuencia principal de los gastos de gestión y del importe de fallidos. Señalar que en 2014 se modificaron las condiciones de los FCPJ para impulsar su actividad, lo cual no produjo los efectos deseados, al no cumplirse las previsiones de 2015.

4. De ese resultado negativo, corresponde el 91,8% Fondo Jeremie. Señalar que el importe de cobertura de operaciones fallidas ascendió a 571.230 euros, superior a los 509.862 euros presupuestados inicialmente.

Líneas actuación	Previsión 2015	Realizado 2015	Realizado hasta 31/12/2015	Financiación hasta 31/12/2015 (miles de €)
	<b>Operaciones</b>			
Microcréditos financieros	59	30	206	4.572,3
Avales	20	8	29	2.687,0
Emprendedores tecnológicos	25	8	12	1.190,0
Coinversión	4			0,0
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>46</b>	<b>247</b>	<b>8.449,3</b>

2015	Total	Mujeres	Total financiado
Autónomos con cobertura en JEREMIE	32	17	2.140 miles de €
Empleo asociado al proyecto financiado por JEREMIE	96	83	

5. El 3,6% de las pérdidas proceden del Fondo de Préstamos y Garantías.

Líneas actuación	Previsión 2015	Realizado 2015	Realizado hasta 31/12/2015	Financiación hasta 31/12/2015 (miles de €)
	<b>Operaciones</b>			
Línea financiera A. Pyme Innovación	30	2	2	166,7
Línea financiera C. Autoconsumo y Eficiencia Energética	6	1	1	29,8
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>196,5</b>

6. El resto de pérdidas corresponden al Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, para el que se previó formalizar 3 operaciones sin haberse realizado ninguna, ni en el ejercicio 2015 ni en anteriores.

7. Los ingresos tuvieron origen en la remuneración de los depósitos en entidades financieras, los cuales se han venido reduciendo a medida que ha ido disminuyendo la Tesorería, al no tener los FCPJ prácticamente actividad.

	Miles de €		
	2015	2014	2013
<b>Ingresos financieros</b>	469,0	678,1	455,1
<b>Tesorería</b>	39.764,8	40.867,6	41.310,8

#### 4. OPERACIONES FINANCIERAS

##### 4.1. Estabilidad presupuestaria<sup>50</sup>.

1. El resultado no financiero, en términos de contabilidad nacional, fue deficitario (necesidad de financiación) por valor de 279 M€, lo que equivale al 0,66% del PIB regional, sin exceder del objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado para el ejercicio en el 0,7% del PIB.<sup>51</sup>

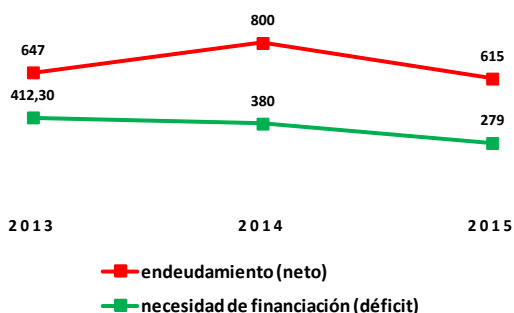
2. Por otro lado, la deuda viva al final del ejercicio se situó, en su conjunto, en 6.669 Me<sup>52</sup>, lo cual equivale al del 15,8% del PIB, coincidiendo con el objetivo fijado de deuda autorizado para Canarias para el ejercicio 2015.

3. Respecto al ejercicio 2014, se reduce la cifra de la necesidad de financiación en un 26,6%, así como el total de las operaciones de deuda en un 23,1%.

<sup>50</sup> Las unidades que integran la Administración de la CAC se designan en base a criterios SEC 2010. Se encuentran, por tanto, incluidas en este cálculo, además de las universidades, las empresas y fundaciones públicas cuyas ventas no cubran más del 50% de sus costes de producción.

<sup>51</sup> El resultado en términos de contabilidad nacional difiere del resultado presupuestario agregado por no emplear los mismos criterios contables ni incluir las mismas entidades. El resultado indicado corresponde al cálculo provisional realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

<sup>52</sup> Fuente: Banco de España.



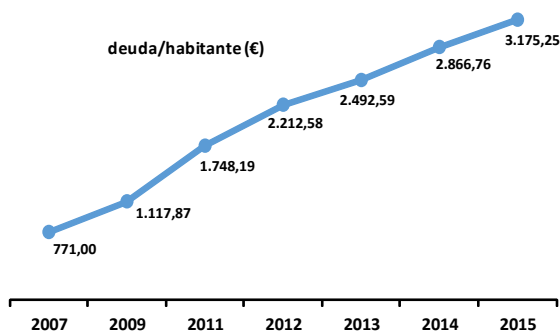
	2015/2014	2014/2013
Endeudamiento neto <sup>53</sup>	-23,1%	23,6%
Necesidad de financiación (déficit)	-26,6%	- 7,8%

Objetivo (PIB)	2015	2014	2013
Deuda	15,7%	14,3%	13,1%
Estabilidad	0,7%	0,9%	1,0%

4. El endeudamiento se amplía anualmente al acumular, además del importe de las operaciones formalizadas en el ejercicio, la procedente de ejercicios anteriores. Así, aunque en 2015 se incrementa la cifra global en 635 M€, el 85,3% de la deuda, en términos SEC, se había formalizado en ejercicios anteriores. En 2015, la deuda autonómica por habitante en Canarias es de 4,1 puntos superior a la existente en 2007.

	Deuda SEC	Población
2007	1.562	2,03
2008	1.885	2,08
2009	2.352	2,10
2010	3.298	2,12
2011	3.718	2,13
2012	4.687	2,12
2013	5.281	2,12
2014	5.954	2,10
2015	6.669	2,10



Fuente: Banco de España e ISTAC

## 4.2. Estado de la deuda.

### 4.2.1. Sector público con presupuesto limitativo.

1. La deuda de los entes con presupuesto limitativo al final del ejercicio ascendió a 6.600,3 M€, incrementándose en un 10,3% respecto a 2014. Los ingresos por endeudamiento sumaron un total de 1.806,4 M€, un 62,8% superior al del ejercicio anterior.

M€	1/1/2015	31/12/2015
Emisiones de Deuda Pública	1.354,9	1.294,9
Préstamos	4.626,5	5.305,4
<b>Deuda viva</b>	<b>5.981,4</b>	<b>6.600,4</b>

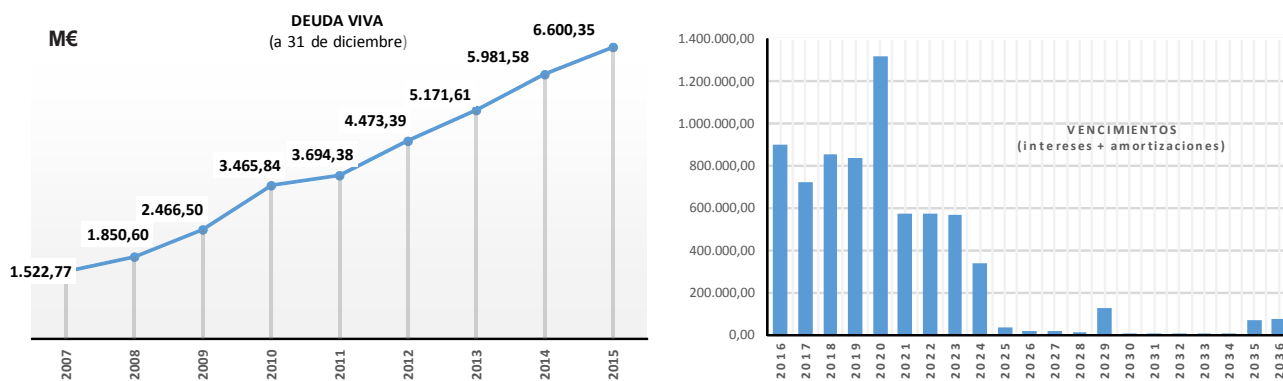
2. La deuda contratada tuvo su origen en las líneas de crédito habilitadas por el Estado<sup>54</sup>. El incremento del 10,3% del endeudamiento en 2015 no es más que una prolongación de la tendencia acumulada del endeudamiento de los últimos ejercicios, como se aprecia en el siguiente gráfico relativo a la evolución de la deuda viva, situándose en 4,3 puntos por encima de la existente en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica), cuando el importe registrado era de 1.522,8 M€. Por otro lado, en relación con el pago de la deuda de la Administración autonómica registrada a final de 2015, será en 2020 cuando se prevé haber liquidado el 65,3% de su cuantía (el 65,5% si se incluyen los intereses) y en 2024 haber ya hecho frente al 95,5% (el 94,5%, con los intereses)<sup>55</sup>.

<sup>53</sup> Una vez descontadas las amortizaciones. Decir que este importe incluye el total de los mecanismos adicionales de financiación, lo que significa que también figuran aquellas cantidades que no tenían como destino financiar deuda o déficit del ejercicio.

<sup>54</sup> Estas líneas son el Fondo de Facilidad Financiera (FFF), al que Canarias se adhiere en 2015, y un desembolso del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), formalizado en 2014, que había quedado de pendiente de ingreso. El FFF es un préstamo en condiciones más favorables por haber cumplido con los objetivos de estabilidad y deuda, así como con el período medio de pago a proveedores. En el 2015, el 96,3% del nuevo endeudamiento provenía de estos fondos, y el resto, correspondía a un tercer desembolso del préstamo firmado con el Banco Europeo de Inversiones en 2013. En 2015, no se realizaron emisiones de deuda ni se formalizaron nuevas pólizas de crédito.

<sup>55</sup> La programación del importe de los vencimientos es estimada ya que, por un lado, el tipo de interés depende de la variabilidad del euríbor, y por otro, en el sistema de amortización francés las primeras cuotas corresponden mayoritariamente a intereses mientras que las últimas son de amortización, por lo cual su determinación depende también del tipo de interés.





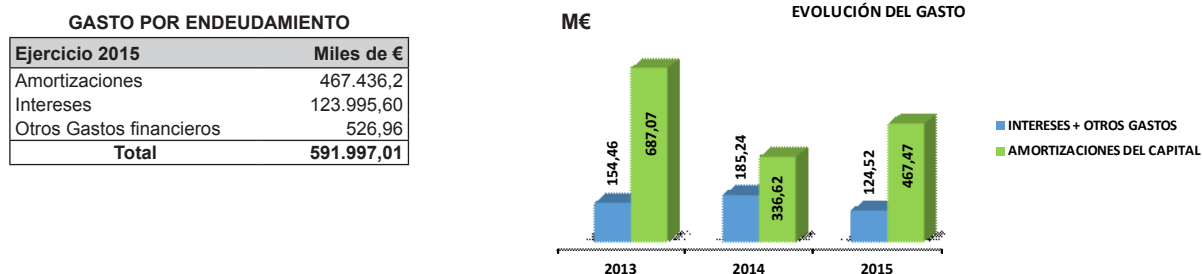
3. Hay que tener en cuenta que el endeudamiento no solo ha servido para atender los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo sino también para generar remanentes de tesorería, en parte como consecuencia de la limitación de la regla de gasto, cuyo objetivo también cumplió Canarias para el ejercicio 2015.<sup>56</sup>

Miles de €	2013	2014	2015
Tesorería	736.070,0	316.494,4	862.059,4
Remanente de tesorería	386.354,0	644.246,7	794.684,1

4. El 85,3% de la deuda viva existente al final de 2015 correspondía a operaciones formalizadas en ejercicios anteriores, principalmente en el trienio 2012-2014 (53,7%).

5. Además de los importes de endeudamiento contemplado anteriormente, la Administración autonómica tenía suscrito préstamos con otras administraciones por valor de 185,4 M€, que no computa a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda pública.<sup>57</sup>

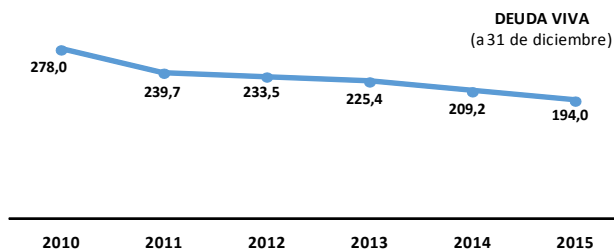
6. Desde la perspectiva del gasto por endeudamiento, este ascendió a 592 M€ para la Administración autonómica, del cual el 99,5% procedía de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores.



#### 4.2.2. Sector público con presupuesto estimativo.

1. En 2015 y con respecto al año anterior, la deuda total de las empresas públicas<sup>58</sup> con entidades financieras se redujo en un 7,2%<sup>59</sup>, donde el 5% del descenso se produjo en VISOCAN, siendo esta también la empresa que concentraba el mayor importe del endeudamiento (el 80,5% del total). Todas las entidades redujeron su deuda con respecto a 2014.

Endeudamiento	1/1/2015	31/12/2015
A largo plazo	154,6	107,9
A corto plazo	53,8	86,1
<b>Deuda viva (M€)</b>	<b>208,4</b>	<b>194,0</b>



<sup>56</sup> Las operaciones para obtener el saldo del remanente puede consultarse en el epígrafe 1.1.1.

<sup>57</sup> Este importe lo compone el saldo vivo de los convenios firmados con anterioridad a 2015 (185,4 M€) más el incremento por préstamos en 2015 (20,8 M€), registrado en el subconcepto presupuestario 91102.

<sup>58</sup> Las fundaciones públicas de la CAC que han rendido no han efectuado operaciones de crédito. En los anexos se detallan los importes de la deuda para cada una de las empresas públicas.

<sup>59</sup> Señalar que, al igual que ocurría en 2014, GESTUR TFE y VISOCAN están estudiando la posibilidad de reestructurar el plan de amortización de su deuda. En el caso concreto de VISOCAN, a final de 2015 tenía una deuda vencida pendiente de pago por 19,9 M€ a la que deberá hacer en 2016.

2. El detalle y análisis del endeudamiento anterior es el siguiente:

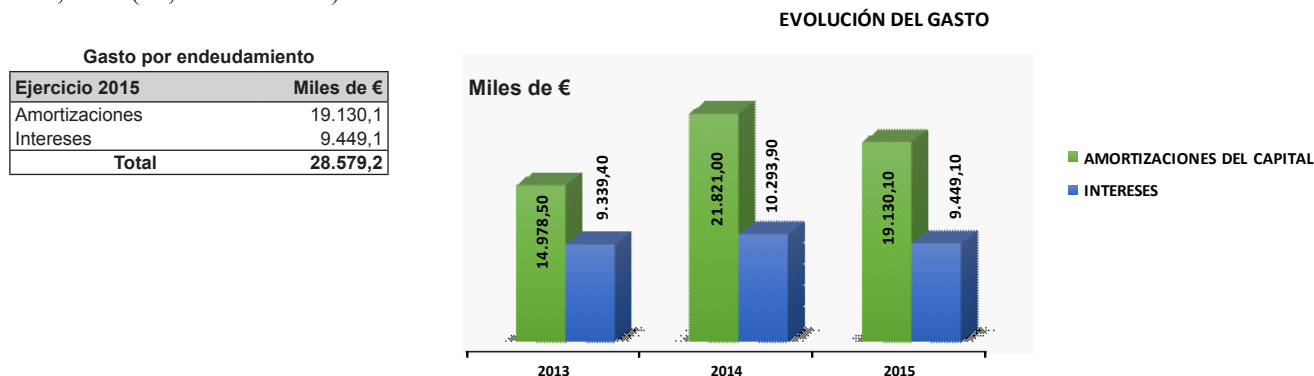
Empresas	Endeudamiento L/P	Endeudamiento C/P	Variación 2015/14
CCB MASPAL.	4.948,6	1.312,6	-1.304,7
GRAFCAN	116,0	447,9	-556,9
GESTUR LPA		8.232,5	-850
GESTUR TFE	20.871,8	1.257,6	-725,4
GM RURAL		507,5	-495,2
VISOCAN	81.857,7	74.423,5	-10.457,5
<b>Saldo vivo (miles de €)</b>	<b>107.794,1</b>	<b>86.181,6</b>	<b>-14.389,7</b>

- a) GMR formalizó tres pólizas por un total de 1,5 M€ y canceló cuatro de las que tenía en el ejercicio anterior.
- b) VISOCAN cuenta con diferentes operaciones financieras abiertas en ejercicios anteriores, siendo las más relevantes las hipotecarias con destino a promociones de alquiler y venta (el 50,4% y el 21,2% del saldo vivo total a final de 2015, respectivamente).
- c) GESTUR TFE formalizó dos nuevas operaciones crédito por importes de 3 M€ y 1,5 M€, pignorando acciones de las empresas en las que participaba. Asimismo, canceló un préstamo formalizado anteriormente de 3 M€.
- d) La empresa en liquidación GESTUR LPA mantenía vigentes dos préstamos y una póliza de crédito con un límite de 2,8 M€ euros, del que dispuso el 97,5%. Se renovó las condiciones del préstamo con BBVA y la póliza con BANKINTER, sin contar con la autorización preceptiva del punto dos del artículo 100-quinquies de la LHPC.
- e) GRAFCAN redujo el límite de la póliza de crédito de 1 M€ a 450.000 euros.

3. Las siguientes empresas, al cierre del ejercicio, no contaban con existencias suficientes de tesorería (igual o inferiores al 10% de su deuda), lo que unido en algunos casos a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de la deuda no sean suficientes, lo cual podría conllevar a que la Administración autonómica deba hacer frente a los pagos, directamente o a través de aportaciones, habiendo percibido GRAFCAN en 2015 anticipos de tesorería por 1,1 M€ de la Administración.<sup>60</sup>

Entidades	% Tesorería/deuda viva (31 diciembre)
CCB MASPALOMAS	8,3%
GESTUR TFE	9,0%
GRAFCAN	1,5%
VISOCAN	0,2%

4. El gasto por endeudamiento en el sector público empresarial con entidades financieras en el ejercicio ascendió a 28,6 M€ (32,1 M€ en 2014):



5. Las empresas públicas mantenían también otros créditos por valor de 29 M€<sup>61</sup> al final del ejercicio que no se tienen en cuenta para el cálculo del cumplimiento del objetivo de endeudamiento por haberse formalizado con entes del sector público. El detalle y análisis del endeudamiento anterior es el siguiente:

Empresas	Prestamista	Miles de €
ITC	Gobierno de Canarias	1.542,4
VISOCAN	Gobierno de Canarias	13.558,5
VISOCAN	GRECASA	3.603,4
GESTUR CAJACANARIAS	Gobierno de Canarias	2.484,2
GESTUR LP	VISOCAN	78,1
GESTUR LP	Gobierno de Canarias	6.663,7
GESTUR LP	Cabildo de Fuerteventura	89,8
GESTUR TFE	GRECASA	900,0
<b>SALDO VIVO 31/12/2015</b>		<b>28.915,7</b>

60 Señalar que, al igual que ocurría en 2014, GESTUR TFE y VISOCAN están estudiando la posibilidad de reestructurar el plan de amortización de su deuda. En el caso concreto de VISOCAN, a final de 2015 tenía una deuda vencida pendiente de pago por 19,9 M€ a la que deberá hacer en 2016. Mención aparte sería el caso de GESTUR LPA, en liquidación, la cual cuenta con una Tesorería por importe de 303 euros, con una deuda viva que asciende a 8,4 M€.

61 El 79,1% con la Administración autonómica y el 22,1% con GRECASA.

6. Asimismo, la Administración autonómica concedió anticipos de tesorería a las siguientes empresas públicas por un total de 4,9 M€, y que deberán ser devueltos en 2016:

Miles de €	
Empresas	Importe
GESPLAN	309,9
GESPLAN	1.559,0
GESPLAN	1.897,7
GRAFCAN	239,5
GRAFCAN	900,0
<b>Total saldo vivo 31/12/2015</b>	<b>4.906,1</b>

7. Por último, aunque tampoco forman parte del objeto de endeudamiento, señalar que los contratos de permuta financiera (*swaps*) formalizados por VISOCAN en años anteriores, destinados a dar cobertura a variaciones del tipo de interés, constituyeron un gasto de 1,1 M€ en el ejercicio, similar al realizado en 2014<sup>62</sup>.

#### 4.3. Avales.

1. La comunidad autónoma figuraba como avalista a final del ejercicio en 478 operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, siendo el riesgo asumido por la CAC a esa fecha de 21,1 M€. De las operaciones en las que participa la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR), denominada Sociedad de Garantías y Avales de Canarias<sup>63</sup>.

Miles de €	Operaciones	Saldo vivo
Concesión indirecta: SGR	476	13.835,07
Concesión directa: Aridaman y PMMT	2	7.193,15
<b>Total (31/12/2015)</b>	<b>478</b>	<b>21.028,23</b>

2. Desde 2009 la CAC solo presta cobertura parcial<sup>64</sup> a las operaciones avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), sin que en 2015 se hubiesen formalizado operaciones, siendo el riesgo vivo de las mismas a final del ejercicio de 13,8 M€, disminuyendo este en un 40% respecto al ejercicio anterior, al realizarse un total de 166 cancelaciones. En 2015, 26 de las operaciones se declararon fallidas por un total de 260.101 euros, cantidad que fue abonada por la CAC. A final del ejercicio se había recuperado 9.686 euros de estas operaciones fallidas, quedando un saldo 521.512 euros).

3. La CAC avaló a Proyecto Monumental Montaña Tindaya, SA (PMMT) por un préstamo del que se adeuda un total de 7,1 M€ a la entidad financiera en concepto de capital e intereses, y que deberá hacer frente la CAC en ejercicios posteriores al haberse declarado la insolvencia patrimonial de la empresa. La Intervención General comunica en alegaciones que, en abril de 2016, informó de este hecho tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como al Consejo de Política Fiscal y Financiera, con objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministro de información relativa al déficit público.

4. Por un aval concedido a la sociedad cooperativa ARIDAMAN con un riesgo 90.152 euros que, a la fecha del informe, la CAC tiene abierto un procedimiento judicial al presentar la entidad financiera un recurso de apelación contra la resolución dictada en 2013 en la que se estimaba que el plazo de reclamación de garantía del aval había caducado, liberando así a la CAC del impago, notificándose a la CAC, en enero de 2016 la revocación de la sentencia.

#### 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 2 de noviembre de 2016, concediéndosele un plazo de 8 días, prorrogado por otros 8 días a solicitud de la misma.

La Intervención General formula las alegaciones mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2016. Así mismo, presenta alegaciones fuera de plazo mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2016.

En el anexo VIII se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto las no aceptadas como las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del informe.

62 Corresponde a cinco *swaps*, dos con vencimiento en 2017 y el resto en 2019.

63 SOGAPYME y SOGARTE se fusionaron en la Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, que comenzó a operar octubre de 2015, proceso que conllevó a que en 2015 no se concedieran avales.

64 En este caso, el riesgo para la CAC equivale al reafianzamiento o reaval de las operaciones garantizadas, a su vez, por las SGR de las que son beneficiarias las pymes con sede en Canarias.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones.

#### 1. Sector público con presupuesto limitativo.

1. Comparado con el ejercicio anterior, mejora considerablemente la estimación presupuestaria de los ingresos y gastos no financieros en 2015 al desviarse en un 7,6% de las cifras efectivamente registradas. El saldo presupuestario ascendió a 213,1 M€, generado por el exceso de financiación vía endeudamiento, y el remanente de tesorería se situó en 794,7 M€ (epígrafe 1.1.1).

2. Los ingresos ascendieron a 6.890,9 M€, procediendo sus principales fuentes de las aportaciones estatales, al suponer el 64,9% de los mismos (fundamentalmente provenientes del sistema de financiación), seguido de los recursos obtenidos de las líneas de crédito habilitadas por el Estado, el 16,1% (epígrafes 1.1.1 y 4.2.1).

3. La ejecución del gasto ascendió a 6.677,8 M€ y estuvo condicionada el cumplimiento de la regla de gasto, cumpliendo asimismo con el periodo medio de pago legalmente establecido. A los gastos anteriores habría que añadir el importe pendiente de aplicar al presupuesto, un total 166,9 M€, superior en un 1,3% al existente en 2014.

Indicar que parte del importe anterior de gastos se destinó a transferencias a otros entes que fueron, por tanto, los verdaderos responsables de su ejecución: 159,8 M€ a empresas y fundaciones de la comunidad autónoma, 218 M€ para universidades, y 619,4 M€ a las corporaciones locales (epígrafes 1.1.1 y 1.1.2).

4. Las políticas públicas se concentraron, al igual que en ejercicios anteriores, en Sanidad (45,1%) y Educación (22,2%), y que junto con Acción Social (1,7%), conforman los denominados servicios públicos fundamentales, cuya cobertura corresponde al Estado, que fue insuficiente, tal y como viene siendo habitual en cada ejercicio, ascendiendo el déficit provisional, a la espera de la liquidación definitiva, a 624,5 M€, debiendo, por tanto, aportar la Administración autonómica dicha cobertura en detrimento de la financiación de otros servicios (epígrafe 1.1.2).

##### 1.1. Administración pública.

5. El presupuesto inicial ascendía a 6.418 M€, del cual se ejecutó el 97,1% de los gastos y el 99,1% de los ingresos, lo que hizo que el resultado del ejercicio fuera positivo en 55,6 M€. Por otro lado, el remanente de tesorería ascendió a 164,9 M€, de los cuales 101,4 M€ eran de libre aplicación. No obstante, señalar que las cifras anteriores son aproximadas al no poder conocer con exactitud la composición de la financiación afectada por carecer la Administración de un módulo eficaz para su seguimiento (epígrafe 1.2.1).

6. La tesorería al final de 2015 era de 794,2 M€. Indicar que esta cifra sería suficiente para atender los pagos pendientes del ejercicio, quedando aún un excedente de 177 M€, y que se incrementaría en 538 M€ si se realizara la totalidad del pendiente cobro de las operaciones presupuestarias, debiendo considerar, no obstante, esta última cifra con cautela, ya que el importe no recaudado de ejercicios cerrados, que asciende a 432,8 M€, se ha ido acumulando a lo largo de los ejercicios (epígrafes 1.2.1 y 1.2.2).

7. Los ingresos ascendieron a 6.560,5 M€, inferiores en un 8,2% a los del ejercicio 2014 pero con una financiación vía deuda mayor. De estos ingresos se recaudaron el 98,4%, sin embargo, la recaudación del pendiente de cobro de ejercicios anteriores, aunque algo superior a la de 2014, continúa siendo reducida, un 17,3% (epígrafe 1.2.2).

8. Los gastos de la Administración aplicados a políticas públicas sumaron un total de 5.828,1 M€, próximo al 2013 y 2014 pero inferior al de años anteriores, manteniéndose el reparto entre las partidas de transferencias y de personal (el 69,6% y el 21%, respectivamente) (epígrafe 1.2.3).

9. La distribución de la plantilla es prácticamente la misma que en ejercicios anteriores: el 65,9% de los empleados públicos, al final del ejercicio, eran docentes, el 6,6% personal de Justicia, y el restante repartido en los distintos departamentos de la Administración, siendo este último grupo el único que decrece (epígrafe 1.2.3).

##### 1.2. Organismos autónomos.

10. Las cuentas del Servicio Canario de Empleo han sido aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2016, plazo máximo previsto para ello, en la Orden de 20 de abril de 2011, al haberse aprobado el 6 de junio de 2016 (epígrafe 1.3.1).

11. El estado de liquidación del presupuesto de gastos de los organismos autónomos no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a cómo se ha de recoger la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente (epígrafe 1.3.1).

12. El Servicio Canario de la Salud no ha incluido en la memoria de sus cuentas anuales la preceptiva información, relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el organismo autónomo durante el ejercicio 2015, en virtud de lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, si bien ha remitido determinada documentación en materia de contratación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas de Canarias (epígrafe 1.3.1).

13. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el informe de control interno de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2015 del ICHH, así como el informe de control financiero permanente del Servicio Canario de Empleo (epígrafe 1.3.1).

14. La Intervención General ha continuado con sus actuaciones de control en relación con la comprobación de los criterios contables aplicados por el Servicio Canario de la Salud en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, actuaciones que se han incluido en un informe provisional emitido por la misma el 22 de julio de 2016, al que a su vez el Servicio Canario de la Salud ha presentado alegaciones con fecha 1 de agosto de 2016.

Tal como ha puesto de manifiesto esta Audiencia de Cuentas en informes anteriores de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las recomendaciones que ha venido formulando hasta la fecha, cabe hacer constar la importancia de las comprobaciones y controles oportunos que viene realizando la Intervención General al respecto del contenido de la información periódica que el Servicio Canario de la Salud debe remitir a esta, conforme a lo recogido en sus informes de control interno, al menos hasta la finalización satisfactoria de las incidencias detectadas por la propia Intervención General sobre los criterios contables, aplicados hasta la fecha por el Servicio Canario de la Salud (epígrafe 1.3.1.).

15. El presupuesto inicial agregado de los organismos autónomos para el ejercicio 2015 ascendió a 2.893,1 M€, un 1,9% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud, que aumentó en 25,7 M€ con respecto al ejercicio 2014 (epígrafe 1.3.1.).

16. El grado de ejecución de los ingresos, alcanza el 100% en nueve del total de los diez organismos autónomos. Por su parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los organismos autónomos, en todos los casos es superior al 67%, observándose algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 99,3% del Servicio Canario de la Salud y el 67,6% del Servicio Canario de Empleo (epígrafe 1.3.1.).

17. Como en ejercicios anteriores, el escaso grado de realización de los ingresos corrientes del ejercicio 2015 alcanzado por el Servicio Canario de Empleo (2,7%) ha tenido que ver, fundamentalmente, con transferencias del Estado y de la comunidad autónoma, pendientes de transferir al mismo al finalizar el ejercicio 2015. En el caso del Instituto Canario de Igualdad el bajo grado de realización de los ingresos corrientes del ejercicio, ha tenido que ver en su mayor parte con Las transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2015.

En ambos casos, el bajo grado de realización por el no libramiento de fondos desde Tesorería General de la Comunidad Autónoma, ha venido motivado fundamentalmente por el cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General (epígrafe 1.3.1.).

18. El grado de realización de los gastos corrientes del ejercicio 2015 registrado por el Servicio Canario de Empleo (68,7 %) viene condicionado, como en ejercicios anteriores, por las aportaciones del Estado a este organismo autónomo (epígrafe 1.3.1.).

19. Los resultados presupuestarios obtenidos por todos los organismos autónomos en el ejercicio 2015 muestran superávits, por lo que los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.3.1.).

De dichos superávits, destacan tanto el superávit de 60,1 M€ obtenido por el Servicio Canario de Empleo, como el obtenido por el Servicio Canario de la Salud, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2015 asciende a 22,4 M€, si bien en el caso del Servicio Canario de la Salud dicho superávit es prácticamente la mitad que el registrado por este organismo autónomo en el ejercicio 2014 (epígrafe 1.3.1.).

20. En 2015, la cifra registrada por los organismos autónomos relativa al total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos de “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*”, asciende a 122,3 M€, importe inferior, en todos los OOAA a excepción del ACCUEE, al de las obligaciones contabilizadas en la misma cuenta en el ejercicio anterior, destacando en esta reducción la experimentada en el Servicio Canario de la Salud en 22,9 M€ (epígrafe 1.3.1.).

21. Del examen realizado sobre un 66,3% del total de las modificaciones presupuestarias que incrementan el presupuesto de los organismos autónomos en 2015, llevadas a cabo en el Servicio Canario de la Salud y Servicio Canario, se ha podido comprobar cómo el incremento de los créditos contaba con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian dicho incremento y que en el caso de las bajas que las mismas contaban con la documentación que soportaba las mismas (epígrafe 1.3.3.).

22. Durante el ejercicio 2015, el Instituto Canario de la Vivienda, ha tramitado expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe superior en aproximadamente 4,3 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este mismo procedimiento en el ejercicio anterior (epígrafe 1.3.1.).

23. En el caso del Servicio Canario de la Salud, este organismo autónomo ha tramitado expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe superior en aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este mismo procedimiento en el ejercicio anterior, habiéndose puesto de manifiesto por parte de la Intervención Delegada de la Intervención General en el Servicio Canario de la Salud, asimismo, el incremento importante registrado en el ejercicio 2015 en SEFLOGIC de los gastos tramitados por el organismo autónomo mediante este procedimiento durante 2015 (epígrafe 1.3.1.).

### 1.3. Otras entidades públicas.

24. Las cuentas de Radiotelevisión Canaria y de la Agencia Tributaria Canaria han sido aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2016, plazo máximo previsto para ello, en la Orden de 20 de abril de 2011, al haberse aprobado el 15 de junio de 2016 y el 21 de octubre, respectivamente (epígrafe 1.4.1.).

25. No constan aprobadas hasta la fecha las Cuentas del Consejo Económico y Social y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

En el caso de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, si bien en sesión conjunta de la asamblea y del consejo, celebrada con fecha 3 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente la dación de cuentas y liquidación provisional de los presupuestos de la misma correspondientes al ejercicio 2015, hasta la fecha no se ha procedido por parte de la agencia a la aprobación definitiva de las cuentas anuales de dicho ejercicio rendidas a este órgano de control externo (epígrafe 1.4.1.).

26. El estado de liquidación del presupuesto de gastos de las entidades de Derecho público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, que debe incluir la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente (epígrafe 1.4.1).

27. La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no ha identificado en el estado del remanente de tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2015 el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, que en el caso de la agencia está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que de acuerdo con el artículo 24 del *Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural*, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (epígrafe 1.4.1).

28. El presupuesto inicial agregado para el ejercicio 2015 de las entidades de Derecho público y de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural ascendió a 85,4 M€, en el que destaca el incremento en el mismo con respecto al ejercicio anterior del presupuesto inicial de Radiotelevisión Canaria, que aumentó en un 12,6% (epígrafe 1.4.1).

29. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades de Derecho público oscila entre el 99,1% de Radiotelevisión Canaria y el 54,2% de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural. Por la parte de los gastos, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los entes de Derecho público es en todos los casos del 100% (epígrafe 1.4.1).

30. En el caso del Consejo Económico y Social el bajo grado de realización (0,9 %) ha venido motivado fundamentalmente por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de este en concepto de transferencias para el ejercicio 2015 por parte de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento del plan de disposición de fondos de dicha tesorería general (epígrafe 1.4.1).

31. Si se tienen en cuenta los resultados presupuestarios obtenidos por las entidades de Derecho público en el ejercicio 2015, se observa que a excepción de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.4.1).

32. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada una de las entidades, el total de obligaciones asumidas por las mismas que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 155.778 euros, la cual resulta significativamente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta "*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*" en el ejercicio anterior (epígrafe 1.4.1).

33. Durante el ejercicio 2015 Radiotelevisión Canaria tramitó un expediente mediante procedimiento de nulidad, por un importe total de 166.727 euros. La Agencia Tributaria Canaria ha tramitado también un expediente mediante procedimiento de nulidad, en este caso por importe de 48.363,30 euros (epígrafe 1.4.1).

## **2. Sector público con presupuesto estimativo.**

### *2.1. Sociedades y entidades empresariales.*

34. El resultado agregado para el sector público empresarial fue negativo por valor de 52 M€ al tiempo que se reduce la cifra de negocios a 107,7 M€, continuando así con la senda decreciente iniciada en 2011. Por otro lado, y al igual que en ejercicios anteriores, las empresas que alcanzaron beneficios fueron GRAFCAN, GRECASA, SODECAN, VISOCAN y PUERTOS (epígrafe 2.1.2 y 2.1.4).

35. Se desembolsaron aportaciones por un total de 45,6 M€ con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de las empresas públicas, importe similar al de 2014 (epígrafe 2.1.2).

36. En 8 de las encomiendas de gestión realizadas GRAFCAN (1), CCR (1) y PROEXCA (1), GESPLAN (1), y GESTUR TFE (3), se subcontrató más del 50% no conteniendo su clausulado esta posibilidad. Además, para las contrataciones de 1.384 trabajadores para la ejecución de las encomiendas efectuadas por GRAFCAN (9), GESPLAN (1.373), GMR (6) y GRECASA (2), no consta acreditación de que dicha labor no pudiera realizarse con el personal fijo de la empresa (epígrafes 2.1.2 y 2.1.4).

37. Los gastos agregados de personal se incrementaron en 2,5 M€ rompiendo la senda decreciente de gastos de personal de ejercicios anteriores. El mayor incremento se produjo en GESPLAN (1,6 M€) por la contratación de trabajadores temporales para la ejecución de encomiendas, el pago de indemnizaciones y la dotación de provisiones por demandas del personal (epígrafe 2.1.4).

38. La plantilla se redujo en 72 efectivos al final del ejercicio, principalmente en GESPLAN (61). Decir a este respecto que no se tiene constancia del procedimiento seguido para la selección de dos trabajadores temporales en PROMOTUR. Asimismo, la contratación de un cargo de responsabilidad en las empresas GRAFCAN, GMR,

GESTUR TFE, GESPLAN, PROEXCA, PUERTOS y SODECAN se efectuó sin contar con la autorización preceptiva ni cumplir con los requisitos de publicidad y concurrencia. Igualmente sucedió para cinco contrataciones en RPC (2) y TVPC (3), al no garantizar la forma de selección los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad (epígrafe 2.1.4). No obstante, ha de tenerse en cuenta que la junta general ha realizado el nombramiento del consejero-delegado en base a lo acordado por el Gobierno de Canarias el 15 de octubre de 2015, que el consejero delegado de GMR fue nombrado por la junta general en cumplimiento de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2015 y que, por la entidad empresarial Puertos se nombró al director gerente en aplicación del art. 28 de la *Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*, y ello mediante Orden de la consejera de Obras Públicas y Transportes, de fecha 11 de septiembre de 2015.

39. Un total de 11 empresas no solicitaron autorización de modificación del presupuesto para la minoración del resultado (epígrafes 2.1.2).

#### 2.2. Fundaciones.

40. No se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, extinguidas en años anteriores al fiscalizado, y ambas en proceso de liquidación, han formulado cuentas a 31 de diciembre de 2015 (epígrafe 2.2.2).

41. En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, las cuales se rindieron con posterioridad por conducto de la Intervención General (epígrafe 2.2.2).

42. Las fundaciones de titularidad pública de la Administración de la comunidad autónoma canaria, no están integradas en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC), conforme establece el Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación de este sistema (epígrafe 2.2.2).

43. En el balance agregado a 31 de diciembre de 2015 de las fundaciones las mismas cuentan con un patrimonio neto que asciende a 4,2 M€, mientras que en el ejercicio anterior se obtuvo un patrimonio neto agregado para todas las fundaciones de 6,7 M€. En este patrimonio neto obtenido para el ejercicio 2015, resulta determinante el obtenido por la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria por importe de 5,2 M€ (epígrafe 2.2.2).

44. El patrimonio neto de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que asciende a -1,1 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2015 alcanzan 1,2 M€ (epígrafe 2.2.2).

45. La Fundación Canaria de Juventud IDEO en el ejercicio 2015 ha presentado una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -0,4 M€, y sus fondos propios y el patrimonio neto, asciendan a -0,6 M€ en ambos casos (epígrafe 2.2.2).

46. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el resultado del ejercicio negativo de -1,3 M€, en contraposición con los -2 M€ en el ejercicio 2014, debido fundamentalmente al descenso en 1 M€ de excedentes negativos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (epígrafe 2.2.2).

47. Conforme se hace constar por la Intervención General con motivo de esta fiscalización, la misma no tiene constancia de la existencia para estas fundaciones de un programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 11/2014 de 26 de diciembre, que establece que dicho programa deberá ser aprobado por el Gobierno de Canarias, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (epígrafe 2.2.2).

48. Las cuentas de todas las fundaciones, excepto las de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2).

49. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente (epígrafe 2.2.2).

50. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, han presentado el correspondiente informe de auditoría de cuentas. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, a excepción de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria y la Fundación Canaria Sagrada Familia, cuya opinión es favorable con salvedades (epígrafe 2.2.2).

51. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero lo deben remitir las fundaciones del sector público autonómico conforme dispone el artículo 116.3 de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria*. Ninguna fundación excepto la Fundación Canaria Sagrada Familia cumple en su totalidad con el articulado de la Orden de 24 de febrero de 2011 que lo regula (epígrafe 2.2.2).

### 3. Fondos carentes de personalidad jurídica.

52. Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ), con un presupuesto total de 52 M€, se crean con el objeto, por un lado, de facilitar financiación a las pequeñas empresas y a los emprendedores, y por otro, fomentar la innovación tecnológica. Estos fondos son gestionados por la empresa pública SODECAN (capítulo 3).

53. Dada la escasa actividad de los fondos desde su creación, en 2014 se modificaron las condiciones de financiación de los mismos, lo cual no produjo los efectos deseados ya que, de las 147 operaciones previstas en 2015, se realizaron 49 (capítulo 3).

54. El resultado de los FCPJ fue negativo por 560.588 euros. Los ingresos fueron insuficientes, y provienen de la remuneración de los depósitos en cuentas corrientes, la que ha venido reduciéndose a medida que ha ido disminuyendo la liquidez (capítulo 3).

#### **4. Operaciones financieras.**

55. En términos de contabilidad nacional, el déficit no financiero o necesidad de financiación se situó en 279 M€ y el endeudamiento SEC ascendió a 6.669 M€, cumpliendo así con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 4.1).

56. La deuda acumulada ha venido ampliándose anualmente, al incluir las formalizaciones realizadas en otros ejercicios, de modo que el 85,3% volumen de deuda SEC existente al cierre del ejercicio, procedía de años anteriores. Señalar, asimismo, que la senda de la deuda autonómica por habitante en Canarias también ha sido ascendente, situándose en 3.165,7 euros (4,1 puntos superior de la correspondiente a 2007, año anterior al comienzo de la crisis económica) (epígrafe 4.1).

57. La deuda formalizada en 2015 por la Administración tuvo su origen en las líneas de crédito habilitadas por el Estado, al ofrecer esta condiciones más favorables. La deuda se incrementó en un 10,3% respecto a 2014 y, a final de 2015, ascendía a 6.600,4 M€, previéndose haber liquidado en 2024 el 95,5% de su cuantía (epígrafe 4.2.1).

58. Por otro lado, la deuda del sector público empresarial se redujo en un 7,2% y, a final de 2015, ascendía a 194 M€, concentrando el 80,5% VISOCAN. Se renovó por GESTUR LPA las condiciones de un préstamo y una póliza sin contar con la autorización preceptiva (epígrafe 4.2.2).

59. El endeudamiento formalizado por la Administración autonómica en 2015 y en ejercicios anteriores, además de contribuir a cubrir sus propios gastos, dio lugar a un excedente de tesorería de 794,7 M€, sin embargo, del lado de las empresas CCB MASPALOMAS, GESTUR TFE, GRAFCAN y VISOCAN, al no contar con existencias suficientes de tesorería al final de 2015, hace que las garantías para afrontar las amortizaciones futuras de su deuda no sean satisfactorias, lo cual podría conllevar a que la Administración afronte sus pagos. Señalar a este respecto que, en 2016, VISOCAN y GESTUR TFE están renegociando con las entidades financieras su plan de amortizaciones (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2).

60. VISOCAN mantenía un total de cinco operaciones de permuta financiera (*swaps*) que generó un gasto de 1,1 M€ como en años anteriores. Dos de ellas tienen su vencimiento en 2017 y el resto en 2019 (epígrafe 4.2.2).

61. La comunidad autónoma, al final del ejercicio, tenía además un riesgo asumido de 21,1 M€ como avalista de operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, del cual deberá hacer frente al 33,6% en ejercicios posteriores (epígrafe 4.3).

#### **6.2. Recomendaciones.**

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización del ejercicio 2015. Las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia se recogen en el siguiente epígrafe:

##### **1. Sector público con presupuesto limitativo.**

###### *1.1. Administración pública.*

1. Para las cuentas extrapresupuestarias que no tienen movimiento, manteniendo su saldo inalterado durante varios ejercicios, se recomienda a la Intervención General que analice el origen de estos saldos y proceda a su regularización contable.

2. Asimismo, se han detectado la existencia de saldos negativos en cuentas extrapresupuestarias que no se corresponden con su posición deudora o acreedora, por lo que se recomienda a la Intervención General que analice el origen de estos saldos y proceda a su regularización contable.

###### *1.2. Organismos autónomos y otras entidades públicas.*

3. El Servicio Canario de la Salud deberá adoptar las medidas necesarias para terminar de subsanar lo antes posible las incidencias detectadas por la Intervención General en la aplicación de los criterios contables en la integración del Consorcio Sanitario de Tenerife en este organismo autónomo, informado por la mencionada Intervención General en su informe de 22 de julio de 2016, de modo que se pueda incorporar en las cuentas del ejercicio 2016 del Servicio Canario de la Salud aquella nueva información que sea pertinente.

##### **2. Sector público con presupuesto estimativo.**

###### *2.1. Fundaciones.*

4. Se recomienda que tomen las medidas necesarias por la Administración autonómica, para que finalice el proceso de liquidación de las fundaciones con acuerdo de extinción.



### **6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.**

#### **6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2015.**

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2015:

##### **1. Sector público con presupuesto limitativo.**

1. Para la mejora de la presupuestación, la gestión y el control del gasto, se considera oportuno la aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado de consecución, lo que además contribuiría a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria. En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la cuenta general incorporase un informe de gestión relativo al cumplimiento de estos objetivos.

2. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada, tanto para los recursos obtenidos externamente como de la financiación a aportar por la comunidad autónoma, que se encuentre integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera, permitiendo así su seguimiento, recogiendo de esta forma el sentido de la resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los sectores públicos autonómico y local, ejercicio 2000, por la que se insta a las comunidades autónomas a su implantación.

3. Aunque el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto se redujo considerablemente, la imposibilidad de incorporarlos al presupuesto del ejercicio en que se realizaron, obliga a consumir créditos de ejercicios futuros, con las desviaciones presupuestarias que ello conlleva. Con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, que requiere la rendición mensual de estos gastos que se hayan devengados, se recomienda, para aquellos que estén pendientes de aplicar al presupuesto corriente, se incorpore su importe en la medida de lo posible al presupuesto del próximo ejercicio, con la finalidad de reducir desviaciones en el mismo.

4. Con el objeto de conocer el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales, en lo referido a acción social, se recomienda posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a los cabildos insulares en esta materia.

5. Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la cuenta general, que compete determinar al consejero de Hacienda en virtud del art. 112 e) de la Ley de Hacienda Pública Canaria, a partir de lo indicado en el art. 117 de esta misma ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (art. 121.2), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el art. 108.

6. Dada la existencia de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible su aplicación.

7. En la cuenta general continúa denominándose a las incorporaciones de crédito como “de remanentes”. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la anterior Ley de Hacienda, que solo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación para las incorporaciones. Al ampliarse las circunstancias, se propone que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”.

##### *1.1. Administración pública.*

8. Se recomienda a que el resultado presupuestario refleje la cifra real del déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importe de las desviaciones de financiación afectada.

9. La realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por ley entrañan un riesgo sobre la estabilidad presupuestaria, al depender de la inejecución de los gastos y/o de una mayor recaudación, por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación, para lo cual sería necesario mejorar desde el inicio la estimación presupuestaria, consignando los créditos con su financiación, en especial para aquellos gastos que se reiteren anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.

10. Se recomienda que no se demore el registro contable de los actos derivados de las órdenes y resoluciones que regulan la gestión del Bloque de Financiación Canario, a fin de que los estados contables reflejen en tiempo y forma lo dispuesto en las mismas.

11. Dado el volumen del saldo pendiente de cobro acumulado de derechos de ejercicios cerrados, sería conveniente que la Intervención General propusiese a los centros gestores la adopción de las actuaciones necesarias para que dicho saldo se ajuste a la realidad. A este respecto se señala que la ACC ha realizado recientemente una actuación fiscalizadora en la que se analizó este hecho constando este resultado en el correspondiente informe.

##### *1.2. Organismos autónomos y otras entidades públicas.*

12. El sistema contable de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural debe reflejar el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2015 y permitir el seguimiento de aquellos

gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, de acuerdo con lo previsto en los principios contables públicos de aplicación, así como en sus estatutos.

13. Se recomienda que se desarrollen y se implanten las adaptaciones necesarias con la finalidad de permitir que la puesta en funcionamiento del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias posibilite la formulación de las cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a partir de la información suministrada por dicho sistema.

14. Sería recomendable, que en el articulado de la orden que regule la rendición de cuentas por parte de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cuál ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por parte de los organismos autónomos y por las entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

15. Si bien el total de obligaciones asumidas por los organismos autónomos y las entidades de Derecho público que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos del ejercicio 2015, es inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*” en el ejercicio anterior en línea con la tendencia de ejercicios anteriores, a excepción de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en esta cuenta, puedan ser efectivamente previstas en los presupuestos, siendo relevante que se continúen tomando medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras aún significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta de “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*”.

16. El Servicio Canario de la Salud ha tramitado en 2015, de nuevo, expedientes de gastos mediante el procedimiento de nulidad, por lo que cabe reiterar que la utilización de este procedimiento debe responder al carácter de excepcional que tiene el acudir el mismo.

#### *2.1. Sociedades y entidades empresariales.*

17. Se recomienda que se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores, que podrían plasmarse en el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), posibilitando el seguimiento efectivo de su actividad, tanto *ex ante* en las memorias explicativas incluidas en los presupuestos de la comunidad autónoma, como *ex post* en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.

18. En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecida en las Leyes de Presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia.

19. Se recomienda a los centros directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

#### *2.2. Fundaciones.*

20. Se recomienda que se tomen las medidas oportunas a fin de que se elaboren los debidos planes a corto plazo de las fundaciones con desequilibrio económico financiero, al objeto de determinar la viabilidad y saneamiento de las mismas.

21. Se recomienda que se establezcan por la Administración autonómica, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, que en los procesos de liquidación de las fundaciones, salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

### **3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.**

22. Si bien durante el ejercicio 2014 se adoptaron medidas divulgativas e incentivadoras de los fondos, su ejecución continúa siendo insuficiente, no logrando, por tanto, los objetivos para los que fueron creados, por lo que sería conveniente que se analizaran las causas de su escaso éxito y se reformularan las medidas. Para garantizar lo anterior, se recomienda promover el seguimiento y control en la gestión de los mismos con el fin de verificar su eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos.

### **4. Operaciones financieras.**

23. Dado que la Administración autonómica ha obtenido excedentes de tesorería en los últimos ejercicios y que las empresas públicas, sin embargo, han tenido déficit de liquidez, originando en algunas de las empresas el incumplimientos en los plazos de pago y viéndose estas obligadas a renegociar las operaciones de endeudamiento al no poder afrontar las amortizaciones en el momento del vencimiento, se recomienda analizar la conveniencia de transferir parte del excedente de tesorería de la Administración a las empresas públicas, bajo ciertas condiciones (incluida la posibilidad de su reintegro) que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda así como de los planes de viabilidad de las empresas.

24. Se recomienda a los centros directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de sus operaciones de endeudamiento.

25. Se recomienda que la central de información de riesgos creada en la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, que modifica la Ley de Hacienda Pública Canaria (art. 100-sexies), se incluya también información para las entidades sector público estimativo no SEC relativa a las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública, avales y garantías prestados, las operaciones de arrendamiento financiero así como cualesquiera otras que afecten a la posición financiera futura de la entidad.

### 6.3.2. Recomendaciones aplicadas.

A continuación se relacionan aquellas recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2014 que se han tenido en cuenta:

#### 1. Sector público con presupuesto limitativo.

1. En la página web de la Consejería de Hacienda se han incorporado las instrucciones de la operatoria que rige el nuevo sistema de información económico-financiera de la Administración autonómica, denominado SEFLOGIC, mediante manuales de usuario para las diferentes áreas funcionales, lo cual facilitará la labor al usuario, revirtiendo en el control que debe realizar la Intervención General, en especial, en la modalidad de control financiero permanente al ejecutarse a posteriori.

##### 1.1. Administración pública.

2. Para los gastos de energía eléctrica, prevención de riesgos laborales, comunicaciones telefónicas y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en la *Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016*, se han consignado con carácter general los créditos en los departamentos encargados de su gestión.

3. Aunque quedaron pendientes de conciliar saldos contables de las entregas a cuenta a cabildos, la realidad patrimonial del Bloque de Financiación Canario ha mejorado considerablemente, ascendiendo su saldo a 3,6 M€ al final de 2015, de lo que se desprende que se ha efectuado un mayor control de la contabilidad del bloque, implicándose la Intervención General en el mantenimiento de este objetivo al aprobar una Instrucción para la contabilización de los recursos del REF en el nuevo sistema informático SEFLOGIC, que entrará en vigor en 2017.

#### 2. Fondos carentes de personalidad jurídica.

4. A partir de la entrada en vigor de la Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con presupuesto estimativo y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica del sector público autonómico, se establece la obligación para los fondos carentes de personalidad jurídica de presentar, junto a sus cuentas anuales, la información adicional que permita el seguimiento de los objetivos e indicadores previstos en sus correspondientes presupuestos de explotación y capital, al objeto de reflejar completamente la gestión de los mismos, información que deberá ser coincidente con el contenido de sus cuentas anuales.

#### 3. Operaciones financieras.

5. En el ejercicio 2015 no se contrataron nuevas operaciones de permuta *swap* siguiendo la recomendación realizada por la Audiencia de Cuentas al considerarlas instrumentos financieros que implican un riesgo, al carecer de una previsión cierta sobre su evolución, y por entender que esta clase de contratos no tienen por objeto cubrir necesidades públicas, mediante la entrega de una cosa o la prestación de un servicio.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2016.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.



